A. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones UNSPSC	No. Plan de Adquisiciones-Código UNSPSC	42321500 – 42321600 – 42321700 – 42321800-42321900 – 42322000 – 42322100- 42322200
	Valor Estimado según Plan	$1.500.000,00
	Tipo de Presupuesto Asignado	Funcionamiento
Identificación Proyecto o Necesidad Incluida en el plan Anual de Adquisiciones	SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS EN SUS DIFERENTES CLASIFICACIONES Y EN LAS CANTIDADES NECESARIAS PARA LA ATENCIÓN A LOS PACIENTES QUE REQUIERAN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS DE ORTOPEDIA EN EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.	
Modalidad de selección, y fundamentos jurídicos.	INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS Para satisfacer la necesidad, se adelantara un contrato de suministro, a través de la modalidad de contratación por invitación Cerrada con Formalidades Plenas, el cual estará sometido a la legislación y jurisdicción Colombiana por ser esta una Empresa Social del Estado de categoría especial, sometida al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011; que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado y se regirá por lo preceptuado en el artículo 18, 20 y 26 numeral 26.1.2., del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024, cuyas reglas se determinan por las normas del derecho civil y comercial y las aquí descritas; se hace oportuno indicar que se seleccionará la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, dentro de los estudios y documentos previos, así como por las demás disposiciones legales que la complementen, modifiquen o reglamenten. El proceso de invitación cerrada con formalidades plenas describe: "*es aquel que tiene por objeto convocar de manera cerrada mediante invitación no menor de tres (3) oferentes a personas naturales y/o jurídicas, que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto a contratar para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se proceda a seleccionar entre ellas las más favorable. (...)*" Que dado que se debe realizar el presente proceso por la modalidad descrita en el artículo 14° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024 (...), se adelantarán el procedimiento de selección del contratista mediante invitación no menor de tres (3) oferentes. Que, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes y la mayor participación posible de proveedores inscritos en el banco de oferentes institucional, la entidad adelantó un proceso de ampliación/actualización mediante aviso de convocatoria, con el propósito de permitir la inscripción de personas naturales y jurídicas interesadas en proveer los bienes y servicios requeridos, para el área administrativa y asistencial, solicitando para tal efecto la remisión de portafolio de servicios, certificado de existencia y representación legal, RUT y RUP, con el fin de verificar su experiencia, capacidad técnica y financiera e idoneidad. La conformación y actualización del Banco de Oferentes constituye un mecanismo de planeación contractual orientado a garantizar la libre concurrencia, la igualdad de oportunidades y la selección objetiva, en observancia de los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la función administrativa. Que dicha estrategia permite contar previamente con un universo de proveedores que cumplen con requisitos mínimos, optimizar los tiempos de respuesta institucional y estructurar procesos contractuales con información verificada, asegurando que la selección recaiga en la oferta más favorable para la entidad. En consecuencia, la conformación del Banco de Oferentes en el área asistencial respalda la estructuración del presente proceso contractual, fortalece la competencia y garantiza que la decisión administrativa se adopte con fundamento en criterios objetivos y verificables. El presente proceso contractual se adelantará mediante la modalidad de invitación cerrada con formalidades plenas.	

	conforme a lo previsto en el Estatuto Interno de Contratación, contando adicionalmente con la previa ampliación y actualización del Banco de Oferentes, lo que fortalece la participación plural de proveedores.
Documentos soporte del Estudio Previo	1. Descripción de la necesidad contractual. 2. Certificación No suficiencia del insumo en el Almacén General. 3. Análisis del sector. 4. Estudio de Mercado. 5. Constancia de inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones UNSPSC. 6. Certificado de Disponibilidad presupuestal
B. DATOS ESPECIFICOS DE LA CONTRATACIÓN	
Fecha de elaboración del estudio previo.	09 de marzo de 2026
Nombre del funcionario que diligencia y elabora el estudio previo	INGRID PAOLA PEREZ VARGAS – Subgerente Asistencial - Hospital Departamental de Granada E.S.E. – Quien proyecta y verifica el componente técnico.
Fase de Planeación	Subgerencia Asistencial
Tipo de contrato	SUMINISTRO

C. REQUISITOS DEL ESTUDIO PREVIO (Articulo 26 y 26.1.1 del Acuerdo 301 de 2024)

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Constitución Política prevé en el artículo 2 como fines del Estado: "servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación. ...".

Entendido que la salud es un derecho social fundamental el cual, por su carácter de servicio público y su importancia para la sociedad, debe ser garantizado de manera continua, sin interrupciones de ninguna naturaleza de conformidad con lo previsto en la Constitución Política 1991 en su artículo 49, modificado por Acto Legislativo 2 de 2009. Que la H. Corte Constitucional expresó a través de la Sentencia No. T-487 de agosto 11 de 1992, que: *"Los recursos, cuidados y tratamientos previstos para la atención en la salud a las personas, deben salvaguardar invenablemente la dignidad personal y los derechos humanos y civiles, basarse en criterios razonables y técnicos que propendan por la rápida recuperación de la salud. La implementación de los derechos de los pacientes exige respeto a la diferencia y una práctica más democrática"*.

Que la Constitución Política en su artículo 366 consagra que: *"El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado. Será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y de agua potable. Para tales efectos, en los planes y presupuestos de la Nación y de las entidades territoriales, el gasto público social tendrá prioridad sobre cualquier otra asignación"*. Que al igual ha sostenido El Consejo de Estado Sala de Consulta del Servicio Civil consejero ponente Dr. Augusto Trejos Jaramillo consulta No. 1127 de 1996, sostuvo: *"las Empresas Sociales del Estado cuando celebren contratos regidos por el derecho privado puede seleccionar a sus contratistas de acuerdo con el criterio que tenga la administración claramente expuesta en su reglamento interno"*. Que las Empresas Sociales del Estado constituyen una categoría especial de entidad pública descentralizada, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, creadas por la ley o por las Asambleas o Concejos, según el caso, sometidas al régimen jurídico previsto en el Capítulo III, Título II del Libro II de la Ley 100 de 1993 y sus modificaciones contenidas en las Leyes 1122 de 2007 y 1438 de 2011.

Que el numeral 6 del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, establece que las Empresas Sociales del Estado se someterán al régimen contractual de derecho privado, pero podrán, discrecionalmente, utilizar las cláusulas excepcionales previstas en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., es una Empresa Social del Estado, que tiene por objeto social "la prestación de servicios de salud, entendidos como un servicio público a cargo del Estado y como parte integral del Sistema de Seguridad Social en Salud. En consecuencia, en desarrollo de este objeto, adelantará acciones de promoción, prevención, tratamiento y rehabilitación de la salud y todas aquellas encaminadas a satisfacer y mejorar la atención de los usuarios, incluida la construcción, adecuación y mejoramiento de su infraestructura física y logística". Que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., para el desarrollo de su objeto social, podrá desarrollar todo tipo de contratos, asociarse con otras personas jurídicas de su misma naturaleza, con el fin de lograr la universalidad, calidad y eficacia en la prestación de los servicios a sus usuarios, procurando siempre el bienestar general y

el mejoramiento de la calidad de vida de la población de su área de influencia, atendiendo criterios técnicos, rigor jurídico y costos de operación y prestación de los servicios y solidaridad, buscando el mejor manejo de sus ingresos.

El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia establece que la atención en salud pública a cargo del Estado garantiza a todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y dispone que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar su prestación bajo los principios de eficiencia, universidad y solidaridad, así como ejercer la vigilancia y el control sobre los prestadores públicos y privados.

En desarrollo de dicho mandato constitucional y de su objeto misional, los prestadores de servicios de salud han orientado sus esfuerzos a garantizar la prestación eficiente, continua y sostenible de los servicios asistenciales, optimizando sus procesos operativos y financieros, con el propósito de asegurar la sostenibilidad institucional mediante la venta de servicios, el uso racional de los recursos y la disminución de costos fijos sin afectar la calidad de la atención.

En ese sentido, la salud ostenta una doble connotación como derecho fundamental autónomo y como servicio público esencial, lo que impone a las entidades prestadoras el deber de garantizar su prestación continua y sin interrupciones injustificadas, siendo la disponibilidad de material de osteosíntesis general, reemplazos articulares y productos especiales de ortopedia, un elemento estructural para la materialización efectiva de dicho derecho, en cuanto de ellos depende que los procedimientos realizados por los especialistas en ortopedia y traumatología sean satisfactorios.

En la región del Ariari, existe un elevado índice de traumas generados por violencia y accidentes de tránsito, lo que hace obligatorio contar con la disponibilidad de implantes espinales, requiriéndose contratar el suministro de tornillos, placas, barras, clavos y demás elementos de ortopedia y traumatología, los cuales son de obligatorio funcionamiento en las unidades de urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos y cirugía, permitiendo con ello de manea idónea la atención médica, garantizando los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia.

Que el artículo 55 de la Resolución 2292 del 23 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capacitación (UPC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y se dictan otras disposiciones establece:

"Artículo 55. Dispositivos médicos. En desarrollo del principio de integralidad establecido en el numeral 1 del artículo 3 del presente acto administrativo, las EPS y demás Entidades Obligadas a Compensar – EOC, deben garantizar todos los dispositivos médicos (insumos, suministros y materiales, incluyendo el material de sutura, osteosíntesis y de curación), sin excepción, necesarios e insustituibles para la prestación de los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, en el campo de la atención de urgencias, atención ambulatoria o atención con internación, salvo que exista excepción expresa para ellas en este acto administrativo".

Es así, como la osteosíntesis es un procedimiento quirúrgico que permite la reducción y estabilización de fracturas por medio de implantes tales como: placas, tornillos, alambres, clavos y prótesis, entre otros. Generalmente los implantes están fabricados en acero de grado médico, aunque en la actualidad se utilizan aleaciones como el titanio, cromo cobalto y polímeros bioabsorbibles.

Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud, así como atender la necesidad de contar con los insumos indispensables para la atención de los usuarios en las salas de cirugía, el Hospital debe acudir al mercado, a través de las modalidades de contratación previstas en sus estatutos internos, con el fin de contratar el suministro de material de osteosíntesis —como placas, tornillos, clavos y alambres, entre otros— destinado a la implantación en pacientes del servicio de ortopedia. Lo anterior deberá realizarse con un proveedor legalmente constituido y con experiencia en el sector, que garantice la calidad y oportunidad en el suministro, el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y las condiciones técnicas adecuadas para su almacenamiento y distribución.

La disponibilidad permanente de material osteosíntesis, constituye un elemento esencial para la prestación efectiva del servicio público de salud, en cuanto garantiza la intervención quirúrgica de los pacientes que requieren la realización de procedimientos por los profesionales en ortopedia y traumatología, de modo que su ausencia o desabastecimiento compromete la capacidad resolutiva institucional y limita la respuesta inmediata frente a eventos que ponen en riesgo la vida y la integridad de los usuarios.

Desde la perspectiva asistencial, la falta de suministro oportuno de material de osteosíntesis puede configurar una eventual falla en la prestación del servicio público esencial de salud, al impedir la realización oportuna de procedimientos quirúrgicos requeridos para el manejo de fracturas y otras lesiones osteoarticulares. Esta situación puede derivar en retrasos en la atención, incremento del riesgo de

complicaciones clínicas, prolongación de la estancia hospitalaria y afectación en la recuperación funcional de los pacientes. Asimismo, podría generar la necesidad de remitir pacientes a otras instituciones y aumentar la presión sobre la red de servicios. En este contexto, la carencia de estos insumos puede acarrear posibles consecuencias patrimoniales, disciplinarias y fiscales para las entidades responsables, al comprometer el deber de garantizar la continuidad, eficiencia y acceso efectivo a los servicios de salud.

Ahora bien, pese a que la entidad suscribió el Contrato de Suministro No. 0006 de 2026 con el propósito de atender de manera transitoria la necesidad identificada, mientras se adelantaba un proceso de selección de mayor amplitud, durante las últimas semanas se ha evidenciado un incremento en la demanda del servicio asistencial, derivado de la sobreocupación registrada recientemente, circunstancia que ha generado un mayor consumo de los elementos objeto del referido contrato.

En este sentido, resulta pertinente señalar que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en su calidad de institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la atención de los pacientes, particularmente en los servicios quirúrgicos de ortopedia, donde el material de osteosíntesis constituye un insumo esencial para la realización de procedimientos destinados al tratamiento de fracturas y otras lesiones osteoarticulares.

Por lo anterior, se hace necesario iniciar un nuevo proceso contractual con el fin de garantizar la continuidad del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., evitando así la interrupción en la prestación del servicio y asegurando la atención oportuna de la población usuaria.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICANDO CON EL TERCER NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

Objeto	**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.**
Alcance del objeto y su justificación	El artículo 49 de la Constitución Política de Colombia establece que la atención en salud público a cargo del Estado garantiza a todas las personas al acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la salud y dispone que corresponde al Estado organizar, dirigir y reglamentar su prestación bajo los principios de eficiencia, universidad y solidaridad, así como ejercer la vigilancia y el control sobre los prestadores públicos y privados. En desarrollo de dicho mandato constitucional y de su objeto misional, los prestadores de servicios de salud han orientado sus esfuerzos a garantizar la prestación eficiente, continua y sostenible de los servicios asistenciales, optimizando sus procesos operativos y financieros, con el propósito de asegurar la sostenibilidad institucional mediante la venta de servicios, el uso racional de los recursos y la disminución de costos fijos sin afectar la calidad de la atención. En ese sentido, la salud ostenta una doble connotación como derecho fundamental autónomo y como servicio público esencial, lo que impone a las entidades prestadoras el deber de garantizar su prestación continua y sin interrupciones injustificadas, siendo la disponibilidad de material de osteosintesis general, reemplazos articulares y productos especiales de ortopedia, un elemento estructural para la materialización efectiva de dicho derecho, en cuanto de ellos depende que los procedimientos realizados por los especialistas en ortopedia y traumatología sean satisfactorios. En la región del Ariari, existe un elevado índice de traumas generados por violencia y accidentes de tránsito, lo que hace obligatorio contar con la disponibilidad de implantes espinales, requiriéndose contratar el suministro de tornillos, placas, barras, clavos y demás elementos de ortopedia y traumatología, los cuales son de obligatorio funcionamiento en las unidades de urgencias, hospitalización, unidad de cuidados intensivos y cirugía, permitiendo con ello de manea idónea la atención médica, garantizando los estándares de calidad con oportunidad y eficiencia. Que el artículo 55 de la Resolución 2292 del 23 de diciembre de 2021, expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social: "por la cual se actualiza integralmente el Plan de Beneficios en Salud con cargo a la Unidad de Pago por Capacitación (UPC) del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) y se dictan otras disposiciones establece: "Artículo 55. Dispositivos médicos. En desarrollo del principio de integralidad establecido en el numeral 1 del artículo 3 del presente acto administrativo, las EPS y demás Entidades Obligadas a Compensar – EOC, deben garantizar

	todos los dispositivos médicos (insumos, suministros y materiales, incluyendo el material de sutura, osteosíntesis y de curación), sin excepción, necesarios e insustituibles para la prestación de los servicios y tecnologías de salud financiados con recursos de la UPC, en el campo de la atención de urgencias, atención ambulatoria o atención con internación, salvo que exista excepción expresa para ellas en este acto administrativo". Es así, como la osteosíntesis es un procedimiento quirúrgico que permite la reducción y estabilización de fracturas por medio de implantes tales como: placas, tornillos, alambres, clavos y prótesis, entre otros. Generalmente los implantes están fabricados en acero de grado médico, aunque en la actualidad se utilizan aleaciones como el titanio, cromo cobalto y polímeros bioabsorbibles. 5 Por lo anterior, y con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio público de salud, así como atender la necesidad de contar con los insumos indispensables para la atención de los usuarios en las salas de cirugía, el Hospital debe acudir al mercado, a través de las modalidades de contratación previstas en sus estatutos internos, con el fin de contratar el suministro de material de osteosíntesis —como placas, tornillos, clavos y alambres, entre otros— destinado a la implantación en pacientes del servicio de ortopedia. Lo anterior deberá realizarse con un proveedor legalmente constituido y con experiencia en el sector, que garantice la calidad y oportunidad en el suministro, el cumplimiento de la normatividad sanitaria vigente y las condiciones técnicas adecuadas para su almacenamiento y distribución. La disponibilidad permanente de material osteosíntesis, constituye un elemento esencial para la prestación efectiva del servicio público de salud, en cuanto garantiza la intervención quirúrgica de los pacientes que requieren la realización de procedimientos por los profesionales en ortopedia y traumatología, de modo que su ausencia o desabastecimiento compromete la capacidad resolutiva institucional y limita la respuesta inmediata frente a eventos que ponen en riesgo la vida y la integridad de los usuarios. Desde la perspectiva asistencial, la falta de suministro oportuno de material de osteosíntesis puede configurar una eventual falla en la prestación del servicio público esencial de salud, al impedir la realización oportuna de procedimientos quirúrgicos requeridos para el manejo de fracturas y otras lesiones osteoarticulares. Esta situación puede derivar en retrasos en la atención, incremento del riesgo de complicaciones clínicas, prolongación de la estancia hospitalaria y afectación en la recuperación funcional de los pacientes. Asimismo, podría generar la necesidad de remitir pacientes a otras instituciones y aumentar la presión sobre la red de servicios. En este contexto, la carencia de estos insumos puede acarrear posibles consecuencias patrimoniales, disciplinarias y fiscales para las entidades responsables, al comprometer el deber de garantizar la continuidad, eficiencia y acceso efectivo a los servicios de salud. Ahora bien, pese a que la entidad suscribió el Contrato de Suministro No. 0008 de 2026 con el propósito de atender de manera transitoria la necesidad identificada, mientras se adelantaba un proceso de selección de mayor amplitud, durante las últimas semanas se ha evidenciado un incremento en la demanda del servicio asistencial, derivado de la sobreocupación registrada recientemente, circunstancia que ha generado un mayor consumo de los elementos objeto del referido contrato. En este sentido, resulta pertinente señalar que el Hospital Departamental de Granada E.S.E., en su calidad de institución prestadora de servicios de salud, debe garantizar la continuidad, oportunidad y eficiencia en la atención de los pacientes, particularmente en los servicios quirúrgicos de ortopedia, donde el material de osteosíntesis constituye un insumo esencial para la realización de procedimientos destinados al tratamiento de fracturas y otras lesiones osteoarticulares. Por lo anterior, se hace necesario iniciar un nuevo proceso contractual con el fin de garantizar la continuidad del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS COMO: PLACAS, TORNILLOS, CLAVOS, ALAMBRES, ENTRE OTROS, DESTINADO A LA IMPLANTACIÓN EN LOS DIFERENTES PACIENTES DE ORTOPEDIA DE LAS SALAS DE CIRUGÍA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., evitando así la interrupción en la prestación del servicio y asegurando la atención oportuna de la población usuaria.
Clasificador UNSPSC – tercer nivel	Para la clasificación de los bienes y servicios, objeto de este proceso se tuvo en cuenta la guía para la codificación de bienes y servicios expedida por Colombia Compra Eficiente;

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
42321500	42. Equipo médico accesorios y suministros.	32. Implantes ortopédicos quirúrgicos.	15. Implantes de trauma ortopédico.
42321600	42. Equipo médico accesorios y suministros.	32. Implantes ortopédicos quirúrgicos.	16. Implantes espinales.
42321700	42. Equipo médico accesorios y suministros.	32. Implantes ortopédicos quirúrgicos.	17. Implantes de cadera.
42321800	42. Equipo médico accesorios y suministros.	32. Implantes ortopédicos quirúrgicos.	18. Implantes de rodilla.
42321900	42. Equipo médico accesorios y suministros.	32. Implantes ortopédicos quirúrgicos.	19. Implantes de hombro.
42322000	42. Equipo médico accesorios y suministros.	32. Implantes ortopédicos quirúrgicos.	20. Implantes ortopédicos de articulaciones distales.
42322100	42. Equipo médico accesorios y suministros.	32. Implantes ortopédicos quirúrgicos.	21. Implantes ortopédicos de prueba.
42322200	42. Equipo médico accesorios y suministros.	32. Implantes ortopédicos quirúrgicos.	22. productos para la fijación de tejidos blandos.

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS

Descripción Técnica del Objeto a contratar

Los requerimientos técnicos se constituyen como los requisitos mínimos de orden técnico que se deben ofertar y se advierte que la omisión de alguno de ellos, será causal de rechazo de la propuesta.

Para efectos del cumplimiento de los requisitos técnicos mínimos exigidos para participar en el proceso de selección, el proponente deberá manifestar que cumplirá con todas las especificaciones técnicas, calidades exigidas, requerimientos mínimos obligatorios para los diferentes bienes a suministrar.

Lista y cantidad de bienes a suministrar

1. La descripción y cantidad de los elementos que requiere el Hospital Departamental de Granada E.S.E., se describen a continuación para el suministro de insumos requeridos, por el Hospital (cantidades) de acuerdo a la necesidad del servicio:

VER ANEXO TÉCNICO N° 1 AL ESTUDIO PREVIO.

ITEM	DESCRIPCION DETALLADA	PRESENTACION	CANT	MENOR VALOR
1	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 35	UNIDAD	1	$ 218.217
2	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 40	UNIDAD	1	$ 218.217
3	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 45	UNIDAD	1	$ 218.217
4	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 50	UNIDAD	1	$ 218.217
5	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 55	UNIDAD	1	$ 218.217
6	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 60	UNIDAD	1	$ 218.217
7	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 65	UNIDAD	1	$ 218.217
8	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 70	UNIDAD	1	$ 218.217
9	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 75	UNIDAD	1	$ 218.217

		10	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 80	UNIDAD	1	$ 218.217
		11	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 85	UNIDAD	1	$ 218.217
		12	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 90	UNIDAD	1	$ 218.217
		13	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 95	UNIDAD	1	$ 218.217
		14	TORNILLO ESPONJOSO BLOQ CANULADO DE 6.5 R/32 X 100	UNIDAD	1	$ 218.217
		15	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 35	UNIDAD	1	$ 218.217
		16	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 40	UNIDAD	1	$ 218.217
		17	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 45	UNIDAD	1	$ 218.217
		18	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 50	UNIDAD	1	$ 218.217
		19	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 55	UNIDAD	1	$ 218.217
		20	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 60	UNIDAD	1	$ 218.217
		21	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 65	UNIDAD	1	$ 218.217
		22	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 70	UNIDAD	1	$ 218.217
		23	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 75	UNIDAD	1	$ 218.217
		24	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 80	UNIDAD	1	$ 218.217
		25	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 85	UNIDAD	1	$ 218.217
		26	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 90	UNIDAD	1	$ 218.217
		27	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 95	UNIDAD	1	$ 218.217
		28	TORNILLO ESPONJOSO DE BLOQUEO EN TITANIO R/T 6.5 X 100	UNIDAD	1	$ 218.217
		29	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 20	UNIDAD	1	$ 226.719
		30	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 22	UNIDAD	1	$ 226.719
		31	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 24	UNIDAD	1	$ 226.719
		32	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 26	UNIDAD	1	$ 226.719
		33	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 28	UNIDAD	1	$ 226.719
		34	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 30	UNIDAD	1	$ 226.719
		35	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 32	UNIDAD	1	$ 226.719
		36	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 34	UNIDAD	1	$ 226.719
		37	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 35	UNIDAD	1	$ 226.719

38	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 38	UNIDAD	1	$ 226.719	
39	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 40	UNIDAD	1	$ 226.719	
40	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 42	UNIDAD	1	$ 226.719	
41	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 44	UNIDAD	1	$ 226.719	
42	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 46	UNIDAD	1	$ 226.719	
43	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 48	UNIDAD	1	$ 226.719	
44	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 50	UNIDAD	1	$ 226.719	
45	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 52	UNIDAD	1	$ 226.719	
46	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 54	UNIDAD	1	$ 226.719	
47	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 56	UNIDAD	1	$ 226.719	
48	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 58	UNIDAD	1	$ 226.719	
49	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 60	UNIDAD	1	$ 226.719	
50	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 62	UNIDAD	1	$ 226.719	
51	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 64	UNIDAD	1	$ 226.719	
52	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 65	UNIDAD	1	$ 226.719	
53	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 70	UNIDAD	1	$ 226.719	
54	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 75	UNIDAD	1	$ 226.719	
55	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 80	UNIDAD	1	$ 226.719	
56	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 85	UNIDAD	1	$ 226.719	
57	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 90	UNIDAD	1	$ 226.719	
58	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 95	UNIDAD	1	$ 226.719	
59	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 100	UNIDAD	1	$ 226.719	
60	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 105	UNIDAD	1	$ 226.719	
61	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 5.0 X 110	UNIDAD	1	$ 226.719	
62	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 20	UNIDAD	1	$ 211.605	
63	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 22	UNIDAD	1	$ 211.605	
64	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 24	UNIDAD	1	$ 211.605	
65	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 26	UNIDAD	1	$ 211.605	
66	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 28	UNIDAD	1	$ 211.605	
67	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 30	UNIDAD	1	$ 211.605	

		66	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 32	UNIDAD	1	$ 211.605
		69	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 34	UNIDAD	1	$ 211.605
		70	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 36	UNIDAD	1	$ 211.605
		71	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 38	UNIDAD	1	$ 211.605
		72	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 40	UNIDAD	1	$ 211.605
		73	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 42	UNIDAD	1	$ 211.605
		74	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 44	UNIDAD	1	$ 211.605
		75	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 46	UNIDAD	1	$ 211.605
		76	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 48	UNIDAD	1	$ 211.605
		77	TORNILLO TITANIO ESPONJOSO BLOQUEO 4.0 X 50	UNIDAD	1	$ 211.605
		78	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 12	UNIDAD	1	$ 211.605
		79	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 14	UNIDAD	1	$ 211.605
		80	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 16	UNIDAD	1	$ 211.605
		81	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 18	UNIDAD	1	$ 211.605
		82	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 20	UNIDAD	1	$ 211.605
		83	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 22	UNIDAD	1	$ 211.605
		84	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 24	UNIDAD	1	$ 211.605
		85	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 26	UNIDAD	1	$ 211.605
		86	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 28	UNIDAD	1	$ 211.605
		87	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 30	UNIDAD	1	$ 211.605
		88	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 32	UNIDAD	1	$ 211.605
		89	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 34	UNIDAD	1	$ 211.605
		90	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 36	UNIDAD	1	$ 211.605
		91	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 38	UNIDAD	1	$ 211.605
		92	TORNILLO CORTICAL DE BLOQUEO EN TITANIO 4.0 X 40	UNIDAD	1	$ 211.605
		93	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO RID 3.0 X 12	UNIDAD	1	$ 151.146
		94	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO RID 3.0 X 14	UNIDAD	1	$ 151.146
		95	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO RID 3.0 X 16	UNIDAD	1	$ 151.146
		96	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO RID 3.0 X 18	UNIDAD	1	$ 151.146
		97	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO RID 3.0 X 20	UNIDAD	1	$ 151.146

		98	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 22	UNIDAD	1	$ 151.146	
		99	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 24	UNIDAD	1	$ 151.146	
		100	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 26	UNIDAD	1	$ 151.146	
		101	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 28	UNIDAD	1	$ 151.146	
		102	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 30	UNIDAD	1	$ 151.146	
		103	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 35	UNIDAD	1	$ 151.146	
		104	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 40	UNIDAD	1	$ 151.146	
		105	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 45	UNIDAD	1	$ 151.146	
		106	TORNILLO CORTICAL BLOQ EN TITANIO R/D 3.0 X 50	UNIDAD	1	$ 151.146	
		107	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 10 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		108	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 12 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		109	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 14 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		110	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 16 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		111	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 18 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		112	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 20 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		113	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 22 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		114	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 24 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		115	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 26 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		116	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 28 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		117	TORNILLO CORTICAL TITANIO BLOQ R/D 2.4 X 30 GRIS	UNIDAD	1	$ 163.176	
		118	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 10	UNIDAD	1	$ 106.824	
		119	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 12	UNIDAD	1	$ 106.824	
		120	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 14	UNIDAD	1	$ 106.824	
		121	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 16	UNIDAD	1	$ 106.824	
		122	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 18	UNIDAD	1	$ 106.824	
		123	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 20	UNIDAD	1	$ 106.824	
		124	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 22	UNIDAD	1	$ 106.824	
		125	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 24	UNIDAD	1	$ 106.824	
		126	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 26	UNIDAD	1	$ 106.824	
		127	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 28	UNIDAD	1	$ 106.824	

		128	TORNILLO CORTICAL TITANIO R/D OSTEONIC 27 X 30	UNIDAD	1	$ 106.624	
		129	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 10	UNIDAD	1	$ 170.665	
		130	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 12	UNIDAD	1	$ 170.665	
		131	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 14	UNIDAD	1	$ 170.665	
		132	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 16	UNIDAD	1	$ 170.665	
		133	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 18	UNIDAD	1	$ 170.665	
		134	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 20	UNIDAD	1	$ 170.665	
		135	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 22	UNIDAD	1	$ 170.665	
		136	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 24	UNIDAD	1	$ 170.665	
		137	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 26	UNIDAD	1	$ 170.665	
		138	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 28	UNIDAD	1	$ 170.665	
		139	TORNILLO BLOQUEO TITANIO R/D OSTEONIC 2,4 X 30	UNIDAD	1	$ 170.665	
		140	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 10	UNIDAD	1	$ 163.176	
		141	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 12	UNIDAD	1	$ 163.176	
		142	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 14	UNIDAD	1	$ 163.176	
		143	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 16	UNIDAD	1	$ 163.176	
		144	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 18	UNIDAD	1	$ 163.176	
		145	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 20	UNIDAD	1	$ 163.176	
		146	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 22	UNIDAD	1	$ 163.176	
		147	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 24	UNIDAD	1	$ 163.176	
		148	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 26	UNIDAD	1	$ 163.176	
		149	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 28	UNIDAD	1	$ 163.176	
		150	TORNILLO BLOQUEADO GRIS 2,4 R/D 2,7 X 30	UNIDAD	1	$ 163.176	
		151	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X12	UNIDAD	1	$ 81.589	
		152	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X14	UNIDAD	1	$ 81.589	
		153	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X16	UNIDAD	1	$ 81.589	
		154	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X18	UNIDAD	1	$ 81.589	
		155	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X20	UNIDAD	1	$ 81.589	
		156	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X22	UNIDAD	1	$ 81.589	
		157	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X24	UNIDAD	1	$ 81.589	

		158	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X26	UNIDAD	1	$ 81.589		
		159	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X28	UNIDAD	1	$ 81.589		
		160	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X30	UNIDAD	1	$ 81.589		
		161	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X32	UNIDAD	1	$ 81.589		
		162	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X35	UNIDAD	1	$ 81.589		
		163	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X40	UNIDAD	1	$ 81.589		
		164	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X45	UNIDAD	1	$ 81.589		
		165	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X50	UNIDAD	1	$ 81.589		
		166	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X55	UNIDAD	1	$ 81.589		
		167	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X60	UNIDAD	1	$ 81.589		
		168	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X65	UNIDAD	1	$ 81.589		
		169	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X70	UNIDAD	1	$ 81.589		
		170	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X75	UNIDAD	1	$ 81.589		
		171	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X80	UNIDAD	1	$ 81.589		
		172	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X85	UNIDAD	1	$ 81.589		
		173	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 35MM X90	UNIDAD	1	$ 81.589		
		174	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 16	UNIDAD	1	$ 81.589		
		175	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 20	UNIDAD	1	$ 81.589		
		176	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 22	UNIDAD	1	$ 81.589		
		177	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 24	UNIDAD	1	$ 81.589		
		178	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 26	UNIDAD	1	$ 81.589		
		179	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 28	UNIDAD	1	$ 81.589		
		180	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 30	UNIDAD	1	$ 81.589		
		181	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 32	UNIDAD	1	$ 81.589		
		182	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 34	UNIDAD	1	$ 81.589		
		183	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 36	UNIDAD	1	$ 81.589		
		184	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 38	UNIDAD	1	$ 81.589		
		185	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 40	UNIDAD	1	$ 81.589		
		186	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 42	UNIDAD	1	$ 81.589		
		187	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4.5MM X 44	UNIDAD	1	$ 81.589		

		188	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 46	UNIDAD	1	$ 81.589	
		189	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 48	UNIDAD	1	$ 81.589	
		190	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 50	UNIDAD	1	$ 81.589	
		191	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 52	UNIDAD	1	$ 81.589	
		192	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 54	UNIDAD	1	$ 81.589	
		193	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 56	UNIDAD	1	$ 81.589	
		194	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 58	UNIDAD	1	$ 81.589	
		195	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 60	UNIDAD	1	$ 81.589	
		196	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 65	UNIDAD	1	$ 81.589	
		197	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 70	UNIDAD	1	$ 81.589	
		198	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 75	UNIDAD	1	$ 81.589	
		199	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 80	UNIDAD	1	$ 81.589	
		200	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 85	UNIDAD	1	$ 81.589	
		201	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 4,5MM X 90	UNIDAD	1	$ 81.589	
		202	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 8	UNIDAD	1	$ 81.589	
		203	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 10	UNIDAD	1	$ 81.589	
		204	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 12	UNIDAD	1	$ 81.589	
		205	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 14	UNIDAD	1	$ 81.589	
		206	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 16	UNIDAD	1	$ 81.589	
		207	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 18	UNIDAD	1	$ 81.589	
		208	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 20	UNIDAD	1	$ 81.589	
		209	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 22	UNIDAD	1	$ 81.589	
		210	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 24	UNIDAD	1	$ 81.589	
		211	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 26	UNIDAD	1	$ 81.589	
		212	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 28	UNIDAD	1	$ 81.589	
		213	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 30	UNIDAD	1	$ 81.589	
		214	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 32	UNIDAD	1	$ 81.589	
		215	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 34	UNIDAD	1	$ 81.589	
		216	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 36	UNIDAD	1	$ 81.589	
		217	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 38	UNIDAD	1	$ 81.589	

218	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 40	UNIDAD	1	$	81.589	
219	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 42	UNIDAD	1	$	81.589	
220	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 44	UNIDAD	1	$	81.589	
221	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 46	UNIDAD	1	$	81.589	
222	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 48	UNIDAD	1	$	81.589	
223	TORNILLO TITANIO CORTICAL DE 2,7 MM X 50	UNIDAD	1	$	81.589	
224	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 10	UNIDAD	1	$	117.794	
225	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 15	UNIDAD	1	$	117.794	
226	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 20	UNIDAD	1	$	117.794	
227	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 25	UNIDAD	1	$	117.794	
228	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 30	UNIDAD	1	$	117.794	
229	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 35	UNIDAD	1	$	117.794	
230	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 40	UNIDAD	1	$	117.794	
231	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 45	UNIDAD	1	$	117.794	
232	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI 4.0 X 50	UNIDAD	1	$	117.794	
233	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 25	UNIDAD	1	$	170.665	
234	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 30	UNIDAD	1	$	170.665	
235	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 35	UNIDAD	1	$	170.665	
236	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 40	UNIDAD	1	$	170.665	
237	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 45	UNIDAD	1	$	170.665	
238	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 50	UNIDAD	1	$	170.665	
239	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 55	UNIDAD	1	$	170.665	
240	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 60	UNIDAD	1	$	170.665	
241	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 65	UNIDAD	1	$	170.665	
242	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 70	UNIDAD	1	$	170.665	
243	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 75	UNIDAD	1	$	170.665	
244	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 80	UNIDAD	1	$	170.665	
245	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 85	UNIDAD	1	$	170.665	

		246	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 80	UNIDAD	1	$ 170.665	
		247	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 85	UNIDAD	1	$ 170.665	
		248	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 100	UNIDAD	1	$ 170.665	
		249	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 105	UNIDAD	1	$ 170.665	
		250	TORNILLO ESPONJOSO CONVENCIONAL EN TI R/32 6.5 X 110	UNIDAD	1	$ 170.665	
		251	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 20	UNIDAD	1	$ 273.907	
		252	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 25	UNIDAD	1	$ 273.907	
		253	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 30	UNIDAD	1	$ 273.907	
		254	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 35	UNIDAD	1	$ 273.907	
		255	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 40	UNIDAD	1	$ 273.907	
		256	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 45	UNIDAD	1	$ 273.907	
		257	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 50	UNIDAD	1	$ 273.907	
		258	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 55	UNIDAD	1	$ 273.907	
		259	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 4.0 X 60	UNIDAD	1	$ 273.907	
		260	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 35	UNIDAD	1	$ 273.907	
		261	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 40	UNIDAD	1	$ 273.907	
		262	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 45	UNIDAD	1	$ 273.907	
		263	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 50	UNIDAD	1	$ 273.907	
		264	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 55	UNIDAD	1	$ 273.907	
		265	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 60	UNIDAD	1	$ 273.907	
		266	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 65	UNIDAD	1	$ 273.907	
		267	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 70	UNIDAD	1	$ 273.907	
		268	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 75	UNIDAD	1	$ 273.907	
		269	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 80	UNIDAD	1	$ 273.907	
		270	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X 85	UNIDAD	1	$ 273.907	
		271	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI R/P DE 6.5 X	UNIDAD	1	$ 273.907	

	90				
272	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI RP DE 6.5 X 95	UNIDAD	1	$	273.907
273	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI RP DE 6.5 X 100	UNIDAD	1	$	273.907
274	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI RP DE 6.5 X 105	UNIDAD	1	$	273.907
275	TORNILLO ESPONJOSO CANULADO EN TI RP DE 6.5 X 110	UNIDAD	1	$	273.907
276	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 35	UNIDAD	1	$	261.807
277	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 40	UNIDAD	1	$	261.807
278	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 45	UNIDAD	1	$	261.807
279	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 50	UNIDAD	1	$	261.807
280	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 55	UNIDAD	1	$	261.807
281	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 60	UNIDAD	1	$	261.807
282	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 65	UNIDAD	1	$	261.807
283	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 70	UNIDAD	1	$	261.807
284	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 75	UNIDAD	1	$	261.807
285	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 80	UNIDAD	1	$	261.807
286	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 85	UNIDAD	1	$	261.807
287	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 90	UNIDAD	1	$	261.807
288	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 95	UNIDAD	1	$	261.807
289	TORNILLO DE SOPORTE CANULADO ROSCA 32 EN TITANIO 100	UNIDAD	1	$	261.807
290	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 35	UNIDAD	1	$	261.807
291	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 40	UNIDAD	1	$	261.807
292	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 45	UNIDAD	1	$	261.807
293	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 50	UNIDAD	1	$	261.807
294	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 55	UNIDAD	1	$	261.807
295	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 60	UNIDAD	1	$	261.807
296	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 65	UNIDAD	1	$	261.807

297	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 70	UNIDAD	1	$	261.697
298	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 75	UNIDAD	1	$	261.697
299	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 80	UNIDAD	1	$	261.697
300	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 85	UNIDAD	1	$	261.697
301	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 90	UNIDAD	1	$	261.697
302	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 95	UNIDAD	1	$	261.697
303	TORNILLOS CANULADO BLOQUEADO DE COMPRESION OSEA 6,5 * 100	UNIDAD	1	$	261.697
304	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 20	UNIDAD	1	$	294.645
305	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 22	UNIDAD	1	$	294.645
306	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 24	UNIDAD	1	$	294.645
307	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 26	UNIDAD	1	$	294.645
308	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 28	UNIDAD	1	$	294.645
309	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 30	UNIDAD	1	$	294.645
310	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 32	UNIDAD	1	$	294.645
311	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 34	UNIDAD	1	$	294.645
312	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 36	UNIDAD	1	$	294.645
313	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 38	UNIDAD	1	$	294.645
314	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 40	UNIDAD	1	$	294.645
315	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 42	UNIDAD	1	$	294.645
316	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 44	UNIDAD	1	$	294.645
317	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 46	UNIDAD	1	$	294.645
318	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 48	UNIDAD	1	$	294.645
319	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 50	UNIDAD	1	$	294.645
320	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 52	UNIDAD	1	$	294.645
321	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 54	UNIDAD	1	$	294.645
322	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD	UNIDAD	1	$	294.645

	ANGULAR 5.0 * 58				
323	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 58	UNIDAD	1	$ 284.645	
324	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 60	UNIDAD	1	$ 284.645	
325	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 62	UNIDAD	1	$ 284.645	
326	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 64	UNIDAD	1	$ 284.645	
327	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 65	UNIDAD	1	$ 284.645	
328	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 70	UNIDAD	1	$ 284.645	
329	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 75	UNIDAD	1	$ 284.645	
330	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 80	UNIDAD	1	$ 284.645	
331	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 85	UNIDAD	1	$ 284.645	
332	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 90	UNIDAD	1	$ 284.645	
333	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 95	UNIDAD	1	$ 284.645	
334	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 100	UNIDAD	1	$ 284.645	
335	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 105	UNIDAD	1	$ 284.645	
336	TORNILLO BLOQUEADO TITANIO DE ESTABILIDAD ANGULAR 5.0 * 110	UNIDAD	1	$ 284.645	
337	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 12	UNIDAD	1	$ 275.002	
338	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 14	UNIDAD	1	$ 275.002	
339	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 16	UNIDAD	1	$ 275.002	
340	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 18	UNIDAD	1	$ 275.002	
341	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 20	UNIDAD	1	$ 275.002	
342	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 22	UNIDAD	1	$ 275.002	
343	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 24	UNIDAD	1	$ 275.002	
344	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 26	UNIDAD	1	$ 275.002	
345	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 28	UNIDAD	1	$ 275.002	
346	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 30	UNIDAD	1	$ 275.002	
347	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 32	UNIDAD	1	$ 275.002	

348	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 34	UNIDAD	1	$	275.002
349	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 36	UNIDAD	1	$	275.002
350	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 38	UNIDAD	1	$	275.002
351	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR DE 4,0 BLOQUEADO X 40	UNIDAD	1	$	275.002
352	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 12	UNIDAD	1	$	191.032
353	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 14	UNIDAD	1	$	191.032
354	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 16	UNIDAD	1	$	191.032
355	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 18	UNIDAD	1	$	191.032
356	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 20	UNIDAD	1	$	191.032
357	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 22	UNIDAD	1	$	191.032
358	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 24	UNIDAD	1	$	191.032
359	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 25	UNIDAD	1	$	191.032
360	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 28	UNIDAD	1	$	191.032
361	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 30	UNIDAD	1	$	191.032
362	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 35	UNIDAD	1	$	191.032
363	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 40	UNIDAD	1	$	191.032
364	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 45	UNIDAD	1	$	191.032
365	TORNILLO HEXAGONAL AUTOCENTRADOR 3,0 BLOQUEADO X 50	UNIDAD	1	$	191.032
366	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15° DE 2,7 X 10	UNIDAD	1	$	206.177
367	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15° DE 2,7 X 12	UNIDAD	1	$	206.177
368	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15° DE 2,7 X 14	UNIDAD	1	$	206.177
369	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15° DE 2,7 X 16	UNIDAD	1	$	206.177
370	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15° DE 2,7 X 18	UNIDAD	1	$	206.177
371	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15° DE 2,7 X 20	UNIDAD	1	$	206.177
372	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15° DE 2,7 X 22	UNIDAD	1	$	206.177
373	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR	UNIDAD	1	$	206.177

	15° DE 2.7 X 24			
374	TORNILLO DE BLOQUEO TITANIO DE FIJACION ANGULAR 15° DE 2.7 X 26	UNIDAD	1	$ 206.177
375	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 12	UNIDAD	1	$ 165.165
376	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 14	UNIDAD	1	$ 103.163
377	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 16	UNIDAD	1	$ 103.163
378	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 18	UNIDAD	1	$ 103.163
379	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 20	UNIDAD	1	$ 103.163
380	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 22	UNIDAD	1	$ 103.163
381	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 24	UNIDAD	1	$ 103.163
382	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 26	UNIDAD	1	$ 103.163
383	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 28	UNIDAD	1	$ 103.163
384	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 30	UNIDAD	1	$ 103.163
385	TORNILLO DE FIJACIÓN BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 32	UNIDAD	1	$ 103.163
386	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 35	UNIDAD	1	$ 103.163
387	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 40	UNIDAD	1	$ 103.163
388	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 45	UNIDAD	1	$ 103.163
389	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 50	UNIDAD	1	$ 103.163
390	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 55	UNIDAD	1	$ 103.163
391	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 60	UNIDAD	1	$ 103.163
392	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 65	UNIDAD	1	$ 103.163
393	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 3,5 X 70	UNIDAD	1	$ 103.163
394	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 18	UNIDAD	1	$ 103.163
395	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 20	UNIDAD	1	$ 103.163
396	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 22	UNIDAD	1	$ 103.163
397	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 24	UNIDAD	1	$ 103.163
398	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 26	UNIDAD	1	$ 103.163

		399	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 28	UNIDAD	1	$ 103.163
		400	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 30	UNIDAD	1	$ 103.163
		401	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 32	UNIDAD	1	$ 103.163
		402	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 34	UNIDAD	1	$ 103.163
		403	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 36	UNIDAD	1	$ 103.163
		404	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 38	UNIDAD	1	$ 103.163
		405	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 40	UNIDAD	1	$ 103.163
		406	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 42	UNIDAD	1	$ 103.163
		407	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 44	UNIDAD	1	$ 103.163
		408	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 46	UNIDAD	1	$ 103.163
		409	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 48	UNIDAD	1	$ 103.163
		410	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 50	UNIDAD	1	$ 103.163
		411	TORNILLO DE FIJACION BICORTICAL TITANIO DE 4,5 X 52	UNIDAD	1	$ 103.163
		412	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 4	UNIDAD	1	$ 864.657
		413	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 6	UNIDAD	1	$ 864.657
		414	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 8	UNIDAD	1	$ 864.657
		415	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 10	UNIDAD	1	$ 864.657
		416	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP DE 3.5 MM X 12	UNIDAD	1	$ 864.657
		417	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4,5 MM X 6	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		418	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4,5 MM X 8	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		419	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4,5 MM X 10	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		420	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4,5 MM X 12	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		421	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4,5 MM X 14	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		422	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4,5 MM X 16	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		423	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANGOSTA DE 4,5 MM X 18	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		424	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE	UNIDAD	1	$ 1.204.204

			4.5 MM X 6			
		425	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 8	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		426	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 10	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		427	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 12	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		428	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 14	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		429	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 16	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		430	PLACA BLOQUEADA EN TITANIO RECTA LCP ANCHA DE 4.5 MM X 10	UNIDAD	1	$ 1.204.204
		431	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.357.882
		432	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.357.882
		433	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.357.882
		434	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.357.882
		435	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.357.882
		436	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.357.882
		437	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA DER X 10	UNIDAD	1	$ 2.357.882
		438	PLACA TIBIA DISTAL MEDIAL BLOQUEADA CON LENGUETA IZQ X 10	UNIDAD	1	$ 2.357.882
		439	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PX EN T * 4	UNIDAD	1	$ 2.539.669
		440	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PX EN T * 6	UNIDAD	1	$ 2.539.669
		441	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PX EN T * 8	UNIDAD	1	$ 2.539.669
		442	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L IZQ * 4	UNIDAD	1	$ 2.539.669
		443	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L IZQ * 6	UNIDAD	1	$ 2.539.669
		444	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L IZQ * 8	UNIDAD	1	$ 2.539.669
		445	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L DER * 4	UNIDAD	1	$ 2.539.669
		446	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L DER * 6	UNIDAD	1	$ 2.539.669
		447	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL EN L DER * 8	UNIDAD	1	$ 2.539.669
		448	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.982.656
		449	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.982.656
		450	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS IZQ X 10	UNIDAD	1	$ 2.982.656

		451	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS IZQ X 12	UNIDAD	1	$ 2.962.056	
		452	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.962.056	
		453	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.962.056	
		454	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS DER X 10	UNIDAD	1	$ 2.962.056	
		455	PLACA BLOQUEDA TITANIO FEMUR DISTAL TIPO LISS DER X 12	UNIDAD	1	$ 2.962.056	
		456	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 4	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		457	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 4	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		458	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 5	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		459	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 5	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		460	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 6	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		461	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 6	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		462	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 8	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		463	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 8	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		464	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL DER 4.5 * 10	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		465	PLACA BLOQUEADA TITANIO FEMUR PROXIMAL IZQ 4.5 * 10	UNIDAD	1	$ 2.470.162	
		466	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		467	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		468	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 10	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		469	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 12	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		470	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR IZQ X 14	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		471	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		472	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		473	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 10	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		474	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 12	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		475	PLACA BLOQUEDA TITANIO SOPORTE CONDILAR DER X 14	UNIDAD	1	$ 2.799.985	
		476	PLACA BLOQUEDA TITANIO HUMERO PROX PHILUX * 3	UNIDAD	1	$ 2.947.352	
		477	PLACA BLOQUEDA TITANIO HUMERO PROX PHILUX * 5	UNIDAD	1	$ 2.947.352	
		478	PLACA BLOQUEDA TITANIO HUMERO PROX PHILUX * 7	UNIDAD	1	$ 2.947.352	
		479	PLACA BLOQUEDA TITANIO HUMERO PROX PHILUX * 9	UNIDAD	1	$ 2.947.352	

		480	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 4 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		481	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		482	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 6 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		483	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		484	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 8 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		485	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 9 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		486	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 4 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		487	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		488	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 6 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		489	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		490	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 8 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		491	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 9 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		492	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 3 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		493	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 4 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		494	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		495	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 6 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		496	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		497	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 8 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		498	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL IZQ. X 9 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		499	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 3 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		500	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 4 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		501	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		502	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 6 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		503	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		504	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 8 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		505	PLACA BLOQUEADA HUMERO DISTAL LATERAL DER. X 9 H	UNIDAD	1	$ 2.223.146
		506	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA IZQ. X 2	UNIDAD	1	$ 1.567.293
		507	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA IZQ. X 3	UNIDAD	1	$ 1.567.293
		508	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA IZQ. X 4	UNIDAD	1	$ 1.567.293
		509	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA DER. X 2	UNIDAD	1	$ 1.567.293

		510	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA DER X 3	UNIDAD	1	$ 1.587.293	
		511	PLACA GANCHO TITANIO ACROMIOCLAVICULAR BLOQUEADA DER X 4	UNIDAD	1	$ 1.587.293	
		512	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		513	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		514	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		515	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		516	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		517	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		518	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		519	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		520	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		521	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		522	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		523	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTERODISTAL DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		524	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		525	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		526	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		527	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		528	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		529	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		530	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		531	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		532	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		533	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		534	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		535	PLACA BLOQ DE CLAVICULA ANTEROMEDIAL DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.284.866	
		536	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.223.146	
		537	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.223.146	
		538	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.223.146	
		539	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.223.146	

		540	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.223.146	
		541	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.223.146	
		542	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.223.146	
		543	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.223.146	
		544	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.223.146	
		545	PLACA DE CLAVICULA BLOQUEADA EN S DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.223.146	
		546	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 5	UNIDAD	1	$ 1.044.272	
		547	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 6	UNIDAD	1	$ 1.044.272	
		548	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 7	UNIDAD	1	$ 1.044.272	
		549	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 8	UNIDAD	1	$ 1.044.272	
		550	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 9	UNIDAD	1	$ 1.044.272	
		551	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 10	UNIDAD	1	$ 1.044.272	
		552	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 11	UNIDAD	1	$ 1.044.272	
		553	PLACA BLOQUEDA TITANIO RECONSTRUCCION 3.5 X 12	UNIDAD	1	$ 1.044.272	
		554	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT X 4	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		555	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT X 5	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		556	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT X 6	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		557	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT X 8	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		558	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 2	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		559	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		560	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		561	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		562	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		563	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		564	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 2	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		565	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		566	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		567	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		568	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.642.361	
		569	PLACA DE OLECRANON BLOQUEADA EN TIT IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.642.361	

		570	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 4 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586	
		571	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 5 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586	
		572	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 6 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586	
		573	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 7 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586	
		574	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 8 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586	
		575	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 9 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586	
		576	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 10 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586	
		577	PLACA TERCIO DE CAÑA BLOQUEADA X 12 ORF	UNIDAD	1	$ 1.365.586	
		578	PLACA BLOQUEDA EN TITANIO PARA CALCANEO PEQUEÑA	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		579	PLACA BLOQUEDA EN TITANIO PARA CALCANEO MEDIANA	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		580	PLACA BLOQUEDA EN TITANIO PARA CALCANEO LARGA	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		581	PLACA BLOQUEADA RADIO PROXIMAL 2.4 X 2 H	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		582	PLACA BLOQUEADA RADIO PROXIMAL 2.4 X 3 H	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		583	PLACA BLOQUEADA RADIO PROXIMAL 2.4 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		584	PLACA RADIO DISTAL R/D 2.4 EN L X 6 IZQ	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		585	PLACA RADIO DISTAL R/D 2.4 EN L X 6 DER	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		586	PLACA RADIO DISTAL R/D 2.4 EN T X 4 ORI	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		587	PLACA BLOQUEADA CUBITO DISTAL 2,4 X 7	UNIDAD	1	$ 1.391.923	
		588	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 49 MM DER	UNIDAD	1	$ 1.393.696	
		589	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 49 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 1.393.696	
		590	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 61 MM DER	UNIDAD	1	$ 1.393.696	
		591	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 61 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 1.393.696	
		592	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 70 MM DER	UNIDAD	1	$ 1.393.696	
		593	PLACA R/D BLOQ AMARILLA ANGULO VARIABLE 70 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 1.393.696	
		594	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 2	UNIDAD	1	$ 1.992.149	
		595	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 1.992.149	
		596	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 1.992.149	
		597	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 1.992.149	
		598	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 1.992.149	

		599	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 2	UNIDAD	1	$ 1.992.149	
		600	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 3	UNIDAD	1	$ 1.992.149	
		601	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 4	UNIDAD	1	$ 1.992.149	
		602	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 5	UNIDAD	1	$ 1.992.149	
		603	PLACA RADIO DISTAL BLOQUEADA VOLAR GRIS A/V DER X 6	UNIDAD	1	$ 1.992.149	
		604	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		605	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		606	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 9	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		607	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 11	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		608	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL IZQ X 13	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		609	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		610	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		611	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 9	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		612	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 11	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		613	PLACA BLOQ DE TIBIA DISTAL ANTEROLATERAL DER X 13	UNIDAD	1	$ 2.374.513	
		614	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		615	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		616	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		617	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		618	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		619	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		620	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA IZQ X 9	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		621	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		622	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		623	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		624	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		625	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		626	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		627	PLACA DE FIBULA BLOQUEADA DER X 9	UNIDAD	1	$ 2.004.038	

		629	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.374.513
		630	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.374.513
		631	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT IZQ X 9	UNIDAD	1	$ 2.374.513
		632	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT IZQ X 11	UNIDAD	1	$ 2.374.513
		633	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.374.513
		634	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.374.513
		635	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT DER X 9	UNIDAD	1	$ 2.374.513
		636	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA DISTAL ANAT DER X 11	UNIDAD	1	$ 2.374.513
		637	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 5 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.547.188
		638	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 7 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.547.188
		639	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 9 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.547.188
		640	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 11 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.547.188
		641	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 5 DER	UNIDAD	1	$ 2.547.188
		642	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 7 DER	UNIDAD	1	$ 2.547.188
		643	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 9 DER	UNIDAD	1	$ 2.547.188
		644	PLACA BLOQUEADA TITANIO TIBIA PROXIMAL PALO GOLF X 11 DER	UNIDAD	1	$ 2.547.188
		645	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 3	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		646	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 4	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		647	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 5	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		648	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 6	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		649	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 7	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		650	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 8	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		651	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL IZQ X 9	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		652	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 3	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		653	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 4	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		654	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 5	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		655	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 6	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		656	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 7	UNIDAD	1	$ 2.605.217
		657	PLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 8	UNIDAD	1	$ 2.605.217

		657	FLACA TITANIO ANATOMICA DE PERONE DISTAL DER X 9	UNIDAD	1	$ 2.665.217	
		658	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		659	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		660	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		661	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		662	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		663	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 8 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		664	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		665	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		666	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		667	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		668	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		669	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 9 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		670	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		671	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		672	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		673	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		674	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		675	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE TIBIA ROKY 10 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		676	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		677	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		678	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 380 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		679	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		680	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 9 X 420 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		681	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 340MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		682	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		683	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 380 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	
		684	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872	

		685	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 10 X 420 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		686	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		687	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		688	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 380 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		689	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		690	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 11 X 420 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		691	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 340 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		692	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 360 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		693	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 380 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		694	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		695	CLAVO TITANIO DE FEMUR UNIVERSAL ANDES DE 12 X 420 MM	UNIDAD	1	$ 2.168.872		
		696	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 320 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		697	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 340 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		698	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 360 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		699	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 380 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		700	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 400 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		701	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 420 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		702	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 320 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		703	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 340 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		704	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 360 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		705	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 380 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		706	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 400 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		707	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 10 X 420 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		708	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 320 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		709	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 340 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.959		
		710	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X	UNIDAD	1	$ 2.392.959		

	380 MM IZQ			
711	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 360 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
712	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 400 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
713	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 420 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
714	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 320 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
715	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 340 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
716	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 360 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
717	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 380 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
718	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 400 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
719	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 11 X 420 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
720	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 320 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
721	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 340 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
722	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 360 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
723	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 380 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
724	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 400 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
725	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 420 MM IZQ	UNIDAD	1	$ 2.392.969
726	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 320 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
727	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 340 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
728	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 360 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
729	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 380 MM IDER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
730	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 400 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
731	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE FEMUR ALPS 3 EN 1 DE 12 X 420 MM DER	UNIDAD	1	$ 2.392.969
732	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 180 MM	UNIDAD	1	$ 2.613.795
733	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 2.613.795
734	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 220 MM	UNIDAD	1	$ 2.613.795
735	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 240 MM	UNIDAD	1	$ 2.613.795

		736	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		737	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		738	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		739	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 10 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		740	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 180 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		741	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		742	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 220 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		743	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 240 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		744	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		745	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		746	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		747	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 11 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		748	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 180 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		749	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		750	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 220 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		751	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 240 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		752	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 260 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		753	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 280 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		754	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		755	CLAVO TITANIO GAMA PFNA CANULADO 12 X 320 MM	UNIDAD	1	$ 2.813.795	
		756	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	
		757	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	
		758	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	
		759	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	
		760	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	
		761	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 8 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	
		762	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	
		763	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	
		764	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	
		765	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023	

		766	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 34 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
		767	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 9 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
		768	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
		769	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
		770	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
		771	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
		772	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 34 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
		773	CLAVO BLOQUEADO HIMALAYA EXPERT TIBIA 10 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 2.548.023
		774	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 16	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		775	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 18	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		776	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 20	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		777	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 22	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		778	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 24	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		779	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 26	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		780	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 28	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		781	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 7 X 30	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		782	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 16	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		783	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 18	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		784	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 20	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		785	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 22	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		786	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 24	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		787	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 26	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		788	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 28	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		789	CLAVO TITANIO DIVIDE HUMERO DE 8 X 30	UNIDAD	1	$ 2.422.710
		790	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
		791	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 35 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
		792	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
		793	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 45 MM	UNIDAD	1	$ 144.753
		794	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 50 MM	UNIDAD	1	$ 144.753

795	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 55 MM	UNIDAD	1	$	144.753
796	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 60 MM	UNIDAD	1	$	144.753
797	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 65 MM	UNIDAD	1	$	144.753
798	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL TITANIO DE 4.0 X 70 MM	UNIDAD	1	$	144.753
799	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 60	UNIDAD	1	$	354.250
800	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 65	UNIDAD	1	$	354.250
801	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 70	UNIDAD	1	$	354.250
802	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 75	UNIDAD	1	$	354.250
803	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 80	UNIDAD	1	$	354.250
804	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 85	UNIDAD	1	$	354.250
805	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 90	UNIDAD	1	$	354.250
806	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X 95	UNIDAD	1	$	354.250
807	PERNO DE BLOQUEO A CUELLO DE 6.4 X100	UNIDAD	1	$	354.250
808	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 80 MM	UNIDAD	1	$	1.113.078
809	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 85 MM	UNIDAD	1	$	1.113.078
810	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 90 MM	UNIDAD	1	$	1.113.078
811	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 95 MM	UNIDAD	1	$	1.113.078
812	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 100 MM	UNIDAD	1	$	1.113.078
813	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 105 MM	UNIDAD	1	$	1.113.078
814	HOJA HELICOIDAL DE 10 X 110 MM	UNIDAD	1	$	1.113.078
815	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X30	UNIDAD	1	$	156.443
816	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X35	UNIDAD	1	$	156.443
817	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X40	UNIDAD	1	$	156.443
818	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X45	UNIDAD	1	$	156.443
819	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X50	UNIDAD	1	$	156.443
820	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X55	UNIDAD	1	$	156.443
821	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X60	UNIDAD	1	$	156.443
822	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X65	UNIDAD	1	$	156.443
823	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X70	UNIDAD	1	$	156.443
824	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X75	UNIDAD	1	$	156.443

		825	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 5.0 MM X90	UNIDAD	1	$ 156.443	
		826	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X24 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		827	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X26 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		828	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X28 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		829	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X30 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		830	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X32 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		831	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X34 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		832	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X36 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		833	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X38 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		834	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X40 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		835	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X42 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		836	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X44 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		837	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X46 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		838	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X48 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		839	PERNO BLOQUEADO PARA HUMERO VERDE EN TITANIO DE 4.0 X50 MM	UNIDAD	1	$ 168.965	
		840	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X24	UNIDAD	1	$ 161.727	
		841	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X26	UNIDAD	1	$ 161.727	
		842	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X28	UNIDAD	1	$ 161.727	
		843	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X30	UNIDAD	1	$ 161.727	
		844	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X32	UNIDAD	1	$ 161.727	
		845	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X34	UNIDAD	1	$ 161.727	
		846	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X36	UNIDAD	1	$ 161.727	
		847	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X38	UNIDAD	1	$ 161.727	
		848	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X40	UNIDAD	1	$ 161.727	
		849	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X42	UNIDAD	1	$ 161.727	
		850	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X44	UNIDAD	1	$ 161.727	

		851	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X46	UNIDAD	1	$ 181.727	
		852	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X48	UNIDAD	1	$ 181.727	
		853	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X50	UNIDAD	1	$ 181.727	
		854	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X55	UNIDAD	1	$ 181.727	
		855	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X60	UNIDAD	1	$ 181.727	
		856	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X65	UNIDAD	1	$ 181.727	
		857	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AZUL EN TITANIO DE 4.0 MM X70	UNIDAD	1	$ 181.727	
		858	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X40	UNIDAD	1	$ 168.965	
		859	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X45	UNIDAD	1	$ 168.965	
		860	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X50	UNIDAD	1	$ 168.965	
		861	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X55	UNIDAD	1	$ 168.965	
		862	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X60	UNIDAD	1	$ 168.965	
		863	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X65	UNIDAD	1	$ 168.965	
		864	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X70	UNIDAD	1	$ 168.965	
		865	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X75	UNIDAD	1	$ 168.965	
		866	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X80	UNIDAD	1	$ 168.965	
		867	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X85	UNIDAD	1	$ 168.965	
		868	PERNO BLOQUEADO HIMLAYA AMARILLO EN TITANIO DE 5.0 MM X90	UNIDAD	1	$ 168.965	
		869	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 320 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		870	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 340 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		871	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 360 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		872	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 380 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		873	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 400 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		874	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 420 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		875	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 320 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		876	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL	UNIDAD	1	$ 2.623.684	

	10 X 340 DER			
877	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 360 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
878	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 380 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
879	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 400 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
880	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 10 X 420 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
881	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 320 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
882	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 340 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
883	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 360 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
884	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 380 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
885	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 400 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
886	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 420 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
887	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 320 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
888	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 340 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
889	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 360 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
890	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 380 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
891	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 400 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
892	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 11 X 420 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
893	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 320 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
894	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 340 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
895	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 360 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
896	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 380 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
897	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 400 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
898	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 420 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.623.684
899	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 320 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
900	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 340 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684
901	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 360 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684

		902	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 380 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		903	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 400 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		904	CLAVO TITANIO UNIVERSAL DE RECONSTRUCCION FEMORAL 12 X 420 DER	UNIDAD	1	$ 2.623.684	
		905	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 200 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		906	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 220 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		907	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 240 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		908	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 260 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		909	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 280 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		910	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 300 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		911	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 320 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		912	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 340 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		913	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 9 * 360 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		914	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 200 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		915	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 220 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		916	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 240 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		917	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 260 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		918	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 280 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		919	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 300 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		920	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 320 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		921	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 340 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		922	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 10 * 360 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		923	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 200 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		924	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 220 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		925	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 240 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		926	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 260 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137	
		927	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 280	UNIDAD	1	$ 1.835.137	

	MM			
928	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 300 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
929	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 320 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
930	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 340 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
931	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 11 * 360 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
932	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 200 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
933	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 220 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
934	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 240 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
935	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 260 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
936	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 280 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
937	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 300 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
938	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 320 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
939	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 340 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
940	CLAVO TITANIO FEMUR RETROGRADO SEINE 12 * 360 MM	UNIDAD	1	$ 1.835.137
941	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
942	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 35 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
943	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
944	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 45 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
945	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 50 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
946	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 55 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
947	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 60 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
948	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 65 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
949	PERNO DE BLOQUEO ROSCA PARCIAL SEINE 4.0 X 70 MM	UNIDAD	1	$ 146.318
950	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 60	UNIDAD	1	$ 171.839
951	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 65	UNIDAD	1	$ 171.839
952	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 70	UNIDAD	1	$ 171.839
953	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 75	UNIDAD	1	$ 171.839
954	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 80	UNIDAD	1	$ 171.839

		955	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 85	UNIDAD	1	$ 171.839
		956	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 90	UNIDAD	1	$ 171.839
		957	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 95	UNIDAD	1	$ 171.839
		958	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO SEINE 5.0 MM X 100	UNIDAD	1	$ 171.839
		959	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 160 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		960	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 200 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		961	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 250 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		962	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 160 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		963	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 200 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		964	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 10 * 250 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		965	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 160 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		966	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 200 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		967	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 250 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		968	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 160 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		969	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 200 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		970	CLAVO TITANIO DE ARTRODESIS K2 - 11,5 * 250 DER	UNIDAD	1	$ 2.055.954
		971	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 30	UNIDAD	1	$ 217.601
		972	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 35	UNIDAD	1	$ 217.601
		973	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 40	UNIDAD	1	$ 217.601
		974	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 45	UNIDAD	1	$ 217.601
		975	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 50	UNIDAD	1	$ 217.601
		976	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 55	UNIDAD	1	$ 217.601
		977	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 60	UNIDAD	1	$ 217.601
		978	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 65	UNIDAD	1	$ 217.601
		979	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 70	UNIDAD	1	$ 217.601
		980	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 75	UNIDAD	1	$ 217.601
		981	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 80	UNIDAD	1	$ 217.601
		982	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 85	UNIDAD	1	$ 217.601
		983	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 90	UNIDAD	1	$ 217.601
		984	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 95	UNIDAD	1	$ 217.601

985	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 100	UNIDAD	1	$ 217.601
986	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 105	UNIDAD	1	$ 217.601
987	PERNO DE BLOQUEO EN TITANIO K2 5.0 MM * 110	UNIDAD	1	$ 217.601
988	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA CLAVO 0	UNIDAD	1	$ 166.167
989	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA CLAVO 5	UNIDAD	1	$ 183.659
990	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA CLAVO 10	UNIDAD	1	$ 218.642
991	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA CLAVO 15	UNIDAD	1	$ 253.623
992	TAPON DE SEGURIDAD EN TITANIO PARA HUMERO	UNIDAD	1	$ 253.623
993	ARANDELA TITANIO 4,0	UNIDAD	1	$ 50.706
994	ARANDELA TITANIO 6,5	UNIDAD	1	$ 50.706
995	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 14	UNIDAD	1	$ 1.066.965
996	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 16	UNIDAD	1	$ 1.066.965
997	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 18	UNIDAD	1	$ 1.066.965
998	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 20	UNIDAD	1	$ 1.066.965
999	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 22	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1000	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 24	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1001	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 26	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1002	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 28	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1003	TORNILLO MINIHERBERT TITANIO X 30	UNIDAD	1	$ 1.066.965
1004	PLACA TUBO DHS 135° X 3 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1005	PLACA TUBO DHS 135° X 4 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1006	PLACA TUBO DHS 135° X 5 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1007	PLACA TUBO DHS 135° X 6 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1008	PLACA TUBO DHS 135° X 8 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1009	PLACA TUBO DHS 135° X 10 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1010	PLACA TUBO DHS 135° X 12 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1011	PLACA TUBO DHS 135° X 14 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1012	PLACA TUBO DHS 135° X 16 TAMBOR CORTO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1013	PLACA TUBO DHS X 135° X 3 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841
1014	PLACA TUBO DHS X 135° X 4 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841

		1015	PLACA TUBO DHS X 135° X 5 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1016	PLACA TUBO DHS X 135° X 6 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1017	PLACA TUBO DHS X 135° X 8 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1018	PLACA TUBO DHS X 135° X 10 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1019	PLACA TUBO DHS X 135° X 12 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1020	PLACA TUBO DHS X 135° X 14 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1021	PLACA TUBO DHS X 135° X 16 TAMBOR LARGO	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1022	PLACA TUBO DCS X 95° X 3	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1023	PLACA TUBO DCS X 95° X 4	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1024	PLACA TUBO DCS X 95° X 5	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1025	PLACA TUBO DCS X 95° X 6	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1026	PLACA TUBO DCS X 95° X 8	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1027	PLACA TUBO DCS X 95° X 10	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1028	PLACA TUBO DCS X 95° X 12	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1029	PLACA TUBO DCS X 95° X 14	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1030	PLACA TUBO DCS X 95° X 16	UNIDAD	1	$ 1.311.841	
		1031	TORNILLO DESLIZANTE 50 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1032	TORNILLO DESLIZANTE 55 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1033	TORNILLO DESLIZANTE 60 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1034	TORNILLO DESLIZANTE 65 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1035	TORNILLO DESLIZANTE 70 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1036	TORNILLO DESLIZANTE 75 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1037	TORNILLO DESLIZANTE 80 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1038	TORNILLO DESLIZANTE 85 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1039	TORNILLO DESLIZANTE 90 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1040	TORNILLO DESLIZANTE 95 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1041	TORNILLO DESLIZANTE 100 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1042	TORNILLO DESLIZANTE 105 MM	UNIDAD	1	$ 391.832	
		1043	TORNILLO SEGURIDAD DHS	UNIDAD	1	$ 223.801	
		1044	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 2.0 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889	

		1045	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 2,5 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889	
		1046	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 3,0 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889	
		1047	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 3,5 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889	
		1048	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 4,0 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889	
		1049	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 4,5 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889	
		1050	CLAVO ELASTICO TIPO TEEN DE 5,0 * 44 CM	UNIDAD	1	$ 1.607.889	
		1051	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.185.562	
		1052	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 5 H	UNIDAD	1	$ 1.185.562	
		1053	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.185.562	
		1054	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.486.881	
		1055	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.486.881	
		1056	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.486.881	
		1057	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.768.295	
		1058	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 12 H	UNIDAD	1	$ 1.768.295	
		1059	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 13 H	UNIDAD	1	$ 2.069.709	
		1060	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 14 H	UNIDAD	1	$ 2.371.123	
		1061	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 16 H	UNIDAD	1	$ 2.652.443	
		1062	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA CURVA TITANIO 3.5 X 18 H	UNIDAD	1	$ 2.913.668	
		1063	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 703.239	
		1064	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 5 H	UNIDAD	1	$ 703.239	
		1065	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 703.239	
		1066	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 7 H	UNIDAD	1	$ 844.430	
		1067	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 844.430	
		1068	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 9 H	UNIDAD	1	$ 844.430	
		1069	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.165.467	
		1070	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 11 H	UNIDAD	1	$ 1.165.467	
		1071	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X	UNIDAD	1	$ 1.486.590	

	12 H				
1072	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 14 H	UNIDAD	1	$ 1.847.730	
1073	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 16 H	UNIDAD	1	$ 1.888.651	
1074	PLACA DE RECONSTRUCCION PELVICA RECTA TITANIO 3.5 X 18 H	UNIDAD	1	$ 2.109.895	
1075	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS I 3,5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.849.672	
1076	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS I 3,5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.849.672	
1077	PLACA TITANIO ACETABULAR DE PARED PORTERIOR CON GARRA 3,5 * 3 H	UNIDAD	1	$ 1.847.730	
1078	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION SACROILIACA 3,5 * 4 + 4 IZQ	UNIDAD	1	$ 2.170.180	
1079	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION SACROILIACA 3,5 * 4 + 4 DER	UNIDAD	1	$ 2.170.180	
1080	PLACA TITANIO PARA ALA ILION 3,5 * 8 H IZQ	UNIDAD	1	$ 1.466.681	
1081	PLACA TITANIO PARA ALA ILION 3,5 * 8 H DER	UNIDAD	1	$ 1.466.681	
1082	PLACA TITANIO FRAGMENTO ACETABULAR REDUCCION DE PARED POSTERIOR 3,5 8 + 3 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.275.365	
1083	PLACA TITANIO FRAGMENTO ACETABULAR REDUCCION DE PARED POSTERIOR 3,5 8 + 3 DER	UNIDAD	1	$ 3.275.365	
1084	PLACA DE REDUCCION DE ARTICULACION SACRAILIACA 3,5 - 127 * 6 H	UNIDAD	1	$ 2.411.312	
1085	PLACA DE REDUCCION DE ARTICULACION SACRAILIACA 3,5 - 137 * 6 H	UNIDAD	1	$ 2.672.537	
1086	PLACA DE REDUCCION DE ARTICULACION SACRAILIACA 3,5 - 147 * 6 H	UNIDAD	1	$ 2.913.688	
1087	PLACA TITANIO PARA FRAGMENTO ACETABULAR DE PARED POSTERIOR 3,5 * 6 + 4 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.416.025	
1088	PLACA TITANIO PARA FRAGMENTO ACETABULAR DE PARED POSTERIOR 3,5 * 6 + 4 DER	UNIDAD	1	$ 3.416.025	
1089	PLACA PARA COLUMNA POSTERIOR DEL ACETABULO 2 GARRAS REFORZADAS 3,5 * 8 + 2 + 2 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.275.365	
1090	PLACA PARA COLUMNA POSTERIOR DEL ACETABULO 2 GARRAS REFORZADAS 3,5 * 8 + 2 + 2 DER	UNIDAD	1	$ 3.275.365	
1091	PLACA PARA COLUMNA ANTERIOR DEL ACETABULO CON GARRA AUXILIAR 3,5 * 11 + 1 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.275.365	
1092	PLACA PARA COLUMNA ANTERIOR DEL ACETABULO CON GARRA AUXILIAR 3,5 * 11 + 1 IZQ	UNIDAD	1	$ 3.275.365	
1093	PLACA TITANIO EN S COLUMNA ANTERIOR BILATERAL ACETABULAR 3,5 * 18 -19	UNIDAD	1	$ 3.918.381	
1094	PLACA TITANIO EN S COLUMNA ANTERIOR BILATERAL ACETABULAR 3,5 * 18 -22	UNIDAD	1	$ 4.179.607	

		1095	PLACA TITANIO EN 8 COLUMNA ANTERIOR BILATERAL ACETABULAR 3,5 * 18 - 25	UNIDAD	1	$ 4.420.736
		1096	PLACA TITANIO SACROILIACA SUPERIOR 3,5 * 18 * 24 MM	UNIDAD	1	$ 1.406.598
		1097	PLACA TITANIO SACROILIACA SUPERIOR 3,5 * 18 * 26 MM	UNIDAD	1	$ 1.406.598
		1098	PLACA TITANIO SACROILIACA SUPERIOR 3,5 * 18 * 28 MM	UNIDAD	1	$ 1.406.598
		1099	PLACA TITANIO SACROILIACA SUPERIOR 3,5 * 18 * 30 MM	UNIDAD	1	$ 1.406.598
		1100	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS II 3,5 X 4 - 19 H	UNIDAD	1	$ 1.607.541
		1101	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS II 3,5 X 4 - 22 H	UNIDAD	1	$ 1.607.541
		1102	PLACA TITANIO PARA SINFISIS DEL PUBIS II 3,5 X 4 - 25 H	UNIDAD	1	$ 1.607.541
		1103	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 2.7MM ANGULO 100° X 2 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130
		1104	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 2.7MM ANGULO 110° X 2 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130
		1105	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 2.7MM ANGULO 130° X 2 H	UNIDAD	1	$ 2.493.995
		1106	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 5 H	UNIDAD	1	$ 1.078.991
		1107	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.078.991
		1108	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.159.513
		1109	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.159.513
		1110	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
		1111	PLACA TITANIO RECTA LCP PEDIATRICA 2.7MM LIMITADA X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
		1112	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2,7 X 4 H	UNIDAD	1	$ 885.720
		1113	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2,7 X 5 H	UNIDAD	1	$ 1.014.574
		1114	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2,7 X 6 H	UNIDAD	1	$ 1.014.574
		1115	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2,7 X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
		1116	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2,7 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
		1117	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2,7 X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
		1118	PLACA TITANIO DE RECONSTRUCCION PEDIATRICA 2,7 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.272.244
		1119	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 2,7 X 3 H	UNIDAD	1	$ 1.684.208
		1120	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 2,7 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.684.208
		1121	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 2,7 X 5 H	UNIDAD	1	$ 1.684.208

		1122	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 3,5 X 3 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1123	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 3,5 X 5 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1124	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN T 3,5 X 7 H	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1125	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 90° X 3 X 75	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1126	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 90° X 5 X 101	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1127	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 90° X 7 X 127	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1128	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 100° X 3 X 73	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1129	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 110° X 3 X 8	UNIDAD	1	$ 2.463.965	
		1130	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 110° X 3 X 12	UNIDAD	1	$ 2.463.965	
		1131	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 120° X 4 X 75	UNIDAD	1	$ 2.463.965	
		1132	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 130° X 3 X 62	UNIDAD	1	$ 2.463.965	
		1133	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 130° X 5 X 88	UNIDAD	1	$ 2.463.965	
		1134	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 130° X 7 X 114	UNIDAD	1	$ 2.796.052	
		1135	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 130° X 9 X 140	UNIDAD	1	$ 2.796.052	
		1136	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 140° X 3 X 70	UNIDAD	1	$ 2.796.052	
		1137	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 3.5MM ANGULO 150° X 3 X 58	UNIDAD	1	$ 2.796.052	
		1138	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 3 DER	UNIDAD	1	$ 1.884.208	
		1139	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 5 DER	UNIDAD	1	$ 1.884.208	
		1140	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 7 DER	UNIDAD	1	$ 1.934.730	
		1141	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 3 IZQ	UNIDAD	1	$ 1.884.208	
		1142	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 5 IZQ	UNIDAD	1	$ 1.884.208	
		1143	PLACA TITANIO BLOQUEADA PEDIATRICA EN L 2,7 X 7 IZQ	UNIDAD	1	$ 1.934.730	
		1144	PLACA TITANIO BLOQUEADA CONDILAR 5,0 MM ANGULO 90° X 3 X 85	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1145	PLACA TITANIO BLOQUEADA CONDILAR 5,0 MM ANGULO 90° X 3 X 85	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1146	PLACA TITANIO BLOQUEADA CONDILAR 5,0 MM ANGULO 90° X 3 X 85	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1147	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 100° X 3 X 90	UNIDAD	1	$ 2.335.130	
		1148	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 100° X 3 X 8	UNIDAD	1	$ 2.335.130	

		1149	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 110° X 3 X 14	UNIDAD	1	$ 2.335.130
		1150	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 120° X 4 X 93	UNIDAD	1	$ 2.335.130
		1151	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 130° X 3 X 79	UNIDAD	1	$ 2.335.130
		1152	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 130° X 5 X 111	UNIDAD	1	$ 2.335.130
		1153	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 130° X 7 X 143	UNIDAD	1	$ 2.463.965
		1154	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 130° X 9 X 175	UNIDAD	1	$ 2.463.965
		1155	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 140° X 3 X 93	UNIDAD	1	$ 2.463.965
		1156	PLACA TITANIO PEDIATRICA PARA CADERA 5.0MM ANGULO 150° X 3 X 74	UNIDAD	1	$ 2.463.965
		1157	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1158	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1159	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1160	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 14 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1161	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 16 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1162	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 18 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1163	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 20 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1164	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 22 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1165	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 24 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1166	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1167	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1168	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1169	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1170	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 34 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1171	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1172	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 38 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1173	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1174	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 42 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1175	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 44 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1176	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 46 MM	UNIDAD	1	$ 140.219
		1177	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 48 MM	UNIDAD	1	$ 140.219

		1178	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 50 MM	UNIDAD	1	$ 140.219		
		1179	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 58 MM	UNIDAD	1	$ 140.219		
		1180	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 2.7 X 60 MM	UNIDAD	1	$ 140.219		
		1181	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1182	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1183	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 14 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1184	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 16 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1185	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 18 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1186	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 20 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1187	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 22 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1188	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 24 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1189	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 26 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1190	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 28 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1191	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 30 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1192	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 32 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1193	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 34 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1194	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 36 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1195	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 38 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1196	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 40 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1197	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 42 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1198	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 44 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1199	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 46 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1200	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 48 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1201	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 50 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1202	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 56 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1203	TORNILLO TIT CORTICAL ASTRON 2.7 X 60 MM	UNIDAD	1	$ 90.909		
		1204	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 18	UNIDAD	1	$ 140.219		
		1205	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 20	UNIDAD	1	$ 140.219		
		1206	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 22	UNIDAD	1	$ 140.219		
		1207	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 24	UNIDAD	1	$ 140.219		

		1208	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 26	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1209	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 28	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1210	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 30	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1211	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 32	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1212	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 34	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1213	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 36	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1214	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 38	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1215	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 40	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1216	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 46	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1217	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 50	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1218	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 56	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1219	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 3.5 X 60	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1220	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 18	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1221	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 20	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1222	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 22	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1223	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 24	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1224	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 26	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1225	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 28	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1226	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 30	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1227	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 32	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1228	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 34	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1229	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 36	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1230	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 38	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1231	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 3,5 X 40	UNIDAD	1	$ 99.969	
		1232	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 20	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1233	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 22	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1234	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 24	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1235	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 26	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1236	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 28	UNIDAD	1	$ 140.219	
		1237	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 30	UNIDAD	1	$ 140.219	

1238	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 32	UNIDAD	1	$	140.219	
1239	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 34	UNIDAD	1	$	140.219	
1240	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 36	UNIDAD	1	$	140.219	
1241	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 38	UNIDAD	1	$	140.219	
1242	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 40	UNIDAD	1	$	140.219	
1243	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 42	UNIDAD	1	$	140.219	
1244	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 44	UNIDAD	1	$	140.219	
1245	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 46	UNIDAD	1	$	140.219	
1246	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 48	UNIDAD	1	$	140.219	
1247	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 50	UNIDAD	1	$	140.219	
1248	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 55	UNIDAD	1	$	140.219	
1249	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 60	UNIDAD	1	$	140.219	
1250	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 65	UNIDAD	1	$	140.219	
1251	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 70	UNIDAD	1	$	140.219	
1252	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 75	UNIDAD	1	$	140.219	
1253	TORNILLO TIT DE BLOQUEO ASTRON 5.0 X 80	UNIDAD	1	$	140.219	
1254	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 20	UNIDAD	1	$	90.969	
1255	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 22	UNIDAD	1	$	90.969	
1256	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 24	UNIDAD	1	$	90.969	
1257	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 26	UNIDAD	1	$	90.969	
1258	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 28	UNIDAD	1	$	90.969	
1259	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 30	UNIDAD	1	$	90.969	
1260	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 32	UNIDAD	1	$	90.969	
1261	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 34	UNIDAD	1	$	90.969	
1262	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 36	UNIDAD	1	$	90.969	
1263	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 38	UNIDAD	1	$	90.969	
1264	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 40	UNIDAD	1	$	90.969	
1265	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 42	UNIDAD	1	$	90.969	
1266	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 44	UNIDAD	1	$	90.969	
1267	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 46	UNIDAD	1	$	90.969	

1268	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 45	UNIDAD	1	$	90.569
1269	TORNILLO TITANIO CORTICAL PD 4.5 X 50	UNIDAD	1	$	90.569
1270	ROTULA TUBO - TUBO	UNIDAD	1	$	297.569
1271	ROTULA UNIVERSAL ABIERTA	UNIDAD	1	$	299.144
1272	ROTULA UNIVERSAL CERRADA	UNIDAD	1	$	297.693
1273	ROTULA METAFISIARIA O TRANSVERZA	UNIDAD	1	$	297.569
1274	MECANISMO DE DISTRACCION Y COMPRESION	UNIDAD	1	$	277.731
1275	BARRA EN CARBONO X 100	UNIDAD	1	$	171.989
1276	BARRA EN CARBONO X 150	UNIDAD	1	$	171.989
1277	BARRA EN CARBONO X 200	UNIDAD	1	$	171.989
1278	BARRA EN CARBONO X 250	UNIDAD	1	$	171.989
1279	BARRA EN CARBONO X 300	UNIDAD	1	$	171.989
1280	BARRA EN CARBONO X 350	UNIDAD	1	$	171.989
1281	BARRA EN CARBONO X 400	UNIDAD	1	$	171.989
1282	SEMIARO 5/8 DE 130	UNIDAD	1	$	1.983.795
1283	SEMIARO 5/8 DE 150	UNIDAD	1	$	1.983.795
1284	SEMIARO 5/8 DE 175	UNIDAD	1	$	1.983.795
1285	SEMIARO 5/8 DE 160	UNIDAD	1	$	1.983.795
1286	SEMIARO 5/8 DE 220	UNIDAD	1	$	1.983.795
1287	EXTENCION DE ARO 130 MM	UNIDAD	1	$	1.332.530
1288	EXTENCION DE ARO 150 MM	UNIDAD	1	$	1.332.530
1289	EXTENCION DE ARO 175 MM	UNIDAD	1	$	1.332.530
1290	EXTENCION DE ARO 190 MM	UNIDAD	1	$	1.332.530
1291	EXTENCION DE ARO 220 MM	UNIDAD	1	$	1.332.530
1292	U DE PIE X 120 MM	UNIDAD	1	$	1.983.795
1293	U DE PIE X 150 MM	UNIDAD	1	$	1.983.795
1294	BARRA ACERADA X 100 MM	UNIDAD	1	$	90.586
1295	BARRA ACERADA X 250 MM	UNIDAD	1	$	90.586
1296	BARRA ACERADA X 300 MM	UNIDAD	1	$	90.586
1297	BARRA ROSCADA X 5 CM	UNIDAD	1	$	264.586

		1298	BARRA ROSCADA X 10 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
		1299	BARRA ROSCADA X 15 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
		1300	BARRA ROSCADA X 20 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
		1301	BARRA ROSCADA X 30 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
		1302	BARRA ROSCADA X 40 CM	UNIDAD	1	$ 264.506
		1303	HINGE UNIVERSAL	UNIDAD	1	$ 701.001
		1304	HINGE ARTICULADO 5 CM	UNIDAD	1	$ 701.001
		1305	HINGE ARTICULADO 10 CM	UNIDAD	1	$ 701.001
		1306	MOTOR DE DISTRACCION LARGO X 10 CM	UNIDAD	1	$ 2.578.933
		1307	MOTOR DE DISTRACCION ESTANDAR X 5 CM	UNIDAD	1	$ 2.578.933
		1308	PLACA DE EXTENSION X 2 CM	UNIDAD	1	$ 374.867
		1309	PLACA DE EXTENSION X 3 CM	UNIDAD	1	$ 374.867
		1310	PLACA DE EXTENSION X 4 CM	UNIDAD	1	$ 374.867
		1311	PLACA DE EXTENSION X 5 CM	UNIDAD	1	$ 374.867
		1312	POSTE CUBO X 1 ORF	UNIDAD	1	$ 304.182
		1313	POSTE CUBO X 2 ORF	UNIDAD	1	$ 304.182
		1314	POSTE CUBO X 3 ORF	UNIDAD	1	$ 304.182
		1315	POSTE CUBO X 4 ORF	UNIDAD	1	$ 304.182
		1316	PIN LISO DE 2.0 MM	UNIDAD	1	$ 125.995
		1317	PIN OLIVADO LATERAL 2.0 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 125.995
		1318	PIN OLIVADO CENTRAL 2.0 X 400 MM	UNIDAD	1	$ 125.995
		1319	BANDERIN HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 235.416
		1320	PIN DE HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 264.506
		1321	T DE ARO HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 1.692.748
		1322	TORNILLO PARA SCHANZ	UNIDAD	1	$ 317.407
		1323	TORNILLO DE ACOPLE X 10 M	UNIDAD	1	$ 41.565
		1324	TORNILLO DE ACOPLE X 20 M	UNIDAD	1	$ 41.565
		1325	SOPORTE OBLICUO	UNIDAD	1	$ 362.137
		1326	TORNILLO ACANALADO	UNIDAD	1	$ 272.523
		1327	CABEZAL EN T METAFISIARIA	UNIDAD	1	$ 1.058.024

1328	DISTRACTOR TELESCOPICO 70 MM	UNIDAD	1	$	2.469.843
1329	DISTRACTOR TELESCOPICO 100 MM	UNIDAD	1	$	2.469.843
1330	CABEZAL ARTICULADA DE CONECCION PARA RIEL BILATERAL	UNIDAD	1	$	2.049.921
1331	TUERCA DE 10 MM	UNIDAD	1	$	38.024
1332	ACOPLE PARA RIEL	UNIDAD	1	$	1.718.399
1333	ACOPLE ARO PROCALLUS	UNIDAD	1	$	1.391.101
1334	ROTULA ARO PIN	UNIDAD	1	$	673.520
1335	ROTULA TUBO A TUBO HIBRIDO	UNIDAD	1	$	1.088.880
1336	SISTEMA DE ESTIMULACION OSEA	UNIDAD	1	$	999.039
1337	SEMIARO EN CARBONO X 130	UNIDAD	1	$	2.380.554
1338	SEMIARO EN CARBONO X 150	UNIDAD	1	$	2.380.554
1339	SEMIARO EN CARBONO X 175	UNIDAD	1	$	2.380.554
1340	SEMIARO EN CARBONO X 190	UNIDAD	1	$	2.380.554
1341	SEMIARO EN CARBONO X 220	UNIDAD	1	$	2.380.554
1342	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$	2.158.219
1343	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$	2.158.219
1344	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$	2.158.219
1345	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$	2.158.219
1346	EXTENCION DE ARO EN CARBONO	UNIDAD	1	$	2.158.219
1347	U DE PIE EN CARBONO	UNIDAD	1	$	2.133.742
1348	CONECTOR UNIVERSAL	UNIDAD	1	$	974.654
1349	CONECTOR ARTICULADO	UNIDAD	1	$	974.654
1350	ARO EN CARBONO X 80 MM	UNIDAD	1	$	2.380.554
1351	ARO EN CARBONO X 100 MM	UNIDAD	1	$	2.380.554
1352	ARO EN CARBONO X 120 MM	UNIDAD	1	$	2.380.554
1353	ARO EN CARBONO X 140 MM	UNIDAD	1	$	2.380.554
1354	ARO EN CARBONO X 150 MM	UNIDAD	1	$	2.380.554
1355	ARO EN CARBONO X 160 MM	UNIDAD	1	$	2.380.554
1356	ARO EN CARBONO X 170 MM	UNIDAD	1	$	2.380.554
1357	ARO EN CARBONO X 180 MM	UNIDAD	1	$	2.380.554

		1358	ARO EN CARBONO X 200 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554	
		1359	ARO EN CARBONO X 220 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554	
		1360	ARO EN CARBONO X 240 MM	UNIDAD	1	$ 2.380.554	
		1361	SEMIARO 3/4 DE 120	UNIDAD	1	$ 1.859.603	
		1362	SEMIARO 3/4 DE 150	UNIDAD	1	$ 1.859.603	
		1363	SEMIARO 3/4 DE 170	UNIDAD	1	$ 1.859.603	
		1364	SEMIARO 3/4 DE 200	UNIDAD	1	$ 1.859.603	
		1365	CUERPO TELESCOPICO PROCALLUS TALLA S	UNIDAD	1	$ 3.266.641	
		1366	CUERPO TELESCOPICO PROCALLUS TALLA M	UNIDAD	1	$ 3.266.641	
		1367	CUERPO TELESCOPICO PROCALLUS TALLA L	UNIDAD	1	$ 3.266.641	
		1368	CABEZAL EXCUALIZABLE GRADUABLE	UNIDAD	1	$ 1.569.047	
		1369	CABEZAL EXCUALIZABLE EN T	UNIDAD	1	$ 901.611	
		1370	CABEZAL ARTICULADOO PARA TOBILLO (EXCALIBER)	UNIDAD	1	$ 1.415.545	
		1371	CABEZAL EXCUALIZABLE GRADUABLE ARTICULADO PARA CODO	UNIDAD	1	$ 1.693.814	
		1372	CABEZAL EXCUALIZABLE PERTROCANTERICO	UNIDAD	1	$ 1.270.369	
		1373	CABEZAL EXCUALIZABLE DE CONECCION BILATERAL	UNIDAD	1	$ 2.419.734	
		1374	T DE GARCHET	UNIDAD	1	$ 1.572.827	
		1375	TUTOR PROCALLUS PEDRIATRICO	UNIDAD	1	$ 2.645.000	
		1376	CABEZAL EXCUALIZABLE GRADUABLE PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 1.018.348	
		1377	CABEZAL EXCUALIZABLE EN T PEDIATRICO	UNIDAD	1	$ 1.058.024	
		1378	T DE GARCHET PEDIATRICA	UNIDAD	1	$ 1.719.269	
		1379	DISTRACTOR DE 5 CM	UNIDAD	1	$ 869.644	
		1380	DISTRACTOR DE 10 CM	UNIDAD	1	$ 869.644	
		1381	DISTRACTOR DE 15 F EX	UNIDAD	1	$ 869.644	
		1382	DISTRACTOR PEDIATRICO 5 CM	UNIDAD	1	$ 869.644	
		1383	TUTOR PARA TRANSPORTE OSEO RIEL 40 MM	UNIDAD	1	$ 4.496.602	
		1384	TUTOR PARA TRANSPORTE OSEO RIEL 30 MM	UNIDAD	1	$ 4.496.602	
		1385	TUTOR PARA TRANSPORTE OSEO RIEL 25 MM	UNIDAD	1	$ 4.496.602	
		1386	CARRO LATERAL	UNIDAD	1	$ 1.656.001	
		1387	CARRO CENTRAL	UNIDAD	1	$ 793.518	

		1388	CABEZAL EN T PARA RIEL	UNIDAD	1	$ 793.518
		1389	CABEZAL TIPO SANDWICH	UNIDAD	1	$ 793.518
		1390	ROTULA DE CORRECCION ANGULAR PARA FEMUR	UNIDAD	1	$ 3.041.819
		1391	ROTULA DE CORRECCION ANGULAR PARA TIBIA	UNIDAD	1	$ 2.380.554
		1392	TUTOR DE TRANSPORTE PEDIATRICO TALLA S	UNIDAD	1	$ 4.466.602
		1393	TUTOR DE TRANSPORTE PEDIATRICO TALLA M	UNIDAD	1	$ 3.809.202
		1394	TUTOR DE TRANSPORTE PEDIATRICO TALLA L	UNIDAD	1	$ 4.113.548
		1395	CARRO PEDIATRICO CENTRAL	UNIDAD	1	$ 793.518
		1396	CARRO PEDIATRICO LATERAL	UNIDAD	1	$ 1.658.024
		1397	CABEZAL PARA TOBILLO RADIOLUCIDO	UNIDAD	1	$ 7.259.203
		1398	FIJADOR EXTERNO EN T RADIOLUCIDO PARA HIBRIDO	UNIDAD	1	$ 7.259.203
		1399	TUTOR EXTERNO DE PELVIS CORTO	UNIDAD	1	$ 2.661.708
		1400	TUTOR EXTERNO DE PELVIS LARGO	UNIDAD	1	$ 3.024.658
		1401	TUTOR ARTICULADO DE CODO FE	UNIDAD	1	$ 4.128.514
		1402	TUTOR PERTROCANTERICO	UNIDAD	1	$ 3.387.628
		1403	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA (PENNING) TALLA S	UNIDAD	1	$ 2.293.123
		1404	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA (PENNING) TALLA M	UNIDAD	1	$ 2.293.123
		1405	TUTOR EXTERNO DE MUÑECA TIPO NELSON	UNIDAD	1	$ 3.196.878
		1406	TUTOR MINI PINING TALLA S	UNIDAD	1	$ 1.754.444
		1407	TUTOR MINI PINING TALLA M	UNIDAD	1	$ 1.754.444
		1408	TUTOR MINI PINING TALLA L	UNIDAD	1	$ 1.754.444
		1409	TUTOR MINIRIEL TALLA S	UNIDAD	1	$ 1.165.972
		1410	TUTOR MINIRIEL TALLA M	UNIDAD	1	$ 1.165.972
		1411	TUTOR MINIRIEL TALLA L	UNIDAD	1	$ 1.165.972
		1412	TUTOR MINIRIEL ARTICULADO LATERAL TALLA S	UNIDAD	1	$ 1.548.630
		1413	TUTOR MINIRIEL ARTICULADO LATERAL TALLA M	UNIDAD	1	$ 1.548.630
		1414	TUTOR MINIRIEL ARTICULADO CENTRAL	UNIDAD	1	$ 2.661.708
		1415	LLAVE HEXAGONAL PEQUEÑA	UNIDAD	1	$ 61.728
		1416	LLAVE HEXAGONAL MEDIANA	UNIDAD	1	$ 61.728
		1417	LLAVE HEXAGONAL GRANDE	UNIDAD	1	$ 61.728

		1418	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 4.0 X 70 R-20	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1419	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 5.0 X 150	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1420	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 5.0 X 180	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1421	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 5.0 X 200	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1422	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 100 R-20 DM 4.0/3.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1423	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 120 R-20 DM 4.0/3.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1424	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 120 R-30 DM 4.0/3.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1425	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 120 R-30 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1426	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 120 R-40 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1427	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-30 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1428	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-40 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1429	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-50 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1430	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-60 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1431	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 150 R-70 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1432	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-30 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1433	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-30 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1434	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-40 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1435	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-50 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1436	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-60 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1437	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 180 R-70 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1438	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 200 R-50 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1439	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 200 R-60 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1440	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 200 R-70 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1441	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 220 R-60 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1442	CLAVO DE SCHANZ CON HIDROXIAPATITA 6.0 X 220 R-70 DM 5.0/4.5	UNIDAD	1	$ 330.632	
		1443	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 x 40MM R -10	UNIDAD	1	$ 124.756	

		1444	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 x 40MM R-15	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1445	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 X 50MM R- 10	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1446	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 X 50MM R- 15	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1447	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 X 50MM R- 20	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1448	CLAVO DE SCHANZ AUTOPERFORANTE 1.8 X 60MM R- 20	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1449	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 2.0 X 70 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1450	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 2.0 X 90 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1451	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 2.0 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1452	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 2.0 X 120 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1453	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 3.0 X 90 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1454	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 3.0 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1455	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 3.0 X 120 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1456	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 70 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1457	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 80 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1458	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 80 MM R-25	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1459	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1460	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 120 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1461	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 150 MM R-30	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1462	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 150 MM R-40	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1463	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 150 MM R-50	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1464	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 180 MM R-30	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1465	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 180 MM R-40	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1466	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 180 MM R-50	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1467	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 161.493		
		1468	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.5 X 150 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		
		1469	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.5 X 180 MM	UNIDAD	1	$ 124.756		

1470	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 4.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 161.493		
1471	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 150 MM R-30	UNIDAD	1	$ 124.756		
1472	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 150 MM R-40	UNIDAD	1	$ 124.756		
1473	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 150 MM R-50	UNIDAD	1	$ 124.756		
1474	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 150 MM R-60	UNIDAD	1	$ 124.756		
1475	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 180 MM R-30	UNIDAD	1	$ 124.756		
1476	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 180 MM R-40	UNIDAD	1	$ 124.756		
1477	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 180 MM R-50	UNIDAD	1	$ 124.756		
1478	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 180 MM R-60	UNIDAD	1	$ 124.756		
1479	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 161.493		
1480	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 5.0 X 250 MM	UNIDAD	1	$ 161.493		
1481	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 143.949		
1482	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 110 MM	UNIDAD	1	$ 143.949		
1483	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 120 MM	UNIDAD	1	$ 143.949		
1484	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 130 MM	UNIDAD	1	$ 143.949		
1485	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 150 MM R-30	UNIDAD	1	$ 143.949		
1486	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 150 MM R-40	UNIDAD	1	$ 143.949		
1487	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 150 MM R-50	UNIDAD	1	$ 143.949		
1488	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 150 MM R-60	UNIDAD	1	$ 143.949		
1489	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 180 MM R-30	UNIDAD	1	$ 143.949		
1490	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 180 MM R-40	UNIDAD	1	$ 143.949		
1491	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 180 MM R-50	UNIDAD	1	$ 143.949		
1492	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 180 MM R-60	UNIDAD	1	$ 143.949		
1493	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 161.493		
1494	CLAVO SCHANZ AUTOPERFORANTE 6.0 X 220 MM	UNIDAD	1	$ 161.493		
1495	CLAVO DE SCHANZ 4.0 X 150 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949		

		1496	CLAVO DE SCHANZ 4.0 X150 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949	
		1497	CLAVO DE SCHANZ 4.5 X 150 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949	
		1498	CLAVO DE SCHANZ 4.5 X 180 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949	
		1499	CLAVO DE SCHANZ 4.5 X 200 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 161.493	
		1500	CLAVO DE SCHANZ 5.0 X 150 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949	
		1501	CLAVO DE SCHANZ 5.0 X 180 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949	
		1502	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 120 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949	
		1503	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 130 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949	
		1504	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 150 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949	
		1505	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 180 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 143.949	
		1506	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 200 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 161.493	
		1507	CLAVO DE SCHANZ 6.0 X 220 MM ROSCA CONICA	UNIDAD	1	$ 161.493	
		1508	PLACA RECTA 1.5MM X 4H	UNIDAD	1	$ 192.307	
		1509	PLACA RECTA 1.5MM X 4H C/P	UNIDAD	1	$ 192.307	
		1510	PLACA RECTA 1.5MM X 6H	UNIDAD	1	$ 273.278	
		1511	PLACA RECTA 1.5MM X 8H	UNIDAD	1	$ 273.278	
		1512	PLACA RECTA 1.5MM X 12H	UNIDAD	1	$ 474.535	
		1513	PLACA RECTA 1.5MM X 20H	UNIDAD	1	$ 474.535	
		1514	PLACA EN Y C/P S	UNIDAD	1	$ 269.408	
		1515	PLACA EN Y C/P M	UNIDAD	1	$ 269.408	
		1516	PLACA EN Y C/P L	UNIDAD	1	$ 283.125	
		1517	PLACA DOBLE Y C/P S	UNIDAD	1	$ 323.591	
		1518	PLACA DOBLE Y C/P M	UNIDAD	1	$ 323.591	
		1519	PLACA DOBLE Y C/P L	UNIDAD	1	$ 323.591	
		1520	PLACA 3D 1.5MM 2X2 TALLA S	UNIDAD	1	$ 308.649	
		1521	PLACA 3D 1.5MM 2X2 TALLA M	UNIDAD	1	$ 308.649	
		1522	PLACA 3D 1.5MM 2X3H TALLA S	UNIDAD	1	$ 308.649	
		1523	PLACA 3D 1.5MM 2X3H TALLA M	UNIDAD	1	$ 349.792	
		1524	PLACA 3D 1.5MM 2X4H TALLA S	UNIDAD	1	$ 349.792	
		1525	PLACA 3D 1.5MM 2X4H TALLA M	UNIDAD	1	$ 349.792	

60

		1526	PLACA ORBITAL 1.5MM X 6H	UNIDAD	1	$ 212.649	
		1527	PLACA ORBITAL 1.5MM X 8H	UNIDAD	1	$ 232.792	
		1528	PLACA ORBITAL 1.5MM X 12H	UNIDAD	1	$ 273.278	
		1529	PLACA PISO DE ORBITA 0.2	UNIDAD	1	$ 392.178	
		1530	PLACA PISO DE ORBITA 0.3	UNIDAD	1	$ 392.178	
		1531	PLACA EN T 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 268.722	
		1532	PLACA EN T 1.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 300.317	
		1533	PLACA EN X 1.5MM X 4H	UNIDAD	1	$ 194.443	
		1534	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P S DER	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1535	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P M DER	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1536	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P L DER	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1537	PLACA EN L 1.5 X 5 H C/P L DER	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1538	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P S IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1539	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P M IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1540	PLACA EN L 1.5 X 4 H C/P L IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1541	PLACA EN L 1.5 X 5 H C/P L IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1542	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 5 H C/P DER	UNIDAD	1	$ 224.073	
		1543	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 4 H C/P S IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1544	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 4 H C/P M IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1545	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 4 H C/P L IZQ	UNIDAD	1	$ 205.555	
		1546	PLACA EN L MX OPTIMUS 1.5 X 5 H C/P IZQ	UNIDAD	1	$ 224.073	
		1547	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 20 H	UNIDAD	1	$ 493.515	
		1548	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 324.997	
		1549	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 265.486	
		1550	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 4 H C/P	UNIDAD	1	$ 265.486	
		1551	PLACA RECTA MX OPTIMUS 1.5 X 6H	UNIDAD	1	$ 324.997	
		1552	PLACA DOBLE Y MX OPTIMUS C/P M	UNIDAD	1	$ 328.813	
		1553	PLACA DOBLE Y MX OPTIMUS C/P L	UNIDAD	1	$ 328.813	
		1554	PLACA 3D MX OPTIMUS 1.5MM 2X2 H TALLA M	UNIDAD	1	$ 340.702	
		1555	PLACA 3D MX OPTIMUS 1.5MM 2X6H TALLA L	UNIDAD	1	$ 386.162	

		1556	PLACA ORBITAL MX OPTIMUS 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 252.776	
		1557	PLACA ORBITAL MX OPTIMUS 1.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 276.849	
		1558	PLACA ORBITAL MX OPTIMUS 1.5 X 12 H PERFIL 0.8	UNIDAD	1	$ 334.997	
		1559	PLACA EN T MX OPTIMUS 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$ 266.479	
		1560	PLACA EN T MX OPTIMUS 1.5 X 8 H	UNIDAD	1	$ 334.627	
		1561	PLACA EN X MX OPTIMUS 1.5 X 4 H	UNIDAD	1	$ 268.722	
		1562	TORNILLO 1.5MM X 3MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1563	TORNILLO 1.5MM X 4MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1564	TORNILLO 1.5MM X 5MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1565	TORNILLO 1.5MM X 6MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1566	TORNILLO 1.5MM X 8MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1567	TORNILLO 1.5MM X 10MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1568	TORNILLO 1.5MM X 12MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1569	TORNILLO 1.5MM X 3MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578	
		1570	TORNILLO 1.5MM X 4MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578	
		1571	TORNILLO 1.5MM X 5MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578	
		1572	TORNILLO 1.5MM X 6MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578	
		1573	TORNILLO 1.5MM X 8MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578	
		1574	TORNILLO 1.5MM X 10MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578	
		1575	TORNILLO 1.5MM X 12MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578	
		1576	TORNILLO 1.5MM X 14MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 131.578	
		1577	TORNILLO EMERGENCIA 1.8 X 4 MM	UNIDAD	1	$ 124.258	
		1578	TORNILLO EMERGENCIA 1.8 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 124.258	
		1579	TORNILLO EMERGENCIA 1.8 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 124.258	
		1580	TORNILLO EMERGENCIA 1.8 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 124.258	
		1581	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 4 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1582	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 5 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1583	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1584	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1585	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	

62

		1586	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1587	TORNILLO MX OPTIMUS 1.5 X 14 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1588	TORNILLO MX OPTIMUS EMERGENCIA 1.8 X 4 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1589	TORNILLO MX OPTIMUS EMERGENCIA 1.8 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1590	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 3MM	UNIDAD	1	$ 197.367	
		1591	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 4MM	UNIDAD	1	$ 197.367	
		1592	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 5MM	UNIDAD	1	$ 197.367	
		1593	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 6MM	UNIDAD	1	$ 197.367	
		1594	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 8MM	UNIDAD	1	$ 197.367	
		1595	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 10MM	UNIDAD	1	$ 197.367	
		1596	TORNILLO AP OPTIMUS 1.5MM X 12MM	UNIDAD	1	$ 197.367	
		1597	PLACA RECTA 2.0MM X 4H	UNIDAD	1	$ 185.115	
		1598	PLACA RECTA 2.0MM X 4H C/P	UNIDAD	1	$ 185.115	
		1599	PLACA RECTA 2.0MM X 6H	UNIDAD	1	$ 210.369	
		1600	PLACA RECTA 2.0MM X 8H	UNIDAD	1	$ 259.257	
		1601	PLACA RECTA 2.0MM X 10H	UNIDAD	1	$ 259.257	
		1602	PLACA RECTA 2.0MM X 8H	UNIDAD	1	$ 259.257	
		1603	PLACA RECTA DE 2.0MM X 20H	UNIDAD	1	$ 425.923	
		1604	PLACA DE COMPRESION RECTA DE 2.0MM X 5H	UNIDAD	1	$ 262.072	
		1605	PLACA DE COMPRESION RECTA DE 2.0MM X 4H	UNIDAD	1	$ 262.072	
		1606	PLACA DOBLE V DE 2.0MM X 6H C/P M	UNIDAD	1	$ 325.331	
		1607	PLACA DOBLE V DE 2.0MM X 6H C/P L	UNIDAD	1	$ 325.331	
		1608	PLACA EN Y 2.0MM X 5H	UNIDAD	1	$ 217.227	
		1609	PLACA EN Z DE 2.0 MM X 4H C/P S	UNIDAD	1	$ 225.183	
		1610	PLACA EN Z DE 2.0 MM X 4H C/P M	UNIDAD	1	$ 225.183	
		1611	PLACA EN Z DE 2.0 MM X 4H C/P L	UNIDAD	1	$ 225.183	
		1612	PLACA 3-D DE 2.0 MM X 6H	UNIDAD	1	$ 259.257	
		1613	PLACA 3-D DE 2.0MM X 4H TALLA M	UNIDAD	1	$ 229.628	
		1614	PLACA EN X DE 2.0MM DE 5H	UNIDAD	1	$ 217.227	
		1615	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 4H C/P S	UNIDAD	1	$ 223.481	

		1616	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 4H C/P M	UNIDAD	1	$ 223.481	
		1617	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 4H C/P L	UNIDAD	1	$ 223.481	
		1618	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 6 X 6H 100° C/P S	UNIDAD	1	$ 251.011	
		1619	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 6 X 6H 100° C/P M	UNIDAD	1	$ 251.011	
		1620	PLACA EN L 2.0MM REVERSIBLE X 6 X 6H 100° C/P L	UNIDAD	1	$ 251.011	
		1621	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L IZQ AVANCE 4 MM	UNIDAD	1	$ 362.960	
		1622	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L IZQ AVANCE 5 MM	UNIDAD	1	$ 362.960	
		1623	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L IZQ AVANCE 6 MM	UNIDAD	1	$ 362.960	
		1624	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L DER AVANCE 4 MM	UNIDAD	1	$ 362.960	
		1625	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L DER AVANCE 5 MM	UNIDAD	1	$ 362.960	
		1626	PLACA ORTOGNATICA PREBENT ANGULAR 2.0 EN L DER AVANCE 6 MM	UNIDAD	1	$ 362.960	
		1627	PLACA MENTOPLASTIA CHIN EN X 2.0 X 4H AVANCE 4MM	UNIDAD	1	$ 420.647	
		1628	PLACA MENTOPLASTIA CHIN EN X 2.0 X 4H AVANCE 6MM	UNIDAD	1	$ 420.647	
		1629	PLACA MENTOPLASTIA CHIN EN X 2.0 X 4H AVANCE 8MM	UNIDAD	1	$ 420.647	
		1630	PLACA MENTOPLASTIA CHIN EN X 2.0 X 4H AVANCE 10MM	UNIDAD	1	$ 420.647	
		1631	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 20 H	UNIDAD	1	$ 698.377	
		1632	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 4 H	UNIDAD	1	$ 310.929	
		1633	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 8 H	UNIDAD	1	$ 425.099	
		1634	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 8 H	UNIDAD	1	$ 344.937	
		1635	PLACA RECTA MX OPTIMUS 2.0 X 4 H C/P	UNIDAD	1	$ 310.929	
		1636	PLACA RECTA DE COMPRESION MX OPTIMUS 2.0 DE 2 X 3 H C/P M	UNIDAD	1	$ 352.225	
		1637	PLACA RECTA DE COMPRESION MX OPTIMUS 2.0 DE 2 X 2 H C/P M	UNIDAD	1	$ 352.225	
		1638	PLACA DOBLE Y MX OPTIMUS 2.0 X 6 H C/P M	UNIDAD	1	$ 437.245	
		1639	PLACA DOBLE Y MX OPTIMUS 2.0 X 6 H C/P L	UNIDAD	1	$ 437.245	
		1640	PLACA EN Y MX OPTIMUS 2.0 X 5 H SIS 2.0	UNIDAD	1	$ 344.937	
		1641	TORNILLO 2.0MM X 3MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1642	TORNILLO 2.0MM X 4MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1643	TORNILLO 2.0MM X 5MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	

		1644	TORNILLO 2.0MM X 6MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1645	TORNILLO 2.0MM X 8MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1646	TORNILLO 2.0MM X 10MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 111.335	
		1647	TORNILLO 2.0MM X 12MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457	
		1648	TORNILLO 2.0MM X 14MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457	
		1649	TORNILLO 2.0MM X 16MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457	
		1650	TORNILLO 2.0MM X 18MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457	
		1651	TORNILLO 2.0MM X 20MM AUTOTARRAJANTE	UNIDAD	1	$ 121.457	
		1652	TORNILLO 2.0MM X 3MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370	
		1653	TORNILLO 2.0MM X 4MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370	
		1654	TORNILLO 2.0MM X 5MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370	
		1655	TORNILLO 2.0MM X 6MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370	
		1656	TORNILLO 2.0MM X 8MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370	
		1657	TORNILLO 2.0MM X 10MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370	
		1658	TORNILLO 2.0MM X 12MM AUTOPERFORANTE	UNIDAD	1	$ 120.370	
		1659	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 6 MM	UNIDAD	1	$ 142.449	
		1660	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 8 MM	UNIDAD	1	$ 142.449	
		1661	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 10 MM	UNIDAD	1	$ 142.449	
		1662	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 12 MM	UNIDAD	1	$ 142.449	
		1663	TORNILLO DE EMERGENCIA 2.3 MM X 14 MM	UNIDAD	1	$ 142.449	
		1664	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 5 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1665	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 6MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1666	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 8MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1667	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 10MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1668	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 12MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1669	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 14MM	UNIDAD	1	$ 167.003	
		1670	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 16MM	UNIDAD	1	$ 182.165	
		1671	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 18MM	UNIDAD	1	$ 182.165	
		1672	TORNILLO MX OPTIMUS 2.0 X 20MM	UNIDAD	1	$ 182.165	
		1673	TORNILLO MX OPTIMUS DE EMERGENCIA 2.3 MM X 6 MM	UNIDAD	1	$ 167.003	

1674	TORNILLO MX OPTIMUS DE EMERGENCIA 2.3 MM X 8 MM	UNIDAD	1	$	167.003
1675	TORNILLO MX OPTIMUS DE EMERGENCIA 2.3 MM X 10 MM	UNIDAD	1	$	167.003
1676	TORNILLO MX OPTIMUS DE EMERGENCIA 2.3 MM X 12 MM	UNIDAD	1	$	167.003
1677	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 3MM	UNIDAD	1	$	197.367
1678	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 4MM	UNIDAD	1	$	197.367
1679	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 5MM	UNIDAD	1	$	197.367
1680	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 6MM	UNIDAD	1	$	197.367
1681	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 8MM	UNIDAD	1	$	197.367
1682	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 10MM	UNIDAD	1	$	197.367
1683	TORNILLO AP OPTIMUS 2.0MM X 12MM	UNIDAD	1	$	197.367
1684	TORNILLO PARA CERCLAJE KARLISS 2.0 X 8 MM	UNIDAD	1	$	222.671
1685	TORNILLO PARA CERCLAJE KARLISS 2.0 X 10 MM	UNIDAD	1	$	222.671
1686	TORNILLO PARA CERCLAJE KARLISS 2.0 X 12 MM	UNIDAD	1	$	222.671
1687	BARRAS DE ERICH	UNIDAD	1	$	179.936
1688	PLACA RECTA 2.0 X 4 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	361.109
1689	PLACA RECTA 2.0 X 8 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	361.109
1690	PLACA RECTA 2.0 X 10 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	361.109
1691	PLACA RECTA 2.0 X 12 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	361.109
1692	PLACA RECTA 2.0 X 16 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	583.339
1693	PLACA RECTA 2.0 X 18 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	642.589
1694	PLACA RECTA 2.0 X 20 ORF PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	699.995
1695	PLACA RECTA 2 X 2 ORF CIP GRIS PERFIL 1.0 ANGOSTA	UNIDAD	1	$	268.517
1696	PLACA RECTA 3 X 3 ORF CIP GRIS PERFIL 1.0 ANGOSTA	UNIDAD	1	$	393.701
1697	PLACA RECTA 2 X 2 ORF CIP GRIS PERFIL 1.0 ANCHA	UNIDAD	1	$	268.517
1698	PLACA RECTA 3 X 3 ORF CIP GRIS PERFIL 1.0 ANCHA	UNIDAD	1	$	268.517
1699	PLACA MATRIX 2.0 DE 2 X 4 H MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	398.293
1700	PLACA MATRIX 2.0 DE 2 X8 H MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	554.440
1701	PLACA MATRIX CURVA 2.0 DE 2 X 8 H MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	450.737
1702	PLACA MATRIX CURVA 2.0 DE 2 X 8 H MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	594.440
1703	PLACA BLOQ DE ADAPTACION 5 H RECTA MANDIB. PER 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$	937.033

66

		1704	PLACA BLOQ DE ADAPTACION 12 H RECTA MANDIB. PER 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 537.083	
		1705	PLACA BLOQ DE ADAPTACION 20 H RECTA MANDIB. PER 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 805.550	
		1706	PLACA BLOQ RECTA 2 X 2 H CIP MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 311.109	
		1707	PLACA BLOQ RECTA 3 X 3 H CIP MANDIBULAR PERFIL 1.0 GRIS	UNIDAD	1	$ 340.098	
		1708	PLACA RECTA 2 X 2 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 361.109	
		1709	PLACA RECTA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 386.182	
		1710	PLACA RECTA 2.0 X 12 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 466.663	
		1711	PLACA RECTA 2.0 X 20 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 699.995	
		1712	PLACA RECTA 2.0 X 6 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 303.701	
		1713	PLACA DCP RECTA 2 X 2 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 361.109	
		1714	PLACA DCP RECTA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 386.182	
		1715	PLACA ANGULADA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 367.405	
		1716	PLACA DCP ANGULADA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 367.405	
		1717	PLACA CURVA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 396.293	
		1718	PLACA DCP CURVA 3 X 3 ORF AZUL PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 396.293	
		1719	PLACA RECTA BLOQ. 2.0 DE 2 X 3H CIP PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 292.560	
		1720	PLACA RECTA BLOQ. 2.0 DE 3 X 3H CIP PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 314.812	
		1721	PLACA RECTA BLOQ. 2.0 X 12H PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 559.255	
		1722	PLACA RECTA BLOQ 2.0 X 20 H PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 862.966	
		1723	PLACA RECTA BLOQ. 2.0 X 6H PERFIL 1.5 MANDIB. AZUL	UNIDAD	1	$ 314.812	
		1724	PLACA BLOQUEADA ANGULADA 3 X 3 H PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 338.887	
		1725	PLACA BLOQUEADA CURVA 3 X 3 PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 442.590	
		1726	PLACA BLOQUEADA DCP ANGULADA 3 X 3 H PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 338.887	
		1727	PLACA BLOQUEADA DCP CURVA 3 X 3 PERFIL 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 442.590	
		1728	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 4 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.167.206	
		1729	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 6 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.167.206	
		1730	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 8 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.167.206	
		1731	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 17 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.440.318	
		1732	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 23 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.440.318	

		1733	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 28 ORIFICIOS	UNIDAD	1	$ 1.714.684	
		1734	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM BILATERAL 5 X 17 X 5	UNIDAD	1	$ 1.714.684	
		1735	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM BILATERAL 5 X 24 X 5	UNIDAD	1	$ 1.714.684	
		1736	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 11 ORF IZQ	UNIDAD	1	$ 1.440.318	
		1737	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 15 ORF IZQ	UNIDAD	1	$ 1.440.318	
		1738	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 21 ORF IZQ	UNIDAD	1	$ 1.724.952	
		1739	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 11 ORF DER	UNIDAD	1	$ 1.440.318	
		1740	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 15 ORF DER	UNIDAD	1	$ 1.440.318	
		1741	PLACA RECONSTRUCCION MANDIBULAR 2.4MM 5 X 21 ORF DER	UNIDAD	1	$ 1.724.952	
		1742	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 2 X 2H C/P M MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 361.109	
		1743	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 4 X 4H C/P M MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 453.701	
		1744	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 2 X 2H C/P S MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 361.109	
		1745	PLACA DE COMPRESION ANGULADA 2.4 DE 3 X 3H C/P S MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 407.404	
		1746	PLACA DE COMPRESION CURVA 2.4 DE 3 X 3H MANDIB. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 407.404	
		1747	PLACA DE COMPRESION RECTA 2.4 DE 2 X 2H C/P M MANDIBU. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 361.109	
		1748	PLACA DE COMPRESION RECTA 2.4 DE 3 X 3H C/P M MANDIBU. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 407.404	
		1749	PLACA DE COMPRESION RECTA 2.4 DE 2 X 2H C/P S MANDIBU. PERFIL 1.5	UNIDAD	1	$ 361.109	
		1750	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 4 H C/P M	UNIDAD	1	$ 361.109	
		1751	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 X 8 H	UNIDAD	1	$ 453.701	
		1752	PLACA MANDIBULA RECTA 2.4 DE 3X3 H C/P M	UNIDAD	1	$ 407.404	
		1753	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 6MM	UNIDAD	1	$ 111.110	
		1754	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 8MM	UNIDAD	1	$ 111.110	
		1755	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 10MM	UNIDAD	1	$ 111.110	
		1756	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 12MM	UNIDAD	1	$ 111.110	
		1757	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 14MM	UNIDAD	1	$ 111.110	
		1758	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 16MM	UNIDAD	1	$ 111.110	
		1759	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 18MM	UNIDAD	1	$ 111.110	

1760	TORNILLO BLOQUEAD 2.0 X 20MM	UNIDAD	1	$	111.110
1761	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 8 MM	UNIDAD	1	$	101.852
1762	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 10 MM	UNIDAD	1	$	101.852
1763	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 12 MM	UNIDAD	1	$	101.852
1764	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 14 MM	UNIDAD	1	$	101.852
1765	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 16 MM	UNIDAD	1	$	111.110
1766	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 18 MM	UNIDAD	1	$	111.110
1767	TORNILLO EN TITANIO 2.4 X 20 MM	UNIDAD	1	$	111.110
1768	TORNILLO EN TITANIO DE EMERGENCIA 2.7 X 8 MM	UNIDAD	1	$	101.852
1769	TORNILLO EN TITANIO DE EMERGENCIA 2.7 X 10 MM	UNIDAD	1	$	101.852
1770	TORNILLO EN TITANIO DE EMERGENCIA 2.7 X 12 MM	UNIDAD	1	$	101.852
1771	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 50 * 500	UNIDAD	1	$	2.233.179
1772	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 100 * 100	UNIDAD	1	$	2.548.977
1773	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 150 * 150	UNIDAD	1	$	3.344.281
1774	MALLA DINAMICA PISO ORBITARIO 100 * 75 TALLA L PERFIL 0.1	UNIDAD	1	$	1.171.459
1775	MALLA DINAMICA PISO ORBITARIO 40 * 50 TALLA M PERFIL 0.1	UNIDAD	1	$	1.171.459
1776	MALLA DINAMICA PISO ORBITARIO 40 * 25 TALLA S PERFIL 0.1	UNIDAD	1	$	1.171.459
1777	MALLA ESTATICA 100 * 75 TALLA L PERFIL 0.3	UNIDAD	1	$	1.344.297
1778	MALLA ESTATICA 40 * 50 TALLA M PERFIL 0.3	UNIDAD	1	$	1.344.297
1779	MALLA ESTATICA 40 * 25 TALLA S PERFIL 0.3	UNIDAD	1	$	1.344.297
1780	FRESA MAXILAR 701	UNIDAD	1	$	103.357
1781	FRESA MAXILAR 702	UNIDAD	1	$	103.357
1782	FRESA MAXILAR 703	UNIDAD	1	$	103.357
1783	FRESA PIMPOLLO	UNIDAD	1	$	111.308
1784	HOJA DE SIERRA MINI OCCILAMTE #1	UNIDAD	1	$	144.855
1785	HOJA DE SIERRA MINI OCCILAMTE #2	UNIDAD	1	$	144.855
1786	HOJA DE SIERRA MINI OCCILAMTE #3	UNIDAD	1	$	144.855
1787	HOJA DE SIERRA MINI SAGITAL RECIPROCANTE DRILLERINSK	UNIDAD	1	$	128.035
1788	HOJA DE SIERRA MINI SAGITAL RECIPROCANTE DRILLERINSK	UNIDAD	1	$	128.035
1789	HOJA DE SIERRA MINI SAGITAL RECIPROCANTE DRILLERINSK	UNIDAD	1	$	128.035

1790	HOJA DE SIERRA MINI SAGITAL RECIPROCANTE DRILLER/MSK	UNIDAD	1	$	128.035	
1791	PLACA ESTANDAR HD RECTA GRIS SIST. 1.3 X 12H	UNIDAD	1	$	457.692	
1792	PLACA ESTANDAR HD CONDILAR GRIS DE 3X2H SIST. 1.3	UNIDAD	1	$	625.711	
1793	PLACA ESTANDAR HD CONDILAR GRIS DE 4X2H SIST. 1.3	UNIDAD	1	$	462.655	
1794	PLACA ESTANDAR HD EN Y GRIS DE 3 X 2H SIST. 1.3	UNIDAD	1	$	462.655	
1795	PLACA ESTANDAR HD EN Y GRIS DE 4 X 2 H SIST. 1.3	UNIDAD	1	$	462.655	
1796	PLACA ESTANDAR HD MATRIX GRIS DE 2 X 2 H SIST 1.3	UNIDAD	1	$	462.655	
1797	PLACA ESTANDAR HD MATRIX GRIS DE 2 X 3 H SIST 1.3	UNIDAD	1	$	618.042	
1798	PLACA ESTANDAR HD GRIS EN L IZQ SIST 1.3 X 6H	UNIDAD	1	$	498.373	
1799	PLACA ESTANDAR HD GRIS EN L DER SIST 1.3 X 6H	UNIDAD	1	$	517.892	
1800	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 4 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1801	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 5 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1802	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 6 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1803	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 7 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1804	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 8 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1805	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 9 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1806	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 10 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1807	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 11 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1808	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 12 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1809	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 13 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1810	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.3 X 14 MM	UNIDAD	1	$	229.033	
1811	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 4H	UNIDAD	1	$	583.548	
1812	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 12H	UNIDAD	1	$	858.387	
1813	PLACA BLOQUEADA CONDILAR HD 6X2H SIST. 1.5	UNIDAD	1	$	747.341	
1814	PLACA BLOQUEADA CONDILAR HD 5X2H SIST. 1.5	UNIDAD	1	$	747.341	
1815	PLACA BLOQUEADA EN T HD 8X3H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	747.341	
1816	PLACA BLOQUEADA EN Y HD 5X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	747.341	
1817	PLACA BLOQUEADA MATRIX HD 2X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	620.193	
1818	PLACA BLOQUEADA MATRIX HD 2X5H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	755.114	
1819	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X3H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	749.562	

1820	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X3 H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	766.763
1821	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X4H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	749.562
1822	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X4H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	766.763
1823	PLACA BLOQUEADA EN L IZQ HD SIST 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$	747.341
1824	PLACA BLOQUEADA EN L DER HD SIST 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$	747.341
1825	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 4H	UNIDAD	1	$	1.167.696
1826	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA RECTA HD SIST 1.5 X 12H	UNIDAD	1	$	1.716.775
1827	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA CONDILAR HD 6X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.494.682
1828	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA CONDILAR HD 5X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.494.682
1829	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN T HD 8X3H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.494.682
1830	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN Y HD 5X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.494.682
1831	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX HD 2X2H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.240.387
1832	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX HD 2X5H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.519.220
1833	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X3H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.499.124
1834	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X3 H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.573.525
1835	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X4H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.499.124
1836	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X4H SIST 1.5	UNIDAD	1	$	1.573.525
1837	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN L IZQ HD SIST 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$	1.494.682
1838	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN L DER HD SIST 1.5 X 6 H	UNIDAD	1	$	1.494.682
1839	PLACA CONDILAR IZQ DE COMPRESION 1.5 X 6H	UNIDAD	1	$	431.088
1840	PLACA CONDILAR DER DE COMPRESION 1.5 X 6H	UNIDAD	1	$	431.088
1841	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 6	UNIDAD	1	$	208.212
1842	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 7	UNIDAD	1	$	208.212
1843	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 8	UNIDAD	1	$	208.212
1844	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 9	UNIDAD	1	$	208.212
1845	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 10	UNIDAD	1	$	208.212

		1846	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 11	UNIDAD	1	$ 209.212		
		1847	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 12	UNIDAD	1	$ 209.212		
		1848	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 13	UNIDAD	1	$ 209.212		
		1849	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 14	UNIDAD	1	$ 209.212		
		1850	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 15	UNIDAD	1	$ 209.212		
		1851	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 16	UNIDAD	1	$ 225.563		
		1852	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 17	UNIDAD	1	$ 225.563		
		1853	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 18	UNIDAD	1	$ 225.563		
		1854	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 19	UNIDAD	1	$ 225.563		
		1855	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 1.5X 20	UNIDAD	1	$ 225.563		
		1856	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 6	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1857	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 7	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1858	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 8	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1859	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 9	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1860	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 10	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1861	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 11	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1862	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 12	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1863	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 13	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1864	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 14	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1865	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 15	UNIDAD	1	$ 249.854		
		1866	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 16	UNIDAD	1	$ 270.675		
		1867	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 17	UNIDAD	1	$ 270.675		
		1868	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 18	UNIDAD	1	$ 270.675		
		1869	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 19	UNIDAD	1	$ 270.675		
		1870	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 1.5X 20	UNIDAD	1	$ 270.675		
		1871	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 6	UNIDAD	1	$ 225.563		
		1872	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 7	UNIDAD	1	$ 225.563		
		1873	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 8	UNIDAD	1	$ 225.563		
		1874	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 9	UNIDAD	1	$ 225.563		
		1875	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 10	UNIDAD	1	$ 225.563		

		1876	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 11	UNIDAD	1	$ 225.563	
		1877	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 12	UNIDAD	1	$ 225.563	
		1878	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 13	UNIDAD	1	$ 225.563	
		1879	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 14	UNIDAD	1	$ 225.563	
		1880	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 15	UNIDAD	1	$ 225.563	
		1881	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 16	UNIDAD	1	$ 242.914	
		1882	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 17	UNIDAD	1	$ 242.914	
		1883	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 18	UNIDAD	1	$ 242.914	
		1884	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 19	UNIDAD	1	$ 242.914	
		1885	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 1.5 X 20	UNIDAD	1	$ 242.914	
		1886	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 1.8 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 180.861	
		1887	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 1.8 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 180.861	
		1888	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 1.8 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 180.861	
		1889	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 1.8 X 12MM	UNIDAD	1	$ 180.861	
		1890	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 4H	UNIDAD	1	$ 632.051	
		1891	PLACA BLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 8H	UNIDAD	1	$ 773.935	
		1892	PLACA BLOQUEADA CONDILAR HD 6 X 2H SIST. 2.0	UNIDAD	1	$ 775.382	
		1893	PLACA BLOQUEADA CONDILAR HD 5 X 2H SIST. 2.0	UNIDAD	1	$ 692.750	
		1894	PLACA BLOQUEADA EN T HD SIST. 2.0 3 X 8 H / PF 1.3	UNIDAD	1	$ 830.279	
		1895	PLACA BLOQUEADA EN T HD SIST. 2.0 4 X 8 H / PF 1.3	UNIDAD	1	$ 830.279	
		1896	PLACA BLOQUEADA MATRIX HD 2X2H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 688.428	
		1897	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X3H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 934.464	
		1898	PLACA BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X3H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 934.464	
		1899	PLACA BLOQUEADA EN L HD SIST 2.0 X 6H IZQ	UNIDAD	1	$ 1.333.665	
		1900	PLACA BLOQUEADA EN L HD SIST 2.0 X 6H DER	UNIDAD	1	$ 1.333.665	
		1901	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 4H	UNIDAD	1	$ 983.239	
		1902	PLACA DE ADAPTACIONBLOQUEADA RECTA HD SIST 2.0 X 8H	UNIDAD	1	$ 1.218.165	
		1903	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA CONDILAR HD 6 X 2H SIST. 2.0	UNIDAD	1	$ 1.218.455	
		1904	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA CONDILAR HD 5 X 2H SIST. 2.0	UNIDAD	1	$ 1.088.670	

		1905	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN T HD SIST. 2.0 X 9 H/ PF 1.3	UNIDAD	1	$ 1.384.724		
		1906	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX HD 2X2H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 1.050.497		
		1907	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA IZQ HD 2X3H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 1.284.874		
		1908	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA MATRIX ANATOMICA DER HD 2X3H SIST 2.0	UNIDAD	1	$ 1.284.874		
		1909	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN L HD SIST 2.0 X 6H IZQ	UNIDAD	1	$ 1.833.700		
		1910	PLACA DE ADAPTACION BLOQUEADA EN L HD SIST 2.0 X 6H DER	UNIDAD	1	$ 1.833.700		
		1911	PLACA DE CONTROL ROTACIONAL DE 2.0 NM	UNIDAD	1	$ 1.833.700		
		1912	PLACA CONDILAR IZQ DE COMPRESION 2.0 X 6H	UNIDAD	1	$ 359.240		
		1913	PLACA CONDILAR DER DE COMPRESION 2.0 X 6H	UNIDAD	1	$ 359.240		
		1914	PLACA RECTA DE COMPRESION HD SIST 2.0 X 4 H	UNIDAD	1	$ 760.667		
		1915	PLACA RECTA DE COMPRESION HD SIST 2.0 X 8 H	UNIDAD	1	$ 917.797		
		1916	PLACA EN T DE COMPRESION HD SIST 2.0 DE 8X2 H	UNIDAD	1	$ 951.666		
		1917	PLACA EN L DE COMPRESION HD IZQ SIST 2.0 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.050.497		
		1918	PLACA EN L DE COMPRESION HD DER SIST 2.0 X 10 H	UNIDAD	1	$ 1.050.497		
		1919	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 6	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1920	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 7	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1921	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 8	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1922	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 9	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1923	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 10	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1924	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 11	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1925	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 12	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1926	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 13	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1927	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 14	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1928	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 15	UNIDAD	1	$ 129.091		
		1929	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 16	UNIDAD	1	$ 139.502		
		1930	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 17	UNIDAD	1	$ 139.502		
		1931	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 18	UNIDAD	1	$ 139.502		
		1932	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 19	UNIDAD	1	$ 139.502		

		1933	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 20	UNIDAD	1	$ 139.592	
		1934	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 22	UNIDAD	1	$ 149.912	
		1935	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 24	UNIDAD	1	$ 149.912	
		1936	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 26	UNIDAD	1	$ 160.323	
		1937	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 28	UNIDAD	1	$ 160.323	
		1938	TORNILLO TITANIO CORTICAL HD 2.0 X 30	UNIDAD	1	$ 160.323	
		1939	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 6	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1940	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 7	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1941	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 8	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1942	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 9	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1943	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 10	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1944	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 11	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1945	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 12	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1946	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 13	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1947	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 14	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1948	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 15	UNIDAD	1	$ 215.152	
		1949	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 16	UNIDAD	1	$ 232.503	
		1950	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 17	UNIDAD	1	$ 232.503	
		1951	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 18	UNIDAD	1	$ 232.503	
		1952	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 19	UNIDAD	1	$ 232.503	
		1953	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 20	UNIDAD	1	$ 232.503	
		1954	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 22	UNIDAD	1	$ 249.854	
		1955	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 24	UNIDAD	1	$ 249.854	
		1956	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 26	UNIDAD	1	$ 267.205	
		1957	TORNILLO TITANIOSTARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 28	UNIDAD	1	$ 267.205	
		1958	TORNILLO TITANIO STARDRIVE CORTICAL HD 2.0 X 30	UNIDAD	1	$ 267.205	
		1959	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 6	UNIDAD	1	$ 162.752	
		1960	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 7	UNIDAD	1	$ 162.752	
		1961	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 8	UNIDAD	1	$ 162.752	
		1962	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 9	UNIDAD	1	$ 162.752	

		1983	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 10	UNIDAD	1	$ 162.752	
		1984	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 11	UNIDAD	1	$ 162.752	
		1985	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 12	UNIDAD	1	$ 162.752	
		1986	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 13	UNIDAD	1	$ 162.752	
		1987	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 14	UNIDAD	1	$ 162.752	
		1988	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 15	UNIDAD	1	$ 162.752	
		1989	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 16	UNIDAD	1	$ 174.896	
		1970	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 17	UNIDAD	1	$ 174.896	
		1971	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 18	UNIDAD	1	$ 174.896	
		1972	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 19	UNIDAD	1	$ 174.896	
		1973	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 20	UNIDAD	1	$ 174.896	
		1974	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 22	UNIDAD	1	$ 187.044	
		1975	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 24	UNIDAD	1	$ 187.044	
		1976	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 26	UNIDAD	1	$ 199.189	
		1977	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 28	UNIDAD	1	$ 199.189	
		1978	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO HD 2.0 X 30	UNIDAD	1	$ 199.189	
		1979	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 2.5 X 6 MM	UNIDAD	1	$ 177.327	
		1980	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 2.5 X 8 MM	UNIDAD	1	$ 177.327	
		1981	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 2.5 X 10 MM	UNIDAD	1	$ 177.327	
		1982	TORNILLO DE EMERGENCIA HD 2.5 X 12 MM	UNIDAD	1	$ 177.327	
		1983	PLACA QUANTUM FOOT RECTA BLOQUEADA MTTF SIST 2.8 X 4 H	UNIDAD	1	$ 502.251	
		1984	PLACA QUANTUM FOOT RECTA BLOQUEADA MTTF SIST 2.8 X 6 H	UNIDAD	1	$ 992.476	
		1985	PLACA QUANTUM FOOT RECTA BLOQUEADA MTTF SIST 2.8 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.106.257	
		1986	PLACA QUANTUM FOOT EN T SIST MTTF 2.8 DE 3X4 H	UNIDAD	1	$ 1.218.039	
		1987	PLACA QUANTUM FOOT EN T SIST MTTF 2.8 DE 3X6 H	UNIDAD	1	$ 1.353.376	
		1988	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.533.620	
		1989	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.646.608	
		1990	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.804.502	
		1991	PLACA QUANTUM FOOT DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 4 H	UNIDAD	1	$ 1.509.839	

		1992	PLACA QUANTUM FOOT DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 11 H	UNIDAD	1	$ 1.939.639	
		1993	PLACA QUANTUM FOOT DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 12 H	UNIDAD	1	$ 2.030.064	
		1994	PLACA QUANTUM FOOT CONDILEA EN T SIST MTTF 2.8 DE 304 H	UNIDAD	1	$ 1.240.270	
		1995	PLACA QUANTUM FOOT CONDILEA EN T SIST MTTF 2.8 DE 305 H	UNIDAD	1	$ 1.374.197	
		1996	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 7 H	UNIDAD	1	$ 1.533.826	
		1997	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 8 H	UNIDAD	1	$ 1.646.656	
		1998	PLACA MATRIX ANATOMICA QUANTUM FOOT MTTF SIST 2.8 X 9 H	UNIDAD	1	$ 1.804.502	
		1999	PLACA QUANTUM FOOT CUBOIDE DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 11 H	UNIDAD	1	$ 2.810.656	
		2000	PLACA QUANTUM FOOT CUBOIDE DE ARTRODESIS MTFT 2.8 X 12 H	UNIDAD	1	$ 2.810.656	
		2001	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 6	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2002	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 7	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2003	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 8	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2004	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 9	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2005	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 10	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2006	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 11	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2007	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 12	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2008	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 13	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2009	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 14	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2010	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 15	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2011	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 16	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2012	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 17	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2013	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 18	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2014	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 19	UNIDAD	1	$ 121.457	
		2015	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 20	UNIDAD	1	$ 130.132	
		2016	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 22	UNIDAD	1	$ 130.132	
		2017	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 24	UNIDAD	1	$ 130.132	
		2018	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 26	UNIDAD	1	$ 130.132	
		2019	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 28	UNIDAD	1	$ 130.132	
		2020	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 30	UNIDAD	1	$ 130.132	

		2021	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 32	UNIDAD	1	$ 130.132		
		2022	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 34	UNIDAD	1	$ 130.132		
		2023	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 36	UNIDAD	1	$ 130.132		
		2024	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 38	UNIDAD	1	$ 130.132		
		2025	TORNILLO TITANIO CORTICAL FOOT 2.8 X 40	UNIDAD	1	$ 130.132		
		2026	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 6	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2027	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 7	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2028	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 8	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2029	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 9	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2030	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 10	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2031	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 11	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2032	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 12	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2033	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 13	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2034	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 14	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2035	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 15	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2036	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 16	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2037	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 17	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2038	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 18	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2039	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 19	UNIDAD	1	$ 194.331		
		2040	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 20	UNIDAD	1	$ 208.212		
		2041	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 22	UNIDAD	1	$ 208.212		
		2042	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 24	UNIDAD	1	$ 208.212		
		2043	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 26	UNIDAD	1	$ 208.212		
		2044	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 28	UNIDAD	1	$ 208.212		
		2045	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 30	UNIDAD	1	$ 208.212		
		2046	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 32	UNIDAD	1	$ 208.212		

		2047	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 34	UNIDAD	1	$ 208.212	
		2048	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 36	UNIDAD	1	$ 208.212	
		2049	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 38	UNIDAD	1	$ 208.212	
		2050	TORNILLO TITANIO AUTOTARRAJANTE CORTICAL FOOT 2.8 X 40	UNIDAD	1	$ 208.212	
		2051	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 6	UNIDAD	1	$ 196.569	
		2052	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 7	UNIDAD	1	$ 196.569	
		2053	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 8	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2054	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 9	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2055	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 10	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2056	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 11	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2057	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 12	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2058	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 13	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2059	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 14	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2060	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 15	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2061	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 16	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2062	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 17	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2063	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 18	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2064	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 19	UNIDAD	1	$ 216.549	
		2065	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 20	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2066	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 22	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2067	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 24	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2068	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 26	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2069	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 28	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2070	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 30	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2071	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 32	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2072	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 34	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2073	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 36	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2074	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 38	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2075	TORNILLO TITANIO BLOQUEADO FOOT 2.8 X 40	UNIDAD	1	$ 230.421	
		2076	PLACA EN T DE ROTACION CON GANCHO 1.5 MM	UNIDAD	1	$ 774.088	

2077	PLACA EN T DE ROTACION CON GANCHO 2.0 MM	UNIDAD	1	$	959.602
2078	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 4,5* 30	UNIDAD	1	$	936.878
2079	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 4,5* 35	UNIDAD	1	$	936.878
2080	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 4,5* 40	UNIDAD	1	$	936.878
2081	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 4,5* 45	UNIDAD	1	$	936.878
2082	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 5,5* 35	UNIDAD	1	$	936.878
2083	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 5,5* 40	UNIDAD	1	$	936.878
2084	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 5,5* 45	UNIDAD	1	$	936.878
2085	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 5,5* 50	UNIDAD	1	$	936.878
2086	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 6,5* 35	UNIDAD	1	$	936.878
2087	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 6,5* 40	UNIDAD	1	$	936.878
2088	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 6,5* 45	UNIDAD	1	$	936.878
2089	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES EN TITANIO DE 6,5* 50	UNIDAD	1	$	936.878
2090	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 25	UNIDAD	1	$	1.149.342
2091	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 30	UNIDAD	1	$	1.149.342
2092	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 35	UNIDAD	1	$	1.149.342
2093	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 40	UNIDAD	1	$	1.149.342
2094	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 45	UNIDAD	1	$	1.149.342
2095	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 4,5* 50	UNIDAD	1	$	1.149.342
2096	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 30	UNIDAD	1	$	1.149.342
2097	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 35	UNIDAD	1	$	1.149.342
2098	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 40	UNIDAD	1	$	1.149.342
2099	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 45	UNIDAD	1	$	1.149.342
2100	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 5,5* 50	UNIDAD	1	$	1.149.342
2101	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 30	UNIDAD	1	$	1.149.342
2102	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 35	UNIDAD	1	$	1.149.342

		2103	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.149.342	
		2104	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.149.342	
		2105	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO DE 6,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.149.342	
		2106	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO 7,5 x 30	UNIDAD	1	$ 1.149.342	
		2107	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO 7,5 x 35	UNIDAD	1	$ 1.149.342	
		2108	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO 7,5 x 40	UNIDAD	1	$ 1.149.342	
		2109	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL EN TITANIO 7,5 x 45	UNIDAD	1	$ 1.149.342	
		2110	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 4,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2111	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 4,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2112	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 4,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2113	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 5,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2114	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 5,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2115	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 5,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2116	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 5,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2117	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 6,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2118	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 6,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2119	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 6,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2120	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIALES FIXED ANGLE STANDARD EN TITANIO DE 6,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2121	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 4,5* 25	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2122	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 4,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2123	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 4,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2124	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 4,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078	
		2125	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN	UNIDAD	1	$ 1.609.078	

	TITANIO DE 5,5* 35			
2126	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 5,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2127	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 5,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2128	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 5,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2129	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2130	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2131	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2132	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2133	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO DE 6,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2134	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO 7,5 x 30	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2135	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO 7,5 x 35	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2136	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO 7,5 x 40	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2137	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL DUAL CORE EN TITANIO 7,5 x 45	UNIDAD	1	$ 1.609.078
2138	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 4,5 x 35 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2139	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 4,5 x 40 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2140	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 4,5 x 45 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2141	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 4,5 x 50 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2142	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 30 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2143	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 35 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2144	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 40 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2145	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 45 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2146	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 50 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2147	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 6,5 x 30 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2148	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 6,5 x 35 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2149	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 6,5 x 40 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946
2150	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 6,5 x 45 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946

		2151	TORNILLO TRANSPEDICULAR MONOAXIAL PARA REDUCCION 5,5 x 50 TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2152	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2153	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2154	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2155	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2156	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 4,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2157	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2158	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2159	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2160	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2161	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIALES PARA REDUCCION 5,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2162	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 5,5* 30	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2163	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 5,5* 35	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2164	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 5,5* 40	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2165	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 5,5* 45	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2166	TORNILLO TRANSPEDICULAR POLIAXIAL PARA REDUCCION 5,5* 50	UNIDAD	1	$ 1.838.946	
		2167	BARRA LONGITUDINALES 50	UNIDAD	1	$ 399.026	
		2168	BARRA LONGITUDINALES 55	UNIDAD	1	$ 399.026	
		2169	BARRA LONGITUDINALES 60	UNIDAD	1	$ 399.026	
		2170	BARRA LONGITUDINALES 70	UNIDAD	1	$ 399.026	
		2171	BARRA LONGITUDINALES 80	UNIDAD	1	$ 399.026	
		2172	BARRA LONGITUDINALES 90	UNIDAD	1	$ 399.026	
		2173	BARRA LONGITUDINALES 100	UNIDAD	1	$ 399.026	
		2174	BARRA LONGITUDINALES 110	UNIDAD	1	$ 581.913	
		2175	BARRA LONGITUDINALES 120	UNIDAD	1	$ 581.913	
		2176	BARRA LONGITUDINALES 130	UNIDAD	1	$ 581.913	
		2177	BARRA LONGITUDINALES 140	UNIDAD	1	$ 581.913	

		2178	BARRA LONGITUDINALES 150	UNIDAD	1	$ 581.913	
		2179	BARRA LONGITUDINALES 160	UNIDAD	1	$ 581.913	
		2180	BARRA LONGITUDINALES 170	UNIDAD	1	$ 581.913	
		2181	BARRA LONGITUDINALES 180	UNIDAD	1	$ 581.913	
		2182	BARRA LONGITUDINALES 190	UNIDAD	1	$ 581.913	
		2183	BARRA LONGITUDINALES 200	UNIDAD	1	$ 793.696	
		2184	BARRA LONGITUDINALES 250	UNIDAD	1	$ 793.696	
		2185	BARRA LONGITUDINALES 300	UNIDAD	1	$ 793.696	
		2186	BARRA LONGITUDINALES 400	UNIDAD	1	$ 793.696	
		2187	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 50	UNIDAD	1	$ 2.578.304	
		2188	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 60	UNIDAD	1	$ 2.578.304	
		2189	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 70	UNIDAD	1	$ 2.578.304	
		2190	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 80	UNIDAD	1	$ 2.578.304	
		2191	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 90	UNIDAD	1	$ 2.578.304	
		2192	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 100	UNIDAD	1	$ 2.578.304	
		2193	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 110	UNIDAD	1	$ 2.578.304	
		2194	BARRA LONGITUDINAL DINAMICA DE 60 X 120	UNIDAD	1	$ 2.578.304	
		2195	TORNILLO DE BLOQUEO PARA CROSSLINK	UNIDAD	1	$ 693.535	
		2196	TORNILLO DE CIERRE (BLOCKERS)	UNIDAD	1	$ 141.014	
		2197	GANCHO PARA CONECTOR TRANSVERSAL	UNIDAD	1	$ 976.153	
		2198	BARRA PARA CONECTOR PARA DTT TRANSVERSO COMPRESION AXIAL	UNIDAD	1	$ 1.015.193	
		2199	CONECTOR TRANSVERSAL MULTIAXIAL CROSLINK 36 - 40	UNIDAD	1	$ 1.561.845	
		2200	CONECTOR TRANSVERSAL MULTIAXIAL CROSLINK 42 - 46	UNIDAD	1	$ 1.561.845	
		2201	CONECTOR TRANSVERSAL MULTIAXIAL CROSLINK 50 - 65	UNIDAD	1	$ 1.561.845	
		2202	GANCHOS LAMINARES TORACICOS SMALL	UNIDAD	1	$ 1.305.904	
		2203	GANCHOS LAMINARES TORACICOS MEDIUM	UNIDAD	1	$ 1.305.904	
		2204	GANCHOS LAMINARES TORACICOS LARGE	UNIDAD	1	$ 1.305.904	
		2205	GANCHOS LAMINARES ESTÁNDAR SMALL IZQ Y DER	UNIDAD	1	$ 1.305.904	
		2206	GANCHOS LAMINARES ESTANDAR MEDIUM IZQ Y DER	UNIDAD	1	$ 1.305.904	
		2207	GANCHOS LAMINARES ESTANDAR LARGE IZQ Y DER	UNIDAD	1	$ 1.305.904	

		2206	GANCHOS PEDICULARES TORACICOS SMALL	UNIDAD	1	$ 1.305.904	
		2209	GANCHOS PEDICULARES TORACICOS MEDIUM	UNIDAD	1	$ 1.305.904	
		2210	GANCHOS PEDICULARES TORACICOS LARGE	UNIDAD	1	$ 1.305.904	
		2211	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 35mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2212	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 40mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2213	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 45mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2214	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 50mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2215	SCHANZ TRANSPEDICULAR 5.0mm X 55mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2216	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 35mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2217	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 40mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2218	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 45mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2219	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 50mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2220	SCHANZ TRANSPEDICULAR 6.0mm X 55mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2221	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 6.0mm X 40mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2222	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 6.0mm X 45mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2223	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 6.0mm X 50mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2224	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 7.0mm X 40mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2225	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 7.0mm X 45mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2226	SCHANZ TRANSPEDICULAR DE REDUCCION 7.0mm X 50mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2227	ROTULA PARA BARRA	UNIDAD	1	$ 5.353.097	
		2228	BARRA 50mm	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2229	BARRA 75mm	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2230	BARRA 100mm	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2231	BARRA 125mm	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2232	BARRA 150mm	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2233	CONECTOR DOBLE VARA	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2234	CONECTOR DE VARA LATERAL	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2235	GANCHO CONECTOR 4.5mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2236	GANCHO CONECTOR 6.0mm	UNIDAD	1	$ 2.078.261	
		2237	BARRA GANCHO CONECTOR 40mm	UNIDAD	1	$ 1.046.577	

		2238	BARRA GANCHO CONECTOR 50mm	UNIDAD	1	$ 1.048.577
		2239	BARRA GANCHO CONECTOR 60mm	UNIDAD	1	$ 1.048.577
		2240	BARRA GANCHO CONECTOR 70mm	UNIDAD	1	$ 1.048.577
		2241	BARRA GANCHO CONECTOR 80mm	UNIDAD	1	$ 1.048.577
		2242	BARRA OCCIPUCIO PRECURBADA 4.0 160 mm 2 AGUJEROS TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.712.991
		2243	BARRA OCCIPUCIO PRECURBADA 4.0 170 mm 3 AGUJEROS TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.712.991
		2244	BARRA OCCIPUCIO PRECURBADA 4.0 180 mm 4 AGUJEROS TITANIO	UNIDAD	1	$ 1.712.991
		2245	TORNILLO OCCIPITAL 4.0MM X 5.0mm	UNIDAD	1	$ 399.908
		2246	TORNILLO OCCIPITAL 4.0MM X 6.0mm	UNIDAD	1	$ 399.908
		2247	TORNILLO OCCIPITAL 4.0MM X 7.0mm	UNIDAD	1	$ 399.908
		2248	TORNILLO OCCIPITAL 4.0MM X 8.0mm	UNIDAD	1	$ 399.908
		2249	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 10 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
		2250	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 12 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
		2251	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 14 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
		2252	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 16 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
		2253	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 18 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
		2254	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 20 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
		2255	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 22 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
		2256	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 24 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
		2257	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 26 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052
		2258	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 12 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815
		2259	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 14 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815
		2260	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 16 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815
		2261	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 18 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815
		2262	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 20 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815
		2263	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 22 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815
		2264	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 24 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815
		2265	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 26 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815
		2266	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 28 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815
		2267	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 30 mm	UNIDAD	1	$ 2.098.815

		2268	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 32 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2269	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 34 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2270	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 3.5 * 36 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2271	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 12 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2272	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 14 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2273	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 16 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2274	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 18 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2275	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 20 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2276	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 22 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2277	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 24 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2278	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 26 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2279	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 28 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2280	TORNILLO POLIAXIAL EN TITANIO L 4.0 * 30 mm	UNIDAD	1	$ 2.068.815	
		2281	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 38 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052	
		2282	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 40 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052	
		2283	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 42 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052	
		2284	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 44 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052	
		2285	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 46 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052	
		2286	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 48 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052	
		2287	TORNILLO CORTICAL CANULADO 3.5 * 50 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 699.052	
		2288	CONECTOR LATERAL OCCIPITO CERVICAL 5.5	UNIDAD	1	$ 1.961.753	
		2289	CONECTOR LATERAL OCCIPITO CERVICAL 6.0	UNIDAD	1	$ 1.650.014	
		2290	TORNILLO PRISIONERO 6MM TITANIO	UNIDAD	1	$ 330.632	
		2291	TORNILLO PRISIONERO M6 * 0.5 BAJO PERFIL	UNIDAD	1	$ 330.632	
		2292	CONECTOR BARRA -BARRA 4.0/ BARRA 5.5	UNIDAD	1	$ 1.650.014	
		2293	BARRA 4.0 * 25 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 618.709	
		2294	BARRA 4.0 * 30 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 618.709	
		2295	BARRA 4.0 * 40 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 618.709	
		2296	BARRA 4.0 * 50 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 618.709	
		2297	BARRA 4.0 * 60 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 618.709	

		2298	BARRA 4.0 * 70 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2299	BARRA 4.0 * 80 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2300	BARRA 4.0 * 90 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2301	BARRA 4.0 * 100 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2302	BARRA 4.0 * 120 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2303	BARRA 4.0 * 200 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2304	BARRA 4.0 * 400 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2305	BARRA 4.0 * 500 mm TITANIO	UNIDAD	1	$ 818.709	
		2306	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 18mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2307	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 20mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2308	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 22mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2309	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 24mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2310	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 26mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2311	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 28mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2312	PLACA CERVICAL UN NIVEL, 30mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2313	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 30mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2314	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 32mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2315	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 34mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2316	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 36mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2317	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 38mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2318	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 40mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2319	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 42mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2320	PLACA CERVICAL DOS NIVELES, 44mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2321	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 42mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2322	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 45mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2323	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 48mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2324	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 51mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2325	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 54mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2326	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 57mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2327	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 60mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	

		2328	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 63mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2329	PLACA CERVICAL TRES NIVELES, 69mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2330	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 64mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2331	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 68mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2332	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 72mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2333	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 76mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2334	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 80mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2335	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 84mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2336	PLACA CERVICAL CUATRO NIVELES, 88mm	UNIDAD	1	$ 1.391.347	
		2337	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 12mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2338	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 13mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2339	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 14mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2340	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 15mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2341	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 16mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2342	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 17mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2343	TORNILLO BLOQUEO 4.0mm X 18mm, AUTORROSCANTEo	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2344	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.0mm X 14mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2345	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.0mm X 16mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2346	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.0mm X 18mm, AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 356.211	
		2347	TORNILLO BLOQUEO 4.5mm X 12mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 162.413	
		2348	TORNILLO BLOQUEO 4.5mm X 14mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 162.413	
		2349	TORNILLO BLOQUEO 4.5mm X 16mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 162.413	
		2350	TORNILLO BLOQUEO 4.5mm X 18mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 162.413	
		2351	TORNILLO BLOQUEO 4.3mm X 14mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613	
		2352	TORNILLO BLOQUEO 4.3mm X 16mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613	
		2353	TORNILLO BLOQUEO 4.3mm X 18mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613	
		2354	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.3mm X 14mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613	
		2355	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.3mm X 16mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613	

		2356	TORNILLO NO BLOQUEADO 4.3mm X 18mm EMERGENCIA AUTORROSCANTE	UNIDAD	1	$ 319.613	
		2357	CAJA DE FUSION CERVICAL 5mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544	
		2358	CAJA DE FUSION CERVICAL 6mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544	
		2359	CAJA DE FUSION CERVICAL 7mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544	
		2360	CAJA DE FUSION CERVICAL 8mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544	
		2361	CAJA DE FUSION CERVICAL 9mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544	
		2362	CAJA DE FUSION CERVICAL 10mm	UNIDAD	1	$ 3.758.544	
		2363	PLACA TORACOLUMBAR ANTERIOR X 58MM	UNIDAD	1	$ 2.984.781	
		2364	PLACA TORACOLUMBAR ANTERIOR X 76MM	UNIDAD	1	$ 2.984.781	
		2365	PLACA TORACOLUMBAR ANTERIOR X 112MM	UNIDAD	1	$ 2.984.781	
		2366	PLACA TORACOLUMBAR ANTERIOR X 180MM	UNIDAD	1	$ 2.984.781	
		2367	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 25	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2368	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 30	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2369	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 35	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2370	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 40	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2371	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 45	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2372	TORNILLO TORACOLUMBAR ANTERIOR 50 X 50	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2373	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 25	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2374	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 30	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2375	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 35	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2376	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 40	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2377	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 45	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2378	TORNILLO TORACOLUMBAR CABEZA LARGA 6.5 X 50	UNIDAD	1	$ 763.289	
		2379	TUERCA DE SEGURIDAD TORAXICA	UNIDAD	1	$ 314.888	
		2380	MALLA CILINDRICA 9mm X 9mm	UNIDAD	1	$ 2.446.570	
		2381	MALLA CILINDRICA 9mm X 12mm	UNIDAD	1	$ 2.446.570	
		2382	MALLA CILINDRICA 9mm X 14mm	UNIDAD	1	$ 2.446.570	
		2383	MALLA CILINDRICA 9mm X 16mm	UNIDAD	1	$ 2.446.570	
		2384	MALLA CILINDRICA 9mm X 20mm	UNIDAD	1	$ 2.446.570	
		2385	MALLA CILINDRICA 9mm X 25mm	UNIDAD	1	$ 2.446.570	

		2386	MALLA CILINDRICA 12mm X 9mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2387	MALLA CILINDRICA 12mm X 12mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2388	MALLA CILINDRICA 12m X 14mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2389	MALLA CILINDRICA 12mm X 16mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2390	MALLA CILINDRICA 12mm X 20mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2391	MALLA CILINDRICA 12mm X 25mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2392	MALLA CILINDRICA 12mm X 30mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2393	MALLA CILINDRICA 12mm X 60mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2394	MALLA CILINDRICA 14mm X 9mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2395	MALLA CILINDRICA 14mm X 12mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2396	MALLA CILINDRICA 14m X 14mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2397	MALLA CILINDRICA 14mm X 16mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2398	MALLA CILINDRICA 14mm X 20mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2399	MALLA CILINDRICA 14mm X 25mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2400	MALLA CILINDRICA 14mm X 30mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2401	MALLA CILINDRICA 14mm X 60mm	UNIDAD	1	$ 2.448.570	
		2402	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 8mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113	
		2403	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 9mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113	
		2404	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 10mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113	
		2405	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 11mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113	
		2406	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 12mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113	
		2407	CAJA DE FUSION LUMBAR TRANSFORAMINAL 10 x 28 x 13mm	UNIDAD	1	$ 8.124.113	
		2408	PLACA RECTA 2OH	UNIDAD	1	$ 392.315	
		2409	PLACA RECTA 4H C/P	UNIDAD	1	$ 467.897	
		2410	PLACA EN X 4H	UNIDAD	1	$ 467.897	
		2411	PLACA EN Y 5H	UNIDAD	1	$ 536.410	
		2412	PLACA DOBLE Y 6H C/P M	UNIDAD	1	$ 350.516	
		2413	PLACA DOBLE Y 6H C/P L	UNIDAD	1	$ 350.516	
		2414	PLACA CUADRADA 2X2 TALLA M	UNIDAD	1	$ 350.516	

2415	PLACA CUADRADA 2X2 TALLA L	UNIDAD	1	$	359.516
2416	PLACA MATRIX TALLA M	UNIDAD	1	$	527.842
2417	PLACA MATRIX TALLA L	UNIDAD	1	$	527.842
2418	PLACA DE TREPANACION EN ESTRELLA X 6 ORIFICIOS TALLA S	UNIDAD	1	$	603.452
2419	PLACA DE TREPANACION EN ESTRELLA X 6 ORIFICIOS TALLA M	UNIDAD	1	$	641.070
2420	PLACA DE TREPANACION EN ESTRELLA X 6 ORIFICIOS TALLA L	UNIDAD	1	$	706.167
2421	PLACA DE TREPANACION X 6 ORIFICIOS TALLA S	UNIDAD	1	$	603.452
2422	PLACA DE TREPANACION X 6 ORIFICIOS TALLA M	UNIDAD	1	$	603.452
2423	PLACA DE TREPANACION X 6 ORIFICIOS TALLA L	UNIDAD	1	$	661.229
2424	PLACA DE TREPANACION X 6 ORIFICIOS TALLA XL	UNIDAD	1	$	661.229
2425	PLACA DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS TALLA S	UNIDAD	1	$	603.452
2426	PLACA DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS TALLA M	UNIDAD	1	$	603.452
2427	PLACA DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS TALLA L	UNIDAD	1	$	661.229
2428	PLACA DE TREPANACION X 5 ORIFICIOS TALLA XL	UNIDAD	1	$	661.229
2429	PLACA GAP X 6 ORIFICIOS TALLA S	UNIDAD	1	$	383.355
2430	PLACA GAP X 6 ORIFICIOS TALLA M	UNIDAD	1	$	469.033
2431	PLACA GAP X 6 ORIFICIOS TALLA L	UNIDAD	1	$	584.193
2432	MALLA TEMPORAL	UNIDAD	1	$	1.146.466
2433	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 4MM	UNIDAD	1	$	125.541
2434	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 5MM	UNIDAD	1	$	125.541
2435	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 6MM	UNIDAD	1	$	125.541
2436	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 8MM	UNIDAD	1	$	125.541
2437	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 10MM	UNIDAD	1	$	125.541
2438	TORNILLO NEURO AUTOPERFORANTE 1,5 X 12MM	UNIDAD	1	$	125.541
2439	TORNILLO NEURO EMERGENCIA 1,8*4	UNIDAD	1	$	135.527
2440	TORNILLO NEURO EMERGENCIA 1,8*6	UNIDAD	1	$	135.527
2441	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 50 * 50	UNIDAD	1	$	2.327.877
2442	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 100 * 100	UNIDAD	1	$	2.548.677
2443	MALLA 3D RECONSTRUCCION CRANEOPLASTIA 150 * 150	UNIDAD	1	$	3.344.281
2444	CLAVO DE KIRSCHNER 0,8 X 200 MM	UNIDAD	1	$	37.837

		2445	CLAVO DE KISRCHNER 0.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2446	CLAVO DE KISRCHNER 0.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2447	CLAVO DE KISRCHNER 0.9 X 100 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2448	CLAVO DE KISRCHNER 0.9 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2449	CLAVO DE KISRCHNER 0.9 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2450	CLAVO DE KISRCHNER 0.9 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2451	CLAVO DE KISRCHNER 1.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2452	CLAVO DE KISRCHNER 1.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2453	CLAVO DE KISRCHNER 1.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2454	CLAVO DE KISRCHNER 1.2 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2455	CLAVO DE KISRCHNER 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2456	CLAVO DE KISRCHNER 1.2 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2457	CLAVO DE KISRCHNER 1.4 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2458	CLAVO DE KISRCHNER 1.4 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2459	CLAVO DE KISRCHNER 1.4 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2460	CLAVO DE KISRCHNER 1.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2461	CLAVO DE KISRCHNER 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2462	CLAVO DE KISRCHNER 1.5 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2463	CLAVO DE KISRCHNER 1.6 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2464	CLAVO DE KISRCHNER 1.6 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2465	CLAVO DE KISRCHNER 1.6 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2466	CLAVO DE KISRCHNER 1.7 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2467	CLAVO DE KISRCHNER 1.7 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2468	CLAVO DE KISRCHNER 1.7 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2469	CLAVO DE KISRCHNER 1.8 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2470	CLAVO DE KISRCHNER 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2471	CLAVO DE KISRCHNER 1.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2472	CLAVO DE KISRCHNER 2.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2473	CLAVO DE KISRCHNER 2.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		
		2474	CLAVO DE KISRCHNER 2.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037		

		2475	CLAVO DE STEINMAN 0.8 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2476	CLAVO DE STEINMAN 0.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2477	CLAVO DE STEINMAN 0.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2478	CLAVO DE STEINMAN 0.9 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2479	CLAVO DE STEINMAN 0.9 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2480	CLAVO DE STEINMAN 0.9 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2481	CLAVO DE STEINMAN 1.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2482	CLAVO DE STEINMAN 1.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2483	CLAVO DE STEINMAN 1.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2484	CLAVO DE STEINMAN 1.2 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2485	CLAVO DE STEINMAN 1.2 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2486	CLAVO DE STEINMAN 1.2 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2487	CLAVO DE STEINMAN 1.4 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2488	CLAVO DE STEINMAN 1.4 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2489	CLAVO DE STEINMAN 1.4 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2490	CLAVO DE STEINMAN 1.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2491	CLAVO DE STEINMAN 1.5 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2492	CLAVO DE STEINMAN 1.5 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2493	CLAVO DE STEINMAN 1.6 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2494	CLAVO DE STEINMAN 1.6 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2495	CLAVO DE STEINMAN 1.6 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2496	CLAVO DE STEINMAN 1.7 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2497	CLAVO DE STEINMAN 1.7 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2498	CLAVO DE STEINMAN 1.7 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2499	CLAVO DE STEINMAN 1.8 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2500	CLAVO DE STEINMAN 1.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2501	CLAVO DE STEINMAN 1.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2502	CLAVO DE STEINMAN 2.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2503	CLAVO DE STEINMAN 2.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2504	CLAVO DE STEINMAN 2.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	

		2505	CLAVO DE STEINMAN 2.3 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2506	CLAVO DE STEINMAN 2.3 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2507	CLAVO DE STEINMAN 2.3 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2508	CLAVO DE STEINMAN 2.4 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2509	CLAVO DE STEINMAN 2.4 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2510	CLAVO DE STEINMAN 2.4 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2511	CLAVO DE STEINMAN 2.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2512	CLAVO DE STEINMAN 2.5 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2513	CLAVO DE STEINMAN 2.5 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2514	CLAVO DE STEINMAN 2.8 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2515	CLAVO DE STEINMAN 2.8 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2516	CLAVO DE STEINMAN 2.8 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2517	CLAVO DE STEINMAN 3.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2518	CLAVO DE STEINMAN 3.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2519	CLAVO DE STEINMAN 3.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2520	CLAVO DE STEINMAN 3.2 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2521	CLAVO DE STEINMAN 3.2 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2522	CLAVO DE STEINMAN 3.2 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2523	CLAVO DE STEINMAN 4.0 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2524	CLAVO DE STEINMAN 4.0 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2525	CLAVO DE STEINMAN 4.0 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2526	CLAVO DE STEINMAN 4.5 X 200 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2527	CLAVO DE STEINMAN 4.5 X 230 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2528	CLAVO DE STEINMAN 4.5 X 300 MM	UNIDAD	1	$ 37.037	
		2529	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 0.9 X 100MM	UNIDAD	1	$ 79.517	
		2530	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.0 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517	
		2531	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.0 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517	
		2532	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.0 X 300MM	UNIDAD	1	$ 79.517	
		2533	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.5 X 200MM	UNIDAD	1	$ 79.517	
		2534	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.5 X 230MM	UNIDAD	1	$ 79.517	

2535	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.5 X 300MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2536	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.8 X 200MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2537	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.8 X 230MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2538	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 1.8 X 300MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2539	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.0 X 200MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2540	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.0 X 230MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2541	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.0 X 300MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2542	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.5 X 200MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2543	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.5 X 230MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2544	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 2.5 X 300MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2545	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.0 X 200MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2546	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.0 X 230MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2547	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.0 X 300MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2548	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.2 X 200MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2549	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.2 X 230MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2550	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 3.2 X 300MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2551	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.0 X 200MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2552	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.0 X 230MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2553	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.0 X 300MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2554	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.5 X 200MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2555	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.5 X 230MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2556	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 4.5 X 300MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2557	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 5.0 X 200MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2558	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 5.0 X 230MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2559	CLAVO DE STEINMAN ROSCADO 5.0 X 300MM	UNIDAD	1	$	79.517	
2560	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 0,4	UNIDAD	1	$	79.644	
2561	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 0,6	UNIDAD	1	$	79.644	
2562	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 0,8	UNIDAD	1	$	79.644	
2563	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,0	UNIDAD	1	$	79.644	
2564	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,2	UNIDAD	1	$	79.644	

96

		2555	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,5	UNIDAD	1	$ 79.644	
		2556	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,6	UNIDAD	1	$ 79.644	
		2557	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,8	UNIDAD	1	$ 79.644	
		2558	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 2,0	UNIDAD	1	$ 79.644	
		2559	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 2,5	UNIDAD	1	$ 79.644	
		2570	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 3,0	UNIDAD	1	$ 79.644	
		2571	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,5 CARRETO 10 MTS	UNIDAD	1	$ 98.765	
		2572	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 1,8 CARRETO 10 MTS	UNIDAD	1	$ 98.765	
		2573	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 2,0 CARRETO 10 MTS	UNIDAD	1	$ 98.765	
		2574	ALAMBRE DE CERCLAJE CE 2,5 CARRETO 10 MTS	UNIDAD	1	$ 98.765	
		2575	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 20mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2576	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 25mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2577	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 30mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2578	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 35mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2579	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 40mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2580	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 45mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2581	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 50mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2582	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 55mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2583	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 60mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2584	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 65mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2585	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 70mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2586	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 75mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2587	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 80mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2588	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 85mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2589	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 90mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2590	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 95mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2591	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 100mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2592	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 105mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2593	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 110mm R16mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2594	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 20mm R30mm	UNIDAD	1	$ 42.958	

		2595	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 25mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2596	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 30mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2597	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 35mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2598	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 40mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2599	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 45mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2600	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 50mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2601	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 55mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2602	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 60mm R32m	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2603	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 65mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2604	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 70mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2605	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 75mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2606	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 80mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2607	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 85mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2608	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 90mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2609	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 95mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2610	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 100mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2611	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 105mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2612	TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 x 110mm R32mm	UNIDAD	1	$ 42.958	
		2613	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 14mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2614	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 16mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2615	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 18mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2616	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 20mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2617	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 22mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2618	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 24mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2619	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 26mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2620	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 28mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2621	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 30mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2622	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 32mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2623	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 34mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2624	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 36mm	UNIDAD	1	$ 35.992	

		2625	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 38mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2626	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 40mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2627	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 42mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2628	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 44mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2629	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 46mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2630	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 48mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2631	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 50mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2632	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 52mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2633	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 54mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2634	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 55mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2635	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 58mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2636	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 60mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2637	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 65mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2638	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 x 70mm	UNIDAD	1	$ 35.992	
		2639	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X44	UNIDAD	1	$ 1.847.343	
		2640	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X46	UNIDAD	1	$ 1.847.343	
		2641	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X48	UNIDAD	1	$ 1.847.343	
		2642	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X50	UNIDAD	1	$ 1.847.343	
		2643	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X52	UNIDAD	1	$ 1.847.343	
		2644	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X54	UNIDAD	1	$ 1.847.343	
		2645	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X56	UNIDAD	1	$ 1.847.343	
		2646	COPA MULLER CEMENTADA ANTILUXANTE 28X58	UNIDAD	1	$ 1.847.343	
		2647	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CC	UNIDAD	1	$ 1.072.119	
		2648	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CM	UNIDAD	1	$ 1.072.119	
		2649	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CL	UNIDAD	1	$ 1.072.119	
		2650	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CXL	UNIDAD	1	$ 1.072.119	
		2651	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 9	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		2652	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 10	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		2653	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 11	UNIDAD	1	$ 2.004.038	
		2654	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 12	UNIDAD	1	$ 2.004.038	

		2655	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 13	UNIDAD	1	$ 2.004.039	
		2656	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 14	UNIDAD	1	$ 2.004.039	
		2657	VASTAGO KAREY CEMENTADO TIPO C 15	UNIDAD	1	$ 2.004.039	
		2658	TAPONES C PLUG T-8	UNIDAD	1	$ 461.836	
		2659	TAPONES C PLUG T-10	UNIDAD	1	$ 461.836	
		2660	TAPONES C PLUG T-12	UNIDAD	1	$ 461.836	
		2661	TAPONES C PLUG T-14	UNIDAD	1	$ 461.836	
		2662	TAPONES C PLUG T-16	UNIDAD	1	$ 461.836	
		2663	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 46	UNIDAD	1	$ 2.021.252	
		2664	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 48	UNIDAD	1	$ 2.021.252	
		2665	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 50	UNIDAD	1	$ 2.021.252	
		2666	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 52	UNIDAD	1	$ 2.021.252	
		2667	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 54	UNIDAD	1	$ 2.021.252	
		2668	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 56	UNIDAD	1	$ 2.021.252	
		2669	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 58	UNIDAD	1	$ 2.021.252	
		2670	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 60	UNIDAD	1	$ 2.021.252	
		2671	COPA ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y. X 62	UNIDAD	1	$ 2.021.252	
		2672	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.46/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915	
		2673	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.48/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915	
		2674	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.50/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915	
		2675	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.52/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915	
		2676	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.54/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915	
		2677	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.56/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915	
		2678	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.58/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915	
		2679	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.60/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915	
		2680	COTILO INSERTO ACETABULAR NO CEMENTADO S.H.Y D.62/28	UNIDAD	1	$ 1.505.915	
		2681	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 20	UNIDAD	1	$ 239.165	
		2682	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 25	UNIDAD	1	$ 239.165	
		2683	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 30	UNIDAD	1	$ 239.165	
		2684	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 35	UNIDAD	1	$ 239.165	

2685	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 40	UNIDAD	1	$	230.165
2686	TORNILLO ESPONJOSO SHY 6,5MM X 45	UNIDAD	1	$	230.165
2687	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CC	UNIDAD	1	$	7.092.479
2688	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CM	UNIDAD	1	$	7.092.479
2689	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CL	UNIDAD	1	$	7.092.479
2690	CABEZA FEMORAL CROMO COBALTO X 28 12/14 CXL	UNIDAD	1	$	7.092.479
2691	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO CHIDROX 9	UNIDAD	1	$	3.820.463
2692	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO CHIDROX 10	UNIDAD	1	$	3.820.463
2693	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO CHIDROX 11	UNIDAD	1	$	3.820.463
2694	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO CHIDROX 12	UNIDAD	1	$	3.820.463
2695	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO CHIDROX 13	UNIDAD	1	$	3.820.463
2696	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO CHIDROX 14	UNIDAD	1	$	3.820.463
2697	VASTAGO KAREY NO CEMENTADO CHIDROX 15	UNIDAD	1	$	3.820.463
2698	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 41	UNIDAD	1	$	7.092.479
2699	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 43	UNIDAD	1	$	7.092.479
2700	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 45	UNIDAD	1	$	7.092.479
2701	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 47	UNIDAD	1	$	7.092.479
2702	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 49	UNIDAD	1	$	7.092.479
2703	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 51	UNIDAD	1	$	7.092.479
2704	BIPOLAR CUPULA CABEZA ENDO. BIARTICULAR INOX 53	UNIDAD	1	$	7.092.479
2705	INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIARTICULAR 41-42 43E	UNIDAD	1	$	1.505.915
2706	INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIARTICULAR 44-45-46E	UNIDAD	1	$	1.505.915
2707	INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIARTICULAR 47-48-49-50E	UNIDAD	1	$	1.505.915
2708	INSERTO POLIETILENO PARA CABEZA BIARTICULAR 51-52-53-54-55E	UNIDAD	1	$	1.505.915
2709	CONP.TIBIAL PS. SPHEROGRIP DER No.R2	UNIDAD	1	$	3.161.761
2710	CONP. FEMORAL PS. SPHEROGRIP DER No.R2	UNIDAD	1	$	2.930.721
2711	INSERTO TIBIAL PS IZQUIERDO L4*10MM	UNIDAD	1	$	2.847.771
2712	PATELA GEMINI 3-PEG 28MM	UNIDAD	1	$	270.314
2713	SUTURA PARCUS BRAID 2,5	UNIDAD	1	$	528.117
2714	SUTURA PARCUS BRAID 3,5	UNIDAD	1	$	528.117

101

		2715	SUTURA DE ANCLAJE CON ARPON DE 2.5 MM	UNIDAD	1	$ 2.571.173		
		2716	SUTURA DE ANCLAJE CON ARPON DE 3.5 MM	UNIDAD	1	$ 2.716.028		
		2717	SUTURA DE ANCLAJE CON ARPON DE 5.5 MM	UNIDAD	1	$ 2.716.028		
		2718	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 1.0 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 2.655.672		
		2719	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 2.0 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 3.621.371		
		2720	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 2.5 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 4.375.823		
		2721	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 5.0 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 5.135.276		
		2722	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 10 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 6.337.399		
		2723	MATRIZ OSEA DESMINERALIZADA TIPO PUTTY DE 20 CC EN JERINGA	UNIDAD	1	$ 8.299.975		
		2724	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 5 CC	UNIDAD	1	$ 4.224.933		
		2725	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 10 CC	UNIDAD	1	$ 4.828.495		
		2726	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 15 CC	UNIDAD	1	$ 6.488.290		
		2727	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 20 CC	UNIDAD	1	$ 8.600.756		
		2728	INJERTO CORTICOESPONJOSO * 30 CC	UNIDAD	1	$ 9.807.880		
		2729	BOLQUES DE HUESO ESPONJOSO SUREBLOCK 10 * 10 * 10	UNIDAD	1	$ 8.827.092		
		2730	BOLQUES DE HUESO ESPONJOSO SUREBLOCK 10 * 20 * 10	UNIDAD	1	$ 10.854.113		
		2731	PLACA CABLE X 6	UNIDAD	1	$ 3.525.187		
		2732	PLACA CABLE X 8	UNIDAD	1	$ 3.525.187		
		2733	PLACA CABLE X 10	UNIDAD	1	$ 3.525.187		
		2734	PLACA CABLE X 12	UNIDAD	1	$ 3.525.187		
		2735	CABLE PARA PLACA CABLE	UNIDAD	1	$ 795.837		
		2736	SUPER CABLE	UNIDAD	1	$ 1.988.887		
		2737	GRAPA SUPERCABLE	UNIDAD	1	$ 597.531		
		2738	CEMENTO OSEO 1 (SIN FACE LIQUIDA)	UNIDAD	1	$ 582.543		
		2739	CEMENTO OSEO 3 (CON FACE LIQUIDA)	UNIDAD	1	$ 725.776		
		2740	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 1 (SIN FACE LIQUIDA)	UNIDAD	1	$ 1.044.664		
		2741	CEMENTO OSEO CON ANTIBIOTICO 3 (CON FACE LIQUIDA)	UNIDAD	1	$ 1.592.108		
		2742	IOBAN	UNIDAD	1	$ 212.454		

2743	UDRAPE	UNIDAD	1	$	151.146
2744	HEMOVAC DE 14 Y 16	UNIDAD	1	$	213.188
2745	CEMENTOANTIBIOTICO GENTAFIX3	UNIDAD	1	$	721.396
2746	CAMPO EN U	UNIDAD	1	$	150.000
2747	IOBAN	UNIDAD	1	$	212.454
2748	GRAPA DE BLOUNT LISA	UNIDAD	1	$	603.562
2749	GRAPA DE BLOUNT DENTADA	UNIDAD	1	$	603.562
2750	GRAPA DE BLOUNT EPIFISIARIA	UNIDAD	1	$	603.562
2751	SET PATELAR	UNIDAD	1	$	633.740

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

Valor estimado del contrato y su justificación	**VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:** Para dar cumplimiento al objeto del presente contrato, se tiene como presupuesto estimado la suma **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA,** suma que se pretende amparar con cargo al rubro: 2.4.5.01.03. denominado: "Gastos, Gastos de Operación Comercial – Gastos de comercialización y producción – Materiales y suministros – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)", por el valor individual que acá se expresa, los cuales serán pagaderos con el presupuesto del año 2025. El valor corresponde a lo arrogado en el estudio de mercado, acorde a los requerimientos de los elementos para los procedimientos quirúrgicos de la Unidad Funcional de Cirugía de la especialidad de ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, donde se prestan servicios de salud, adicional que por el nivel de complejidad y el objeto social de la EMPRESA debe garantizar la prestación con calidad y eficacia, de conformidad a los procedimientos que haya lugar durante la ejecución para cual se suscriba el proceso contractual. Atendiendo a la necesidad del suministro de material de osteosíntesis, incluyendo dispositivos tales como placas, tornillos, clavos, alambres y demás elementos utilizados para procedimientos de implantación en pacientes atendidos por la institución, con el fin de garantizar la atención en salud, de las diferentes unidades funcionales en cumplimiento del objeto misional del Hospital, y en tal sentido es de autonomía del Hospital Departamental de Granada E.S.E. establecer los mecanismos para el desarrollo objeto del contrato, el cual deberá estar dentro de los procedimientos que se tengan establecidos para el desarrollo del mismo, para lo cual los OFERENTES deberán garantizar la entrega total de los elementos atentiendo la necesidad del referido objeto y lo aquí expuesto para ser contratado. JUSTIFICACIÓN: Con el fin de determinar el valor estimado de la contratación, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. invitó a cotizar a las empresas del sector el cual se relacionan en el analisis de Estudio de Mercado adelantado por la Entidad se encuentra en el cuadro "Estudio de Mercado". Anexo del presente documento. De acuerdo a lo anterior y teniendo en cuenta que a la fecha las empresas que se enuncian a continuación dieron respuesta a la solicitud de cotización que esta dependencia realizó con ocasión a la construcción del estudio de mercado. Ver anexo Estudio de Mercado. Para efectos de determinar el valor estimado del presente proceso de contratación, la entidad realizó un análisis del comportamiento histórico de consumo del Hospital respecto al suministro de material de osteosíntesis, incluyendo dispositivos tales como placas, tornillos, clavos, alambres y demás elementos utilizados para procedimientos de implantación en pacientes atendidos por la institución. Adicionalmente, se efectuó una revisión de los valores correspondientes a procesos contractuales adelantados por la entidad en vigencias anteriores, así como de la

	información publicada en la plataforma SECOP relacionada con procesos similares realizados por entidades del sector salud, particularmente en el Departamento del Meta. Este análisis comparativo permitió establecer parámetros de referencia frente a precios de mercado y condiciones de suministro. Lo anterior se realizó en concordancia con las necesidades identificadas y reportadas por la Subgerencia Asistencial, y con base en los antecedentes contractuales y análisis del sector, con el propósito de establecer un valor estimado razonable y acorde con las condiciones del mercado para la satisfacción de la presente necesidad contractual. 104 Como resultado del anterior análisis, teniendo en cuenta los contratos suscritos, y de conformidad a las empresas del sector, y del análisis realizado a este tipo de procesos contractuales, se estima que el valor a contratar será hasta por la suma de **MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS ($1.500.000.000) MONEDA LEGAL COLOMBIANA**. **Soporte Técnico y Económico.** Para el cumplimiento por parte del HOSPITAL de las obligaciones contraídas, asigna la respectiva disponibilidad presupuestal para el compromiso de los recursos destinados para dicho fin.

VALOR DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN	NATURALEZA DEL OBJETO A CONTRATAR	TIPO DE CONTRATO	RIESGO
$1.500.000.000	INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS	SUMINISTRO	MEDIO

Forma de Pago	El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. reconocerá y pagará al CONTRATISTA el valor del contrato de la siguiente manera: Pagos parciales de acuerdo con la facturación generada por el contratista, como resultado de los suministros efectivamente entregados en el almacén del HOSPITAL, previa presentación de factura de venta y/o su equivalente, copia del pago de la seguridad social, Alta del Almacén, informe de cumplimiento por parte del supervisor del contrato sobre el satisfactorio suministro. El HOSPITAL efectuará las deducciones a que haya lugar sobre cada pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al Programa Anual de Caja (PAC), de la entidad. Para efectuar los anteriores pagos se requerirá que El CONTRATISTA acredite que se encuentra al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, circunstancia que deberá ser verificada por el Supervisor del contrato como requisito para el pago, de conformidad con el parágrafo 1º. Del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO PRIMERO:** EL PAGO SE REALIZARÁ DENTRO DE LOS NOVENTA (90) DIAS POSTERIORES A LA FECHA DE RADICACION DE LA FACTURA, Y SUPERVISION. **PARAGRAFO SEGUNDO:** El pago será cancelado por medio de la Tesorería del Hospital de Granada a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros que el contratista señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley. **PARAGRAFO TERCERO:** Para el pago final se deberá formalizar acta de liquidación debidamente firmada entre las partes, en ningún caso la sumatoria de los pagos podrá superar el valor total del contrato. **PARAGRAFO CUARTO:** EL Hospital Departamental de Granada E.S.E., sólo adquiere obligaciones con el proponente favorecido en el proceso de contratación y bajo ningún motivo o circunstancia aceptará pagos a terceros.
5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
Plazo	El plazo de ejecución del contrato será por **CUATRO (4) MESES o hasta agotar la disponibilidad presupuestal asignada para dichos fines**, la primera condición que ocurra; el acta de inicio, deberá ser firmada entre el Supervisor y el Contratista máximo dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la expedición del registro presupuestal y aprobación de garantías. Para su ejecución requerirá de la expedición del registro presupuestal, la aprobación de la garantía única y suscripción del acta de inicio.
Vigencia	El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, el término adicional al de ejecución será sólo para fines de liquidación del contrato o de sancionar al contratista en el evento que sea procedente.
6. AFECTACIÓN PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN	

APropiación presupuestal	RUBRO: 2.4.5.01.03 DESCRIPCIÓN: Gastos, Gastos de Operación Comercial – Gastos de comercialización y producción – Materiales y suministros – Otros bienes transportables (excepto productos metálicos maquinaria y equipo)".

D. CRITERIOS DE SELECCIÓN

Capacidad jurídica

Los oferentes deben acreditar su idoneidad y capacidad para ejecutar el contrato en los términos y forma que se señalan en los términos de referencia, debiendo aportar los siguientes requisitos habilitantes.

La oferta deberá presentarse en un sobre sellado con el nombre del proponente en su exterior, el cual contendrá la propuesta económica debidamente firmada con los documentos que acreditan su capacidad e idoneidad para contratar, de acuerdo con lo siguiente:

1. **CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:** En ella el oferente debe declarar el compromiso del firmante de la oferta, en interés comercial en la propuesta, el conocimiento pleno de los términos de referencia, el valor comercial de la oferta, el compromiso de la suscripción de las fianzas requeridas en los términos de referencia, el número de folios de la oferta. A este oficio se debe anexar los documentos y demás soportes legales exigidos para contratar. En el orden de exigibilidad de los presentes términos de referencia. (Anexo No. 1 de la Invitación), suscrita por el representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural proponente.
2. **OFERTA ECONÓMICA (ANEXO NO. 2 DE LA INVITACIÓN -** Determinación clara y precisa del valor a ofertar en moneda nacional corriente, el cual no podrá exceder el valor del presupuesto oficial). Anexar oferta económica en Word o Excel en un C.D.
3. **FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL PROPONENTE PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA** Las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.
4. **FOTOCOPIA DE LA LIBRETA MILITAR,** si el proponente es persona natural hombre menor de 50 años. En caso de pérdida deberá anexar certificación de la Dirección de Reclutamiento donde conste que la situación militar se encuentra definida. En todo caso, para los hombres menores de 50 años, el Hospital podrá realizar verificación de conformidad con el Decreto 2160 de 1995. (Cuando aplique)
5. **EL PROPONENTE PERSONA JURÍDICA DEBERÁ ACREDITAR SU EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL CON LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA** mediante el certificado correspondiente de la Cámara de Comercio (o persona natural cuando sea comerciante) cuya fecha de expedición no deberá ser anterior a los treinta (30) días calendarios previos a la fecha de cierre del presente proceso de contratación, adicionalmente se deberán tener en cuenta las siguientes reglas:
   El objeto social del oferente debe permitir la actividad, gestión y operación que se solicita en este proceso de contratación y en el contrato que de él se derive.
   Para contratar, la persona jurídica oferente deberá demostrar que su duración no será inferior a la duración del contrato y un (1) año más contado a partir de la fecha de liquidación del mismo.
   Autorización del órgano social competente, si el representante legal tiene limitadas las facultades para comprometer al oferente.
   Si figuran limitaciones en los estatutos para el Representante Legal, deberá adjuntar fotocopia de los mismos.
   En caso de prórroga del plazo para la entrega tendrán validez con la primera fecha para la presentación de las propuestas, señalada en este estudio previo. Si la participación es en forma conjunta, los consorcios o uniones temporales en su conformación deberán cumplir con los requisitos previstos en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias; efecto para lo cual debe adjuntar el documento de constitución del consocio o unión temporal.
6. **COMPROMISO DE TRANSPARENCIA:** (Anexo No. 3 de la invitación) el oferente apoya y está de acuerdo a las políticas y acciones del Estado en fortalecer la transparencia.
7. **CERTIFICADO DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES Y/O CONSULTAS** (Anexo No. 4) el oferente deberá declarar bajo juramento que no se halla incurso en ninguna causal que le permita suscribir contratos con

el Estado.

8. **EXPERIENCIA ACREDITADA (ANEXO NO. 5)** el oferente deberá acreditar la experiencia de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia. Allegar copia de los contrato o liquidaciones de la experiencia relacionada en el anexo N° 5.
9. **CONSTANCIA AL ESTIMULO DE LA INDUSTRIA NACIONAL (Anexo No. 6)** el oferente deberá diligenciar indicando si apoyan la industria nacional.
10. **HOJA DE VIDA DE LA FUNCION PUBLICA PARA PERSONA NATURAL O JURIDICA.**
11. **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** Las personas naturales deben acreditar lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, es decir, encontrarse afiliados al régimen de pensiones y salud. Y en caso de personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, dicha certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal de la sociedad si existe obligación legal de tenerlo, o en su defecto la certificación debe estar suscrita por el Representante Legal de la sociedad proponente, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

    En caso de haber suscrito un acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá el Revisor Fiscal o en su defecto el Representante Legal manifestar en la certificación que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

    El proponente debe adjuntar con su propuesta, una certificación en la cual acredite estar al día hasta la fecha en el pago de los aportes realizados durante el término de vigencia de la empresa y por lo menos durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección a los Sistemas de Salud, Pensiones, Riesgos laborales, Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en la Ley 828 de 2003.

    En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes deberá presentar en forma independiente dicha certificación expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal respectivo según corresponda legalmente.

    1.-Ley 789 de 2002 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona jurídica, deberá tener en cuenta lo Establecido en la Ley 789 de 2002, "por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos Artículos del Código Sustantivo del Trabajo.", especialmente lo consignado en el Artículo 50, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.

    2.-Ley 828 de 2003 - En caso que el proponente del presente proceso de selección sea una persona natural, deberá tener en cuenta lo establecido en la Ley 828 de 2003, "por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social", especialmente lo consignado en el Artículo 1., por medio del cual se modifica el parágrafo 2o. del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, para cuyo efecto deberá aportar con la propuesta: Declaración juramentada donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje.
12. **REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO. RUT.** Actualizado de acuerdo con la Resolución No. 139 de 2012 de la DIAN.
13. **CERTIFICADO DE REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP) DE LA CÁMARA DE COMERCIO:** El proponente persona natural o jurídica, nacional o extranjero con domicilio o sucursal en Colombia, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal cuando se utilicen estas figuras, deberán presentar con su oferta la certificación de su inscripción en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio. Este certificado debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha definitiva de cierre del presente proceso de selección. La inscripción en el RUP por parte del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y la Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente. El Hospital verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes (capacidad jurídica, condiciones de experiencia, capacidad financiera, y organizacional de los proponentes), tomando la información inscrita en el RUP, en donde constar dichas condiciones. Nota 1: La inscripción en el RUP por parte

	del proponente y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe estar vigente y en firme al momento de la adjudicación del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012, en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015, Circular Externa No. 13 del 13 de junio de 2014 expedida por Colombia Compra Eficiente. 14. **DOCUMENTOS TÉCNICOS:** a. Resolución registro sanitario expedido por el Instituto Nacional de Vigilancia de Implantes espinales y Alimentos INVIMA, o certificado de calidad de fabricación nacional e internacional. El cual debe presentarse con la propuesta. b. TODOS LOS FABRICANTES DEBEN CERTIFICAR BUENA PRACTICA DE MANUFACTURACIÓN (BPM). El cual debe presentarse con la propuesta. c. Acta de la última visita efectuada por la Secretaría de Salud Distrital y/o Departamental. Parágrafo Primero: El oferente deberá anexar en medio magnético (USB) en el cual deberán estar incorporados los archivos correspondientes a los certificados de Buenas Prácticas de Manufacturación. (BPM). O certificado de calidad de fabricación nacional e internacional, registros INVIMA y demás documentos técnicos requeridos Parágrafo Segundo: El oferente deberá anexar listado de los laboratorios fabricantes 15. **ANTECEDENTES JUDICIALES:** La entidad consultará en la página web de la Policía Nacional el certificado de antecedentes judiciales de la persona natural que presente la propuesta o del representante legal de la persona jurídica que presente la propuesta, así como los antecedentes de los representantes legales y personas naturales que conforman los consorcios, uniones temporales y promesas de sociedad futura, en aras de verificar que no reportan antecedentes judiciales. En caso de que los antecedentes judiciales del proponente o su representante legal reporte que alguno de estos presenta inhabilidad para contratar con el estado, conforme lo previsto en la Ley 1474 de 2011, la propuesta será RECHAZADA. 16. **CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN:** El proponente y todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. Los proponentes deberán presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que ha sido declarados responsables disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho. El representante legal y de la persona jurídica no deben tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la propuesta y celebrar el contrato. El Contratista deberá presentar el Certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación, donde conste que No ha sido declarado responsable disciplinariamente y que no tienen inhabilidad por ese hecho. El Hospital de conformidad con lo previsto por la Ley 1238 de 2008, consultará los antecedentes en la página web de la Procuraduría General de la Nación. 17. **1CERTIFICADO DE NO INCLUSIÓN EN EL BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES:** De conformidad con los previsto por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y el parágrafo 1 del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, el proponente persona natural, o persona jurídica, y/o cada uno de los integrantes del proponente plural (consorcio o unión temporal), no deben estar relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales.De conformidad con lo dispuesto por la Ley 962 de 2005 y la circular 005 del 25 de febrero de 208, suscrita por el Contralor General de la República, el Ministerio verificará en la página web de la Contraloría General de la Republica. 18. **CONSTANCIA DEL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC** de la Policía Nacional de Colombia, según Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. 19. **FORMATO DE SARLAFT PERSONA JURIDICA O NATURAL:** Se deberá diligenciar el presente formato, el cual se encuentra como anexo en la invitación de contratación anexo 06. 20. **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN CONFLITO DE INTERES.** 21. **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN INASISTENCIA ALIMENTARIA** https://carpetaciudadana.and.gov.co/mas-informacio REDAM. (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento). 22. **CONSTANCIA DE NO ESTAR INCURSO EN DELITOS SEXUALES** (Se deberá descargar el presente formato, o hacer entrega de la presente constancia bajo la gravedad de juramento). 23. **CERTIFICACIÓN BANCARIA** informando el número de la cuenta donde se pueden consignar los pagos. 24. **GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA**
Experiencia acreditada	El Registro Único de Proponentes es el instrumento a través del cual los proponentes deberán acreditar el requisito de experiencia, para tal efecto, las personas naturales o jurídicas o uniones temporales o consorcios o cualquier forma de asociación que participen en este proceso, para efectos de verificación de este requisito, deberán acreditar experiencia como se menciona a continuación:

Acreditar que cuenta con experiencia específica, en procesos de contratación realizados con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto sea igual o similar, cuyo valor sumado sea igual o superior al ciento por ciento (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes en la vigencia actual, para la presente contratación, para lo cual se deberán anexar hasta tres (3) certificaciones de contratos realizados con este objeto y se verificará en el Registro único de Proponentes que se acredite que dichas operaciones comerciales y que sumados sean iguales o superiores al porcentaje solicitado, información que se establecerá de la siguiente manera:

Relación de contrato (s) celebrado(s). Código del clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel	Valor expresado en SMML
CODIGO DE LA CALSIFICACION UNSPSC	**CUANTIA EN SALARIOS MINIMOS**
42321500 – 42321600 – 42321700 – 42321800-42321900 – 42322000 – 42322100 - 42322200	856,6 SMMLV

Los proponentes pueden certificar su experiencia en todos o en cualquiera de los códigos requeridos siempre que la experiencia acreditada sume un total de 856,6 SMMLV o más.

El Hospital realizará la evaluación a la experiencia siempre y cuando se encuentre reportada en el RUP.

El cálculo de los SMMLV de los contratos que se acrediten se hará con respecto al año de suscripción de los mismos. En caso de acreditar experiencia con parte de un proponente plural, serán tenidas en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación, para lo cual se deberá adjuntar el documento de confirmación del proponente plural.

Los documentos soporte para acreditar la experiencia mínima exigida de los contratos ejecutados, registrados en la propuesta, las certificaciones de los contratos ejecutados y terminados o su respectivamente de liquidación o cualquier otro documento debidamente firmado por el contratante; debe contener como mínimo la siguiente información:
- Nombre del contratante
- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Fecha de inicio del contrato
- Fecha de terminación del contrato

El Proponente debe acreditar esta experiencia con los contratos celebrados tenido en cuenta la experiencia solicitada por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. identificados con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel y expresando su valor en salarios mínimos mensuales legales vigentes.

El Proponente y/o Miembros que concurran a la acreditación de la Experiencia deberá(n) identificarla a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento por el Representante Legal, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas UNSPC v14_081. Es decir, el Proponente deberá enmarcar cada uno de los contratos (en especial e objeto contractual y su alcancé) con los que se pretende acreditar la Experiencia en un Segmento, Familia, Clase y Producto del UNSPC v14_081 (la codificación deberá constar de 8 dígitos)

Factores de selección	**ARTICULO 14. MODALIDAD DE SELECCIÓN POR INVITACIÓN CERRADA CON FORMALIDADES PLENAS.** El Acuerdo 301 de 2024 Estatuto Interno de Contratación establece que de acuerdo a la cuantía del proceso que supera los quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes SMMLV. Que dado que se debe realizar el presente proceso por la modalidad descrita en el artículo 16° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024 (...), se adelantarán el procedimiento de selección del contratista

	mediante invitación no menor de tres (3) oferentes. El proceso de invitación cerrada con formalidades plenas describe: "*es aquel que tiene por objeto convocar de manera directa cerrada a tres (3) personas naturales y/o jurídicas, que cuenten con la capacidad e idoneidad para cumplir con el objeto a contratar para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presenten sus ofertas y se proceda a seleccionar entre ellas las mas favorable (...)*". **ARTÍCULO 26ª: DEL PROCESO DE CONTRATACION** **26.1.2 Términos de Referencia o pliego de condiciones.** (...) modalidad de selección por invitación cerrada con formalidades plenas (...) siempre se requerirá la elaboración de los términos de referencia o términos de condiciones según sea el caso (...).
Capacidad financiera	La capacidad financiera no está sujeta a puntaje, pero será verificada para habilitar la propuesta mediante los indicadores de Índice de liquidez, Índice de Endeudamiento y Razón de Cobertura de Interés, por lo tanto, el proponente que no cuente con los indicadores mínimos exigidos dentro de los indicadores señalados se calificará la oferta como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE.** Conforme lo establecido en el numeral 3 del Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Del Decreto 1082 de 2015, en el que se establece el procedimiento para la verificación de los requisitos habilitantes, el proponente debe cumplir con los siguientes indicadores: **INDICADOR** — **INDICADOR REQUERIDO** INDICE DE LIQUIDEZ — Mayor o igual 0,90 INDICE DE ENDEUDAMIENTO — Menor o igual 12,46 RAZON DE COBERTURA DE INTERESES — INDEFINIDO Si el Proponente es un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura debe cumplir su capacidad financiera de acuerdo con el porcentaje de participación dentro del proponente plural. Todas las cifras deben presentarse en moneda colombiana, de conformidad con los artículos 50 y 51 del Decreto 2649 de 1993 y demás normas que lo modifiquen adicionen o sustituyan. **CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** El proponente debe cumplir con los siguientes indicadores con base en la tomada en las mismas fuentes y en las condiciones descritas para la verificación de la capacidad financiera, aplicadas en la capacidad organizacional. **INDICADOR** — **INDICADOR REQUERIDO** RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO — Mayor o igual 0,01 RENTABILIDAD DEL ACTIVO — Mayor o igual 0,10 Serán declaradas **CUMPLE ORGANIZACIONALMENTE** las propuestas que cumplan con los porcentajes mínimos de los indicadores mencionados en la anterior tabla. - Rentabilidad sobre el Patrimonio = utilidad operacional / patrimonio Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. - Rentabilidad de Activo = utilidad operacional / activo total Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo

	La habilitación de cada proponente se determinará por el cumplimiento de cada uno de los indicadores organizacionales mencionados anteriormente. Cada indicador se evaluará por separado y utilizando las formulas indicadas en cada caso. Este aspecto es objeto de verificación y no de calificación, por tanto, si el proponente cumple todos los aspectos que determinan la capacidad financiera, se evaluara como **CUMPLE organizacionalmente**. En caso contrario se evaluará como **NO CUMPLE** organizacionalmente y la propuesta será RECHAZADA. **Evaluación Financiera.** Consiste en la verificación de la capacidad financiera certificada en el Registro Único de Proponentes en cuanto a los factores relacionados con liquidez y endeudamiento y capital de trabajo. Esta evaluación no da puntaje pero es necesario el cumplimiento de los requisitos para que la oferta pueda ser considerada técnicamente.
Factor de Evaluación	EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. debe evaluar las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En la evaluación de las Ofertas el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. realizará la ponderación del factor económico y el técnico de acuerdo con los puntajes indicados en la Tabla 2. Que, para la realización de la evaluación, deberá previamente ser HABIL en todos los componentes jurídica, financiera, técnica y económica de las propuestas para ser objeto de ponderación, en caso contrario NO HABIL, no obtendrá puntuación.
Factor de Evaluación	FACTORES DE PONDERACION **CONCEPTO** / **PUNTAJE** FACTOR ECONOMICO — 885 (Propuesta Económica) — 885 ESTIMULO INDUSTRIA NACIONAL — 100 PROPONENTE CON TRABAJADORES CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD — 10 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. — 2.5 CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS. — 2.5 TOTAL — 1.000 **FACTOR ECONÓMICO (885 PUNTOS) -** Se aplicará el siguiente procedimiento de calificación sobre las ofertas habilitadas así: 1. La ENTIDAD verificará que las ofertas económicas no contengan errores aritméticos y si es procedente, efectuará la rectificación de los errores que encuentre de la siguiente manera: 2. La rectificación de los errores aritméticos se efectuará sobre el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario propuesto por las cantidades correspondientes. Tanto para efectos de evaluación de la propuesta como para su eventual adjudicación. 3. En caso de error en la suma de la lista de cantidades y precios, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas. 4. Las propuestas hábiles cuyo valor total corregido sea superior al (100%) serán rechazadas. 5. El valor total de la propuesta económica tendrá una calificación máxima de 885 puntos. Para la calificación de las ofertas, se aplicará la siguiente fórmula: **PROPUESTA ECONÓMICA: (885 PUNTOS)**

La evaluación económica de las propuestas que cumplan con los requisitos mínimos se hará sobre un máximo de ochocientos ochentay cinco (885) PUNTOS con base en el valor de la propuesta.

La Entidad para ponderar la oferta económica escogerá como método de evaluación el siguiente:

Métodos de evaluación de oferta económica
Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

1. Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Puntaje i} = \left\{ \frac{\text{(incluir el valor máximo puntaje) x } (Vmin).}{(vi).} \right.$$

Donde,

$Vmin$ = Menor valor de las ofertas válidas.
Vi = Valor total sin decimales de cada una de las ofertas i.
i = Número de oferta.

El puntaje, es decir los ochocientos ochenta y cinco (885) puntos, se asignarán a la propuesta de menor valor, respecto los valores unitarios ofertados frente a los valores unitarios descritos en los términos de referencia. Para este factor de ponderaciones se tendrá en cuenta el valor total de la propuesta, confrontado con el valor unitario oficial ofrecido por el Hospital Departamental de Granada E.S.E., siendo la propuesta de menor valor a quien se le otorgará los ochocientos ochenta y cinco (885) puntos.

Para las demás propuestas en su orden de clasificación se les otorgará un punto menos y así sucesivamente. En el evento de empate de ofertas de menor valor se dividirán los ochocientos ochenta y cinco (885) puntos entre los oferentes que fueren participantes del empate en el factor de ponderación precio.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

Para la asignación de este puntaje, a la propuesta que más se acerque al método de evaluación, se le entregara el valor máximo a asignar (885 puntos); las demás propuestas se ordenaran descendentemente.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100/100):

Este factor de ponderación se establece de conformidad con lo dispuesto por el artículo 21 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Ley 816 de 2003.

El proponente deberá certificar si el bien o servicio que ofrece es de origen nacional o extranjero.

Para la asignación de este puntaje se tendrá en cuenta solamente las propuestas que hayan resultadas hábiles en todos los criterios de evaluación Jurídica, Técnica y Financiera y se calificará, en los términos de la Ley 816 del 7 de Julio de 2003 "Por medio de la cual se apoya a la Industria Nacional a través de la contratación pública". Para lo cual,

en aplicación de lo establecido en el artículo 2º de dicha ley, el Hospital Departamental de Granada E.S.E. asignará el siguiente puntaje, teniendo en cuenta el documento aportado referente al apoyo a la Industria Nacional:

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente ofrece los bienes y servicios con el 100% de personal Nacional.	100 puntos
Las Ofertas de bienes y servicios extranjeros que incorporen servicios profesionales, técnicos y operativos nacionales	50 puntos

112

En el caso de consorcios o uniones temporales, el puntaje se asignará de acuerdo con el componente nacional o extranjero ofrecido conforme a lo indicado en este numeral.

PROPONENTE CON TRABAJADORES CON SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD: (10/10)

Los interesados deberán acreditar que tienen vinculados trabajadores con situación de discapacidad para lo cual deberán aportar el correspondiente certificado expedido por el Ministerio de Trabajo.

CRITERIO	PUNTAJE
El proponente que acredita que tienen vinculados trabajadores con situación de discapacidad.	10 puntos

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS - PUNTUACIÓN: 2.5

Para el caso de proponentes que acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas, se otorgará un puntaje de (2.5).

CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYME EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS - PUNTUACIÓN: 2.5

Para el caso de proponentes que acrediten la condición de MIPYME en el sistema de compras públicas, se otorgará un puntaje de (2.5).

Para el caso de proponentes que acrediten la condición de Emprendimientos y Empresas de Mujeres, así como para Mipymes, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 2.2.1.2.4.2.15 y 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021, la entidad establece como criterio diferencial, la posibilidad de aportar hasta seis (6) contratos con las mismas condiciones de experiencia establecida con anterioridad y su cuantía sumada deberá ser igual o superior del CIEN POR CIENTO (100%) del presupuesto oficial estimado expresado en SMMLV.

NOTA 1: La condición de Emprendimientos y Empresas de mujeres se acreditará aportando dentro de la presentación de la oferta, los documentos requeridos con base en los numerales 1, 2, 3 y 4 del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del decreto 1860 de 2021.

NOTA 2: La condición de Mipyme se acreditará aportando dentro de la oferta el respectivo certificado de Mipyme.

CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la entidad dará aplicación al inciso primero del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual valorará los criterios de escogencia y calificación contenidos en el capítulo 5 del presente pliego, en el estricto orden de numeración establecido en el mismo

En caso de persistir el empate se dará aplicación a lo dispuesto en los numerales 1 al 4 del precitado artículo 2.2.1.1.2.2.9. Del decreto 1082 de 2015.

Artículo 2.2.1.1.2.2.9 Factores de desempate: En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la

	Entidad Estatal escogerá el oferente que: Tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones o términos de referencia del Proceso de Contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones. *Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:* Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta. El método aleatorio para seleccionar el oferente será el de balotas numeradas. Finalmente, de continuar el empate se dará aplicación al siguiente método aleatorio: Así las cosas, la entidad para el presente proceso determina que de persistir el empate y luego de haber aplicado lo establecido en los numerales 1 al 4, introducirá en una bolsa una cantidad de balotas igual al número de oferentes empatados, las cuales estarán marcadas con un número. Cada proponente tendrá derecho a sustraer una balota, el proponente que sustraiga la balota con el puntaje más alto será el proponente favorecido. **NOTA 1:** La propuesta económica, deberá diligenciarse en el Anexo "PROPUESTA ECONÓMICA" del proceso. El proponente deberá presentar su oferta informando el valor unitario, el valor IVA y el valor total, incluyendo todos los costos e impuestos que se requieran para la ejecución de la contratación. **NOTA 2:** ERRORES ARITMÉTICOS EN LA PROPUESTA - Cuando se tenga certeza de los valores ofrecidos en la propuesta económica, y el proponente cometa errores al realizar las respectivas operaciones matemáticas, la entidad podrá efectuar las correcciones a que haya lugar, las cuales serán de forzosa aceptación por parte del proponente y sus resultados se tendrán como los valores definitivos para el proceso de selección. **NOTA 3:** En relación con las propuestas económicas, en caso de que el proponente incluya decimales en el valor total de su oferta, la entidad aproximará los valores ofertados al peso siguiente si el valor correspondiente es igual o mayor a 0,50 centavos. Si el precio con centavos es menor a 0.50 centavos, dejará el valor entero ofrecido sin centavos. **NOTA 4:** PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS En relación con las propuestas económicas, la entidad observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, con relación a la propuesta de menor precio cuando se dé la hipótesis establecida en dicha disposición.
Análisis de Riesgo	El Hospital Departamental de Granada E.S.E., de acuerdo con lo previsto en el artículo 26 del Acuerdo 301 de 2024

en el numeral 26.1.1.6 y la guía de la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, proceda a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. La matriz contempla la identificación, descripción de los riesgos, evaluación (impacto y su probabilidad de ocurrencia) y los mecanismos de control que existen de manera general para los servicios que se desean contratar.

Existen diversas formas de clasificar los riesgos:
La matriz contempla la identificación, descripción de los riesgos, evaluación (impacto y su probabilidad de ocurrencia) y los mecanismos de control que existen de manera general para los bienes, obras y/o servicios que se desean contratar del presente documento.

NÚMERO	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	V. DEL RIESGO	CATEGORÍA
1	GENERAL	INTERNO	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	Ocurre cuando la necesidad de contratación y el objeto establecido en el estudio previo no se ajustan a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la etapa precontractual como consecuencia de la revisión y ajuste del estudio previo por parte de la Oficina Asesora Jurídica y la Hospital Departamental de Granada E.S.E.	4	2	4	RIESGO MEDIO
2	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Cuando el contratista seleccionado se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparen el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos, y de la necesidad de la contratación.	2	2	2	RIESGO MEDIO
3	GENERAL	EXTERNA	EJECUCIÓN	REGULATORIO	Se da por la expedición de normas que impongan nuevos tributos , impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato	Genera una carga económica adicional a las previstas que puede afectar la ejecución del contrato.	2	2	2	RIESGO BAJO

4	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Se presenta por el incumplimiento parcial o total de las obligaciones contractuales	Incumplimiento contractual	2	4	3	RIESGO MEDIO
5	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Deficiencias en la calidad de los servicios prestados por el contratista	Retrasos en el cumplimiento con las condiciones pactadas	2	4	3	RIESGO MEDIO

115

FORMA DE MITIGARLO

No.	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTO	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN	
			PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA					COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD. CUANDO?
1	HOSPITAL	Apoyo jurídico por parte del Asesor Jurídico	2	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable del cargo	Desde el momento en que se radica el proceso en la gerencia	Cuando se aprueba el proceso de selección y se publica en el SECOP	Asesoría las Subgerencias por parte del asesor Jurídico	Cada vez que se presente una solicitud de contratación
2	HOSPITAL	Se establece plazos perentorios para el perfeccionamiento e inicio de la ejecución del contrato	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Abogado responsable	Desde el momento en que se radica el proceso en la gerencia	Cuando la entidad publique el contrato y aporta la garantía	Seguimiento por parte del supervisor del contrato a los plazos dados para el cumplimiento de estos requisitos	Cada vez que se elabore un contrato
	HOSPITAL Y CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las nuevas disposiciones legales y ajustes de los procesos internos del Hospital	1	1	1	RIESGO BAJO	NO	Hospital y contratista	Desde que inicia la ejecución del contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Permanente consulta y actualización normativa	Constante
4	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	3	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante
5	CONTRATISTA	Vigilancia permanente por parte del supervisor del contrato. Imposición de multas o declaratoria de incumplimiento al contratista	3	3	3	RIESGO MEDIO	SI	Supervisor del contrato	Desde que inicia la ejecución del contrato	Hasta que termine el plazo de ejecución del contrato	Realizar los requerimientos al contratista; adelantar las audiencias de imposición de multas o declaratoria de incumplimiento	Constante

Garantías	De conformidad con el inciso final del artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en concordancia con el artículo 32 y 33 del Estatuto Interno de Contratación - Acuerdo 301 de 2024, establece las condiciones definidas por el HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. respecto de las garantías que deben constituir las personas naturales y/o jurídicas que suscriban contratos con la Entidad, así:

A. GARANTIA ÚNICA DE SERIEDAD DE LA OFERTA DESTINADA A AMPARAR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO.

Los proponentes prestarán como parte de su propuesta, garantía de seriedad de los ofrecimientos que hagan al Hospital Departamental de Granada E.S.E., en la cual identifiquen al último como ASEGURADO/BENEFICIARIO, y a sí mismos como TOMADOR/AFIANZADO, consistente en Póliza expedida por un Banco o por una Compañía de Seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia y autorizado para la venta del producto, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del presupuesto oficial estimado para la celebración y ejecución del contrato, incluido el impuesto a las ventas y expresados en pesos colombianos, la cual tendrá un período de validez de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha de cierre del proceso de invitación pública, y amparará como mínimo, los siguientes riesgos: 117

- La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
- La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, en caso de que el término previsto en el pliego de condiciones para la adjudicación o suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando las prorrogas no excedan de tres meses.
- La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
- El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de ofertas.

La garantía de seriedad, una vez adjudicado el proceso de selección, será devuelta a los proponentes, o a sus representantes o apoderados, previa solicitud escrita, en la siguiente forma: a) Al (los) adjudicatario(s), una vez sea aprobada la Garantía Única de Cumplimiento del respectivo contrato. b) Al proponente calificado en segundo lugar, se le devolverá dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la adjudicación. c) A los demás proponentes, con la comunicación de la adjudicación. En caso de declaratoria de desierta le será devuelta a todos los proponentes una vez ejecutoriado el acto administrativo que la declare.

Si el proponente es persona natural y tiene establecimiento de comercio, el tomador debe ser la persona natural y no su establecimiento de comercio. Si el proponente es una persona jurídica, la póliza o garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el certificado de existencia y representación legal, y no solo con su sigla, a menos que el mismo certificado diga que puede denominarse de esa manera. Si el proponente es un Consorcio o unión temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos sus integrantes. Si se trata de Unión Temporal además debe anotarse los porcentajes de participación de sus integrantes.

De presentarse error en el nombre o identificación del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida a la presente Invitación Cerrada con Formalidades Plenas, o no se allegaren las condiciones generales, el Hospital solicitará las correcciones del caso, las condiciones generales o requerirá al proponente para su firma, para lo cual el oferente contará con un (1) día hábil.

Las ofertas deberán contener el original de dicha garantía, el comprobante de pago de la prima de la garantía de seriedad, salvo que en la misma se especifique tal pago.

Esta garantía de la seriedad de la oferta se hará efectiva en los siguientes casos:

- En caso que la oferta fuere aceptada si el proponente no firma el contrato dentro de los términos establecidos.
- Si el adjudicatario no cumple con los requisitos de ejecución dentro de la oportunidad otorgada para ello.
- Si el proponente no acepta la corrección del precio de su oferta por errores aritméticos o habiéndolo aceptado no la corrigiera en los términos y tiempos dados por la administración.

En caso de prórroga del plazo del cierre de la convocatoria, del plazo de evaluación de propuestas, o de los plazos para la Adjudicación o del perfeccionamiento del Contrato, la garantía deberá prorrogarse. El proponente tendrá en cuenta, para efectos de la ampliación del término de vigencia de la garantía, la última fecha establecida para las prorrogas que generen la ampliación. En todo caso, dicha garantía se extenderá hasta la aprobación de garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

B. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

El contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento del contrato, una garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, a favor de la Entidad Contratante.

118

La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos:

Tabla 10 – Suficiencia, vigencia y amparos de la garantía de cumplimiento.

Garantía	PRE-CONTRACTUAL	CONTRACTUAL	POST-CONTRACTUAL	APLICA		Porcentaje (%)	Plazo
				SI	NO		
Amparo de cumplimiento		X		X		20	Igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más contados a partir de la expedición de las garantías
Calidad de los bienes suministrados		X		X		20	Igual al término de ejecución del contrato y seis (6) meses más contados a partir de la expedición de las garantías
Garantía De responsabilidad civil extracontractual		X		X		30	El valor equivalente es del 30 % del valor del contrato y en ningún caso será inferior a doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes, por el término de ejecución del contrato contado a partir de la expedición de las garantías.

La Garantía podrá consistir en: Contrato de Seguro contenido en una Póliza.

El contratista constituirá a su costa y a favor del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. con Nit. 800037021-7, una Garantía Única consistente en póliza de seguros o Bancos legalmente autorizados para funcionar en Colombia, máximo dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, y requerirá de la aprobación por parte del HOSPITAL.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.El mecanismo para restablecer la garantía, cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla, corresponderá al descuento directo del valor requerido para su restablecimiento, del monto adeudado al contratista correspondiente al 10% del valor del contrato pagaderos al momento de la liquidación del mismo.
El incumplimiento de la no constitución de la garantía en el tiempo establecido dará lugar a decretar el incumplimiento del contrato.

EL CONTRATISTA se compromete a ampliar el valor de la misma o su vigencia en el evento en que se aumente o adicione el valor del contrato o se prorrogue o modifique su término de ejecución.

Indemnidad	El contratista mantendrá indemne al HOSPITAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratos o dependientes.

E. CONDICIONES CONTRACTUALES	
Obligaciones generales del Contratista	El contratista en desarrollo del objeto contractual tendrá las siguientes obligaciones generales: 1. Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato 2. Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución contractual evitando dilaciones y trabas que afecten el debido desarrollo. 3. Llevar registros, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respectos de los asuntos a su cargo. 4. Acatar las observaciones que formule el Hospital Departamental de Granada E.S.E., a través del supervisor durante la vigencia del contrato. 5. Dar noticia inmediata al supervisor del contrato de las novedades que puedan ocasionar la parálisis de la ejecución del contrato y ofrecer su pronta solución bajo su completa responsabilidad. 6. Mantener informado al Hospital Departamental de Granada E.S.E. de cualquier circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato. 7. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna. 8. Acreditar el pago al Sistema de Seguridad Social en salud y pensiones, en los términos y porcentajes establecidos en la ley, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, las personas jurídicas deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de Aportes a la Seguridad Social Integral y parafiscales, debidamente suscrita por el representante legal o el revisor fiscal, de conformidad con el art 50 de la ley 789 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 9. Atender los requerimientos efectuados directamente por el contratante o por conducto del supervisor. 10. Constituir las garantías correspondientes.
Obligaciones especificas del Contratista	Atendiendo a la necesidad que el Hospital Departamental de Granada Meta, pretende satisfacer a través de la presente contratación, es importante garantizar que el contratista desarrolle mínimo las siguientes **obligaciones específicas:** 1. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con la naturaleza del servicio, los presentes estudios previos y la propuesta presentada por el contratista. 2. Aceptar los procedimientos administrativos que determine el HOSPITAL, para la ejecución del contrato. 3. Entregar los insumos contratados que cuenten con los requisitos mínimos de Ley (registro INVIMA y BPM). 4. La oferta debe contener las especificaciones técnicas y garantías de calidad de los insumos requeridos. 5. El contratista deberá garantizar profesionales en instrumentación quirúrgica en las salas de cirugía que realicen el acompañamiento en los procedimientos de la institución las veinticuatro (24) horas. 6. El contratista debe tener disponibilidad de los insumos a contratar. 7. El contratista deberá suministrar los elementos solicitados en un 100% al Hospital Departamental de Granada E.S.E, en un plazo máximo de cinco (5) días siguientes a su solicitud formal y veinticuatro (24) horas siguientes al requerimiento de solicitudes urgentes y extraordinarias. 8. Presentar registro de los números de los lotes y registros sanitarios INVIMA de los materiales que se suministren al Hospital, en el momento del envío de estos. 9. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos realizados por el supervisor frente a la facturación del insumo. 10. Los costos del transporte serán asumidos por el contratista. 11. Los productos deberán ser entregados en las instalaciones del Almacén General del Hospital Departamental de Granada E.S.E., ubicada en la Calle 15 carrera 2 y 4, en el horario establecido por los funcionarios del Almacén General del Hospital, quienes realizarán la respectiva entrada de los productos objeto del contrato. **PARAGRAFO:** En el evento y solo en casos excepcionales por necesidad del servicio y que el Hospital requiera material osteosintesis que no se detalle en la matriz descrita y que se encuentre dentro de la clasificación del material señalados en el objeto del contrato, el supervisor solicitará cotización del material osteosintesis y con justificación e informe de la persona que brinda el apoyo técnico al supervisor, se realizará modificación al contrato para ser incluido en la matriz de material osteosíntesis en el contenido y serán descontados del presupuesto pactado en el proceso contractual.
Obligaciones Entidad-	El Hospital Departamental de Granada E.S.E. se compromete:

HOSPITAL DEPARTAMENTAL E.S.E.	1. El HOSPITAL brindara al CONTRATISTA la información necesaria para el desarrollo del objeto contratado. 2. Garantizar elementos y/o la información necesaria para el cumplimiento del objeto. 3. Ejercer la Supervisión y seguimiento permanente de la ejecución contractual. 4. Exigir el cumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA. 5. Pagar el valor del contrato en los términos pactados y en la forma como quede establecida en el mismo. 6. La entidad pública contratante no contraerá ninguna obligación y/o relación laboral, ninguna obligación de tal naturaleza corresponde al HOSPITAL y éste no asume responsabilidad solidaria alguna.
Supervisión	El supervisor es el servidor público de la entidad que ha sido designado por el ordenador del gasto para que efectúe el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico sobre el cumplimiento del objeto y las obligaciones adquiridas en el marco de un contrato o convenio. El supervisor debe ser una persona idónea para cumplir las labores propias de esta actividad, pues tiene un carácter técnico y administrativo, y actúa como contacto constante y directo entre el contratista, el interventor, si es el caso, y el Ministerio o los Fondos a su cargo, y en esa medida está encargado de vigilar y controlar, en forma permanente, que el contrato o convenio que supervisa, se ejecute cabal y oportunamente, de acuerdo con lo señalado en el mismo. La Gerencia establecerá para este contrato que la supervisión sea ejercida por el funcionario que para el efecto designe. El supervisor debe revisar y avalar toda solicitud relativa a la modificación, adición, prórroga, cesión, suspensión, reinicio y/o liquidación del contrato o convenio a su cargo, e igualmente deberá recibir y revisar los bienes, servicios u obras que se ejecuten en el marco del contrato o convenio y verificar que se hayan desarrollado con fundamento en las condiciones señaladas en el mismo. En desarrollo de la supervisión, el supervisor deberá: 1) Cumplir con las obligaciones de control y vigilancia establecidas por la Ley 1952 de 2019 y 1474 de 2011, demás normas y disposiciones concordantes. 2) Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes. 3) Elaborar los informes de cumplimiento de la ejecución del contrato si se solicitan y las actas a que haya lugar, remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes. 4) Verificar la realización del objeto del presente contrato en los términos y condiciones pactados en el mismo. 5) Suscribir las actas de iniciación, de recibo parcial, y a satisfacción de los servicios objeto del presente contrato y remitirlas a la oficina de Gestion Contractual para el respectivo archivo. 6) Revisar e impartir visto bueno a los informes mensuales presentados por el CONTRATISTA y remitirlos a la oficina de Gestion Contractual para el respectivo archivo. 7) Suscribir los demás documentos que se generen en desarrollo del presente contrato y enviarlos a la Oficina oficina de Gestion Contractual. 8) Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente. 9) Si durante la ejecución del contrato o al vencerse el término estipulado en él, se presenta incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, deberá informar inmediatamente al ordenador del gasto. 10) Suscribir la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión y riesgos laborales, en los porcentajes de ley.
Responsabilidad del Supervisor	En caso de incumplimiento de las obligaciones antes citadas, se aplicarán las sanciones previstas en la Ley 1952 de 2019 y 1474 de 2011 y demás normas concordantes. Mediante comunicación escrita, el HOSPITAL podrá reemplazar el supervisor designado.
Supervisión y/o Interventoria	**Nombre del Funcionario:** YENY YASMIN ROMERO MORALES Y/O A QUIEN ESTE DESIGNE **Cargo:** GERENTE E.S.E. **Dependencia:** GERENCIA HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E.
Inhabilidades e Incompatibilidades	El oferente no deben encontrarse incursos en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibiciones o conflicto de intereses que le impidan la presentación de propuesta y la suscripción de contratos o actos surgidos en virtud de este proceso de contratación, especialmente las consagradas en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 4° del Decreto 679 de 1994, Ley 1952 de 2019, de conformidad al Acuerdo Nro. 301 de 2024 del Estatuto Interno de Contratación en el Artículo 15°: Inhabilidades e incompatibilidades para contratar con el Hospital Departamental de Granada E.S.E., y demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia. Cuando la inhabilidad o incompatibilidad en un proponente sobrevenga dentro del proceso de selección o

	durante la ejecución del contrato, el proponente o interesado será retirado del proceso de selección o se dará por terminado el contrato. La manifestación sobre ausencia de inhabilidades e incompatibilidades se entenderá hecha con la sola presentación de la propuesta y ratificado con el certificado anexo No. 1 y 4. Igualmente, el oferente invitado a participar en el proceso deberá tener en cuenta el contenido del artículo 5o. de la Ley 828 de 2003 "Sanciones Administrativas", en cuyo tercer inciso se establece: "El no pago de las multas aquí señaladas inhabilitará a la persona natural o jurídica para contratar con el Estado mientras persista tal deuda, salvo que se trate de procesos concursales y existan acuerdos de pago según la Ley 550 de 1999". El proponente no debe estar relacionado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República, a no ser que se acredite la cancelación de las obligaciones contraídas o la vigencia de un acuerdo de pago. El proponente deberá efectuar la manifestación en tal sentido en la carta de presentación de la oferta. Las calidades y demás requisitos exigidos al oferente en este proceso de contratación deberán acreditarse mediante los documentos y certificados expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana. Que el Artículo 8° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 de 2024 *(...) parágrafo segundo: Todas las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar una existencia mínima de seis (6) meses anteriores al momento de suscribir cualquier contrato con el Hospital Departamental de Granada E.S.E. Parágrafo Tercero: Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su existencia como empresa, no será inferior a la del plazo de ejecución del contrato y un (1) año más, para efectos de la ejecución del contrato. (...).*
Declaratoria de desierta	El HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E. declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, técnicos, financieros y de experiencia previstos en términos de referencua; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal del HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE GRANADA E.S.E., su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.Contra la resolución que declare desierta el presente proceso procede recurso de reposición de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la ley 80 de 1993, y lo concerniente al Estatuto Interno de Contratación y demás normas aplicables sobre la materia que rige las Empresas Sociales del Estado.
Perfeccionamiento y ejecución	El contrato se entiende perfeccionado con la suscripción de las partes. Para su legalización se requiere la expedición del registro presupuestal y para su ejecución de la aprobación de las garantías correspondientes y la suscripción del acta de iniciación. De acuerdo al Artículo 36° del Estatuto Interno de Contratación Acuerdo Nro. 301 ded 2024.
Imposición de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento	Se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y lo previsto en el Estatuto de Contratación adoptado por la Entidad artículo 34°. **MULTAS:** En caso de retardo o mora por parte del CONTRATISTA en el cumplimiento de las obligaciones surgidas durante la ejecución del presente contrato, el HOSPITAL le impondrá multas diarias y sucesivas equivalentes al dos por ciento (2%) del valor total del contrato, sin exceder el diez por ciento (10%) del valor total del mismo. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones derivadas del contrato.
Clausula penal y aplicación del valor de las sanciones pecuniarias	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento del contrato, el CONTRATISTA se hará acreedor a una sanción a título de cláusula penal, equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se hará efectiva directamente por el HOSPITAL, considerándose como pago de los perjuicios que pudieran ocasionársele. EL HOSPITAL tomará el valor de la cláusula penal directamente, por cualquier valor que el CONTRATISTA se le adeude si lo hubiere o de la garantía de cumplimiento constituida, en los términos establecidos en el artículo 35° del Acuerdo 301 de 2024 "ESTATUTO INTERNO DE CONTRATACIÓN". En todo caso, se dará observancia al debido proceso, en cuanto a la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, en concordancia con los artículos 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. El pago o la deducción de las multas, no exonerará al CONTRATISTA de terminar la ejecución, ni demás obligaciones nacidas del contrato.
Cesiones y subcontratos	El contratista no podrá ceder ni subcontratar el contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin consentimiento previo, positivo y por escrito de la Gerencia, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. Si la persona a la cual se le va a ceder el contrato es extranjera debe renunciar a la reclamación diplomática. El Contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos.
Impuestos	El Contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley colombiana.

Liquidación	El presente proceso de contratación será objeto de liquidación de acuerdo a lo dispuesto en el Estatuto Interno de Contratación Acuerdo 301 de 2024, Artículo 26° numeral 26.5, establece que todos los procesos contractuales que suscriba el Hospital Departamental de Granada E.S.E., sin consideración alguna en cuanto su naturaleza deberá ser liquidado de conformidad a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y se aplicaran los términos previstos en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, dentro de los cuatro (4) meses siguientes de la terminación del plazo del contrato.
Firma	
Nombre y cargo	INGRID PAOLA PEREZ VARGAS Subgerente Asistencial

Vo. Bo. Gerente	
Nombre y cargo	YENY YASMIN ROMERO MORALES Gerente E.S.E.

Proyectó:	Kaelyn Sarahy Muñoz Montiel – Proceso: Gestión Administrativa – Técnico Contratación – Compañía Vital de Colombia S.A.S.
Proyectó y revisó jurídicamente:	Diana Marcela Blanquez Rodriguez – Asesora Jurídica Contratación – Contrato de prestación de servicios profesionales No.0061 de 2026 – Hospital Departamental de Granada E.S.E